

**Manual de Funciones y Competencias Laborales de empleos de carácter temporal  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

Bogotá – Julio 2021



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo 440 de 2010, el literal k) del artículo 5 del Acuerdo N° 06 de 2020 del Consejo Directivo del Idartes, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de 1991 establece que *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (...)"*

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, sobre los empleos de carácter temporal señala:

*"1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:*

- a) *Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;*
- b) *Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;*
- c) *Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;*
- d) *Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.*

*2. La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.*

*3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos (...)"*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, determinan que las entidades públicas deben expedir sus manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional, y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman las plantas de personal.

Que los artículos 2.2.1.1.1 y 2.2.1.1.2 del Decreto 1083 de 2015 indican *"Se entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento"* y *"El régimen salarial, prestacional y demás beneficios salariales de los empleos temporales será el que corresponda a los empleos de carácter permanente que rige para la entidad que va a crear el cargo y se reconocerá de conformidad con lo establecido en la ley"*.

Que así mismo el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017 con relación a la provisión de empleos temporales establece la solicitud de la lista de elegibles que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer, la cual se debe solicitar por parte del nominador a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en el evento de no tener lista de elegibles, los empleos temporales serán cubiertos a través de la figura de encargo con los empleados de carrera administrativa de la Entidad siempre que cumplan con los requisitos y competencias exigidas para su desempeño y en casos de ausencia de personal de carrera la entidad deberá garantizar la libre concurrencia de la ciudadanía en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad, con la salvedad que el nombramiento en el empleo de carácter temporal únicamente será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento y que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia deberán entenderse como empleos de carrera administrativa, puesto que no lo son.

Que el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo No. 761 de 2020, adoptó *"El Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, a través del cual el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, desarrolla los proyectos de inversión que contribuyen con el fortalecimiento de las prácticas artísticas y el acceso democrático de la ciudadanía a la oferta artística y cultural, en procura de reducir la segregación social, económica, espacial y cultural, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de sus derechos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, presentó un estudio técnico, donde solicitó viabilidad técnica ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD mediante radicado No. 20214100016061 del veintiséis (26) de abril de 2021 para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal de conformidad con los lineamientos establecidos por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y acorde con las necesidades requeridas para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión de la Entidad en el Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

XXI" Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante oficio radicado 2021EE3758 del dieciocho (18) de junio de 2021, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió "**CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**" para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una duración de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de expedición del Acuerdo del Consejo Directivo que crea los cargos temporales. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que de acuerdo con la viabilidad técnica favorable otorgada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes presentó y solicitó concepto de viabilidad financiera ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital mediante oficio con radicado Interno No. 20214100036821 del veintiuno (21) de junio de 2021, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que mediante oficio radicado 2021EE11648001 del doce (12) de julio de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió la correspondiente viabilidad presupuestal para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de este acto.

Que en sesión ordinaria virtual del Consejo Directivo de la entidad, llevada a cabo de manera sincrónica, vía Meet, el día quince (15) de julio de 2021, se sometió a consideración la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, conforme a la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, habiendo sido aprobado por unanimidad la misma.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, el Consejo Directivo del Idartes aprobó la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal en la Entidad, por un término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de expedición del Acuerdo del Consejo Directivo.

Que por lo hasta aquí expuesto, y en cumplimiento de las normas Constitucionales y legales que regulan el empleo público, junto con la aprobación del Consejo Directivo del Idartes para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal que conformarán la planta de empleos temporales de la Entidad, se debe establecer el respectivo Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes –Idartes.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTRUMENTO DE POLÍTICA DE LAS ARTES

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos del Instituto junto con las funciones que la Constitución, la ley y los reglamentos le señalan, empleos distribuidos de acuerdo con la denominación de la siguiente manera: Seis (6) cargos denominados Profesional Especializado Código 222 Grado 03, diecisiete (17) cargos denominados Profesional Especializado Código 222 Grado 02, diecinueve (19) cargos denominados Profesional Universitario Código 2019 Grado 01, seis (6) cargos denominados Técnico Código 364 grado 01, para un total de cincuenta y tres (53) cargos así:

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03.**

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Profesional
<b>DENOMINACIÓN del EMPLEO:</b>	Profesional Especializado
<b>CÓDIGO:</b>	222
<b>GRADO:</b>	03
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	Seis (6)
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
<b>7902 – CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C</b>	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las actividades de planeación, seguimiento y control financiero de la ejecución de los proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento y control financiero de la ejecución de los proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i></li> <li>2. Orientar la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y lineamientos requeridos para el desarrollo de proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>.</li> <li>3. Velar por la correcta, oportuna, eficiente y ágil ejecución de los recursos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera en las vigencias establecidas, con el propósito de evitar reducciones presupuestales a causa de incumplimientos en los topes establecidos para la constitución de reservas presupuestales, así como, evitar la constitución de pasivos exigibles en el marco del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>.</li> </ol>	



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

4. Acompañar y orientar a la Subdirección Administrativa y Financiera en todos los aspectos financieros, de conformidad con los requerimientos realizados por el Jefe inmediato, en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
5. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean delegados por la Subdirección Administrativa y Financiera, dentro del marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
6. Acompañar al equipo financiero en la formulación y seguimiento de los indicadores financieros que hacen parte de los procesos contractuales requeridos a la Subdirección Administrativa y Financiera, así como, articular con el equipo financiero estrategias de actualización de estos en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
7. Acompañar y orientar técnicamente las evaluaciones financieras y económicas que hacen parte de los procesos contractuales requeridos a la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
8. Elaborar y revisar los informes presupuestales y financieros requeridos en la planeación y seguimiento de los proyectos del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
9. Orientar y realizar seguimiento a los planes de la dependencia en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
10. Desarrollar, implementar y actualizar modelos, metodologías y herramientas para la gestión del riesgo de acuerdo con la normatividad, así como, realizar el seguimiento y control a la ejecución de los mapas de riesgo suscritos en la dependencia, en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
11. Acompañar, desarrollar e implementar las acciones requeridas para el mejoramiento continuo y actualización de los procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad de la información entregada, recibida y emitida en ejercicio de sus funciones en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Gestión Pública.
3. Contratación Pública.
4. Planeación Estratégica.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital
8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico-profesional.
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Economía Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

**II. AREA FUNCIONAL**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - INFRAESTRUCTURA**

**7607 - ACTUALIZACIÓN INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL DISFRUTE DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las actividades requeridas para la planeación, seguimiento y control del proyecto de inversión 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

**IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO**

1. Implementar las acciones requeridas para la planeación y seguimiento de la elaboración de los diagnósticos de los equipamientos culturales en el marco proyecto 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.
2. Realizar la inspección y vigilancia de las obras civiles de restauración integral, construcción, reforzamiento y ampliación de los equipamientos culturales en cumplimiento a las metas del proyecto de inversión 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.
3. Desarrollar las actividades requeridas en la implementación, seguimiento y control de la ejecución de las obras civiles en el marco del proyecto de inversión 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.
4. Ejecutar la supervisión a los contratos de interventoría que se desarrollen de conformidad a los objetivos y metas del proyecto de inversión.
5. Diseñar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.
6. Desarrollar las actividades de planeación, seguimiento y control en el suministro y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento de los equipamientos Culturales del Instituto, en el marco del proyecto de inversión.



**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Atender los requerimientos solicitados de manera oportuna por las dependencias en el desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo de la entidad.</li> <li>8. Realizar la programación, seguimiento y control del mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo del Instituto en el marco del proyecto de inversión 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.</li> <li>9. Proyectar los informes, requerimientos y solicitudes en el marco del proyecto 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.</li> <li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Restauración de edificación, bienes de interés cultural</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<b>(Proceso de Compra Pública)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al Detalle</li> <li>• Visión estratégica</li> </ul>	Competencia Capacidad de análisis
<b>(Proceso de Planeación Estatal)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación Efectiva</li> </ul>	Competencia Integridad institucional
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería civil y afines	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.



**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Arquitectura Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES**

**7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C.**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las acciones y estrategias para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y la cultura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

**IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO**

1. Desarrollar la planeación, seguimiento, control y ejecución de las acciones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes en cumplimiento de las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
2. Realizar las actividades requeridas para la generación y difusión de conocimiento del campo de las artes en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
3. Diseñar e implementar estrategias que garanticen el desarrollo y fortalecimiento de la transferencia de conocimiento, las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros con enfoque territorial, poblacional, diferencial y de género en el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
4. Generar las acciones de los planes, procesos y estrategias, que promuevan la creación, formación, investigación, circulación y apropiación de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales con enfoque territorial, poblacional, diferencial y de género en el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
5. Realizar las acciones requeridas para la generación de Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de las artes en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
6. Realizar y apoyar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
7. Elaborar los informes, solicitudes y requerimientos necesarios en la planeación, seguimiento y control de la ejecución técnica y presupuestal de los objetivos y metas del campo de las artes en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
8. Desarrollar las actividades requeridas para la articulación interna y externa en el fortalecimiento de los espacios de participación y concertación con el sector de las Artes, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y las metas del proyecto de inversión.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

2. Gestión Pública 3. Contratación Pública 4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital 8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Educación Economía Administración Comunicación Social, Periodismo y afines Filosofía, Teología y afines Derecho y afines Ciencia Política, relaciones Internacionales Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>GERENCIA DE DANZA</b>
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las acciones y estrategias para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de la danza en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar las actividades de planeación, seguimiento y control en la ejecución de las dimensiones de creación, investigación, circulación y apropiación de las diferentes manifestaciones de la Danza, garantizando un enfoque territorial y diferencial poblacional en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>2. Proponer, implementar y ejecutar, estrategias para la generación y difusión de conocimiento en el campo de la Danza, en cumplimiento de las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>3. Diseñar, proponer y generar actividades de servicios de información para el sector artístico y cultural de la Danza, que garanticen espacios de encuentro, de tejido social y de reconocimiento del otro de conformidad con el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>4. Realizar las acciones requeridas para la generación de Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de la danza en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>5. Elaborar los informes, solicitudes y requerimientos necesarios en la planeación, seguimiento y control de la ejecución de los objetivos y metas del campo de la danza del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>6. Desarrollar las actividades requeridas para la articulación interna y externa en el fortalecimiento de los espacios de participación y concertación con el sector de la Danza de Bogotá, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y las metas del proyecto de inversión a cargo de la Gerencia.</li><li>7. Gestionar, consolidar y generar los informes periódicos requeridos, para el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i></li><li>8. Realizar y apoyar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i></li><li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li></ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política de Colombia.</li><li>2. Gestión Pública</li><li>3. Contratación Pública</li><li>4. Planeación Estratégica.</li><li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li><li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i></li><li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li><li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li></ol>
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Educación Administración Comunicación Social, Periodismo y afines Filosofía, Teología y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
<b>GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C.</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las acciones y estrategias para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades técnicas y presupuestales en la planeación, seguimiento y control en la ejecución de las dimensiones de creación, investigación, circulación y apropiación del campo de las artes plásticas y visuales, garantizando un enfoque territorial y diferencial poblacional en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>2. Proponer, implementar y ejecutar las estrategias requeridas para el fortalecimiento en la prestación de servicios de la Galería Santa fe, en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Diseñar, proponer y generar actividades de servicios de información para el sector artístico y cultural de las Artes Plásticas y Visuales, que garanticen espacios de encuentro, de tejido social y de reconocimiento del otro de conformidad con el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Realizar las acciones requeridas para la generación de Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>5. Elaborar los informes, solicitudes y requerimientos necesarios en la planeación, seguimiento y control de la ejecución técnica y presupuestal de los objetivos y metas del campo de las artes plásticas y visuales en Bogotá D.C.</li> <li>6. Desarrollar las actividades requeridas para la articulación interna y externa en el fortalecimiento de los espacios de participación y concertación con el sector de las Artes Plásticas y Visuales de Bogotá, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y las metas del proyecto de inversión.</li> <li>7. Gestionar, consolidar y generar los informes periódicos requeridos, para el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i></li> <li>8. Realizar y apoyar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 -- Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i></li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>CÓMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Educación Administración Ingeniería industrial y afines Comunicación Social, Periodismo y afines Filosofía, Teología y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matricula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
--	--

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES</b>
<b>7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ DC</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Realizar las acciones requeridas para la planeación, seguimiento y control de las estrategias de inclusión social, productiva y política, en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento, control y ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>2. Coordinar las acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en el marco de proyecto de inversión.</li> <li>3. Acompañar y diseñar las estrategias requeridas en el fortalecimiento y reactivación de los procesos de gestión de los equipamientos culturales, en el marco del proyecto de inversión 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>4. Desarrollar las actividades requeridas para la implementación, seguimiento y control de las alianzas estratégicas que se realicen y contribuyan con la apropiación de los equipamientos culturales, en el marco del proyecto de inversión 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>5. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>6. Liderar la creación y actualización de los procedimientos, formatos e instrumentos requeridos para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>7. Acompañar el proceso de programación artística y de cultura científica en las franjas permanentes, circuitos y temporadas, para el cumplimiento de los objetivos y metas del</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<p>Proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</p> <p>8. Desarrollar las acciones requeridas para el diseño, implementación y seguimiento de modelos de gestión para la consecución de recursos, métodos e instrumentos requeridos en el marco del proyecto de inversión. 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</p> <p>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<p>1. Constitución Política de Colombia.</p> <p>2. Gestión Pública</p> <p>3. Contratación Pública</p> <p>4. Planeación Estratégica.</p> <p>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</p> <p>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</p> <p>8. Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio</p>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p>Aprendizaje continuo.</p> <p>Orientación a resultados.</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano.</p> <p>Compromiso con la organización.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional.</p> <p>Comunicación efectiva.</p> <p>Gestión de procedimientos.</p> <p>Instrumentación de decisiones.</p> <p>Dirección y Desarrollo de Personal</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:</p> <p>Artes Representativas</p> <p>Artes Plásticas, Visuales y afines</p> <p>Otros Programas a Bellas Artes</p> <p>Música</p> <p>Educación</p> <p>Administración</p> <p>Ingeniería industrial y afines</p> <p>Ingeniería administrativa y afines</p> <p>Ingeniería civil y afines</p> <p>Arquitectura</p> <p>Economía</p> <p>Ciencias Políticas, relaciones internacionales</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

### PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 02

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NIVEL JERÁRQUICO:	Profesional
DENOMINACIÓN del EMPLEO:	Profesional Especializado
CÓDIGO:	222
GRADO:	02
NÚMERO DE CARGOS:	Veintidós (22)
JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 7902 – CONSOLIDACION INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular, hacer seguimiento y monitoreo a los proyectos de inversión a cargo de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" de acuerdo con las orientaciones de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar las acciones requeridas en la formulación, seguimiento, monitoreo y distribución presupuestal de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", de conformidad a los lineamientos establecidos por la Entidad y en cumplimiento a los proyectos de inversión a cargo de la entidad.</li><li>2. Realizar el seguimiento en la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", de conformidad a las metas formuladas bajo la Metodologías definidas por la Secretaría Distrital de Planeación.</li><li>3. Realizar el acompañamiento transversal del seguimiento, evaluación y modificaciones de los proyectos de inversión a cargo del Idartes formulados mediante la metodología del MGAWEB y SEGPLAN.</li><li>4. Acompañar a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información en la verificación, revisión y evaluación de datos cuantitativos y cualitativos de la gestión de los proyectos de inversión a cargo de la entidad.</li><li>5. Auditar y acompañar el proceso de cargue de la programación, actualización y seguimiento de los diferentes componentes del aplicativo de SEGPLAN-SDP: inversión, gestión, territorialización y actividades para el correcto seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad.</li><li>6. Realizar el acompañamiento desde las actividades propias del cargo en el proceso de producción y mejoramiento de la plataforma para el seguimiento a la gestión institucional.</li><li>7. Atender las orientaciones y requerimientos en el fortalecimiento de la planeación estratégica en el marco de los objetivos y metas de los proyectos de inversión a cargo de la Entidad.</li></ol>	







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

Titulo profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Ingeniería industrial y afines Economía Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Titulo de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
--	---

### II. ÁREA FUNCIONAL

#### OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

#### 7902 – CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las acciones necesarias en la implementación del Modelo Integrado de Gestión en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Desarrollar las acciones requeridas en el proceso de fortalecimiento de la planeación estratégica de los procesos y procedimientos que tiene la Entidad en la ejecución del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en el marco del proyecto de inversión.
2. Asesorar a las dependencias de la Entidad, en la creación y actualización de los procedimientos que permita desarrollar la ejecución del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión
3. Adelantar las acciones requeridas en el desarrollo y actualización en los aplicativos tecnológicos que tiene la Entidad en el cumplimiento de las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.
4. Ejecutar las actividades requeridas en la consolidación y seguimiento de las acciones de mejora que se formulen en la ejecución del Plan de Desarrollo, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.
5. Incorporar los controles de medición y seguimiento en la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en cumplimiento de la gestión administrativa y la modernización institucional.
6. Consolidar y hacer seguimiento a los indicadores de gestión en el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<p>7. Revisar, consolidar y presentar los informes requeridos por la Oficina Asesora de Planeación en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</p> <p>8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales en el fortalecimiento de la implementación de MIPG en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</p> <p>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<p>1. Constitución Política de Colombia.</p> <p>2. Gestión Pública</p> <p>3. Contratación Pública</p> <p>4. Planeación Estratégica.</p> <p>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</p> <p>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</p> <p>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</p>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p>Aprendizaje continuo.</p> <p>Orientación a resultados.</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano.</p> <p>Compromiso con la organización.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional.</p> <p>Comunicación efectiva.</p> <p>Gestión de procedimientos.</p> <p>Instrumentación de decisiones.</p> <p>Dirección y Desarrollo de Personal</p>
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p><b>(Proceso de Planeación Estatal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Análisis</li> <li>• Comunicación Efectiva</li> </ul> <p><b>(Proceso Atención al Ciudadano)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la empatía</li> </ul>	<p>Competencia Integridad institucional</p> <p>Competencia Administración de política</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:</p> <p>Administración</p> <p>Ingeniería industrial y afines</p> <p>Economía</p> <p>Contaduría Pública</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Abogado y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>7902 – CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C</b>
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>
Realizar las acciones requeridas en el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad y el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento y control del fortalecimiento de los sistemas de información y seguridad de datos en la Entidad en cumplimiento a las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>2. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales requeridas en el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>3. Efectuar el seguimiento y control en la implementación de los sistemas de información de la Entidad, el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".</li> <li>4. Desarrollar los lineamientos técnicos requeridos para el fortalecimiento e implementación de las acciones para la seguridad de información de datos de la Entidad, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>5. Adelantar las acciones requeridas en el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de inversión, a través de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones en cumplimiento de las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>6. Ejecutar las acciones requeridas en la prestación de servicios digitales a la Ciudadanía en el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>7. Realizar la planeación, seguimiento y control del PETI, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>8. Proyectar los informes, requerimientos y solicitudes en el fortalecimiento de los sistemas de información y seguridad de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<b>MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Ejecutar las acciones a cargo de la dependencia para la consolidación de la información en materia de gestión jurídica en armonía con las políticas institucionales y el cumplimiento de las funciones, en consonancia con los objetivos y metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejecutar las acciones derivadas del modelo de gestión MIPG en el proceso de gestión jurídica y sus procedimientos y aportar en la implementación de estos.</li><li>2. Realizar las acciones necesarias en el desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, en consonancia con los objetivos y metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C. con base en el reparto interno de la dependencia.</li><li>3. Adelantar las actividades relacionadas con la legalización, actualización y titularización de los bienes inmuebles del Instituto, conforme a la normatividad vigente.</li><li>4. Compilar las normas legales y los conceptos relacionados con la actividad del Instituto, velando por su actualización y difusión, acorde con las directrices de la dependencia.</li><li>5. Acompañar y adelantar las acciones que se defina al interior de la dependencia en materia de estructuración y funcionamiento del semillero de investigación en torno al arte y la cultura desde la perspectiva jurídica, acorde con las asignaciones y tareas dispuestas al interior de la dependencia.</li><li>6. Desarrollar los trámites contractuales que requiera la Entidad, acorde con el reparto de la Oficina Asesora Jurídica en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>, acorde con los aplicativos, procesos y procesos de gestión jurídica adoptados por la entidad, siempre en procura del fortalecimiento y modernización institucional.</li><li>7. Actualizar y atender los requerimientos que se generen en los aplicativos de contratación que maneja la Entidad, en el fortalecimiento y modernización Institucional.</li><li>8. Revisar actos administrativos y soportes referentes a la definición de tablas de retención documental desde la perspectiva jurídica y participar en las acciones que en tal sentido se generen con el área de gestión documental de la entidad.</li><li>9. Participar el proceso de creación y actualización de los procedimientos y formatos que hacen parte del proceso de Gestión Jurídica en el marco del proyecto de inversión del 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>10. Hacer el seguimiento, revisión y consolidación de conceptos en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, al igual que en lo referente a protección de datos personales.</li><li>11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li></ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política de Colombia.</li><li>2. Derecho Administrativo</li><li>3. Derecho Comercial</li><li>4. Derecho Contractual</li><li>5. Control Fiscal</li><li>6. Derechos de Autor y Propiedad Intelectual</li><li>7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li></ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

8. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
9. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Derecho y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN GENERAL – CONTROL INTERNO	
7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desempeñar las acciones requeridas en el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades requeridas para identificar, analizar y valorar los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en el marco de la implementación del MIPG y su articulación con el sistema de control interno.</li> <li>2. Realizar las acciones de verificación y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de los procesos, procedimientos, planes y los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".</li> <li>3. Monitorear y evaluar los controles de riesgos implementados en la ejecución técnica y presupuestal en cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de inversión Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".</li> <li>4. Proyectar informes y documentos necesarios para el proceso de registro y actualización del Plan Operativo Anual de Control Interno, de conformidad a la ejecución de los proyectos de inversión y la normatividad que lo regula.</li> </ol>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Realizar el seguimiento y control de los planes, programas y proyectos que desarrolle el Instituto en cumplimiento a las metas del proyecto de inversión del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".</li> <li>6. Actualizar y alimentar los aplicativos desarrollados por la Entidad, en el seguimiento de los planes de mejoramiento en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>7. Auditar los procedimientos y actividades de contratación que se lleven a cabo en el marco de los proyectos de inversión "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión</li> <li>4. Modelo Estándar de Control Interno</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Derecho y afines Contaduría Pública Economía Ingeniería industrial y afines Ingeniería Administrativa y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

**II. ÁREA FUNCIONAL**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SERVICIOS GENERALES**







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desempeñar las actividades requeridas para la planeación, seguimiento y control del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento y control en la implementación del MIPG para el proceso de gestión de bienes, servicios y planta física del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>2. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para el desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones de la gestión de bienes y servicios del Instituto, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C</li> <li>3. Adelantar las acciones requeridas para la elaboración, seguimiento y control de las actividades de contratación que se desarrollen para mantener la provisión de servicios y aseguramiento de las sedes y escenarios a cargo de la Entidad, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C</li> <li>4. Elaborar y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones requeridas en el proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>5. Desarrollar la planeación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de conformidad a los lineamientos establecidos por el superior inmediato en cumplimiento del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>6. Formular y programar el Programa Anual Mensualizado de Caja para la prestación de los Servicios Generales en la Entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Subdirección Administrativa y Financiera en el marco del proyecto de inversión.</li> <li>7. Realizar el proceso de creación y actualización de los procedimientos y formatos que hacen parte integral del proceso de Gestión de Bienes, Servicios y planta física del 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES	
LABORALES TRANSVERSALES	COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES
(Proceso de Gestión de Servicios Administrativos)  • Gestión de procedimientos de calidad	Competencia de transparencia
(Proceso de Compra Pública)  • Negociación • Comunicación Efectiva	Competencia de Capacidad de Análisis
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Economía Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Ingeniería industrial y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

### II. ÁREA FUNCIONAL

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TESORERÍA  
7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y  
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.**

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las acciones requeridas en la planeación, ejecución y control del presupuesto y manejo de los recursos financieros de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en la consolidación integral de la Gestión Administrativa y modernización institucional.

#### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Realizar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control del manejo de los recursos financieros de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en la consolidación integral de la Gestión Administrativa y modernización institucional.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Desarrollar las acciones requeridas en la programación, registro y control el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Instituto, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>3. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en el seguimiento y control del manejo de los recursos financieros del 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C</li> <li>4. Incorporar la creación y actualización de procedimientos, planes y formatos requeridos para el manejo y control de los recursos financieros de la entidad en cumplimiento a la consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional.</li> <li>5. Elaborar y atender los requerimientos solicitados por los entes de control respecto al manejo de los recursos de la Entidad, en cumplimiento a los objetivo y metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C</li> <li>6. Atender y consolidar los informes requeridos para la elaboración y seguimiento en el manejo de los recursos financieros de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en la consolidación integral de la Gestión Administrativa y modernización institucional.</li> <li>7. Contabilizar y efectuar el pago de jurados internacionales, de conformidad a las tasas establecidas por las entidades financieras y las normas que lo regulan en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>8. Desarrollar acciones de seguimiento y control de los ingresos y pago de compromisos contractuales que se desarrollen en el proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Planeación Estratégica.</li> <li>4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>5. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>6. Normas Nacionales de Presupuesto y Contabilidad</li> <li>7. Finanzas Públicas.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>LABORALES TRANSVERSALES</b>	<b>COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES</b>
(Proceso de Gestión Financiera)	Competencia de transparencia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo eficaz y eficiente de recursos</li> </ul> <p><b>(Proceso de Planeación Estatal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Análisis</li> </ul>	<p>Competencia Integridad institucional</p>
<p align="center"><b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b></p>	
<p align="center"><b>ESTUDIOS</b></p>	<p align="center"><b>EXPERIENCIA</b></p>
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Contaduría Pública Ingeniería Administrativa y afines Economía Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

<p align="center"><b>II. ÁREA FUNCIONAL</b></p>
<p align="center"><b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TALENTO HUMANO</b></p>
<p align="center"><b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b></p>
<p align="center"><b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b></p>
<p>Realizar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento y control de la dimensión del Talento Humano en la implementación del MIPG que permita integrar el desarrollo administrativo y gestión de calidad en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p>
<p align="center"><b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control de la Gestión Estratégica del Talento Humano en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>2. Elaborar y sustanciar los actos administrativos requeridos en las actuaciones administrativas que se presenten a los funcionarios, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>3. Realizar el proceso de creación y actualización de los procedimientos y formatos que hacen parte integral de la Gestión de Talento Humano en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>4. Implementar las acciones requeridas para el desarrollo del Plan Estratégico del Talento Humano en el desarrollo administrativo y gestión de calidad y su articulación con el sistema de control interno la Entidad para el cumplimiento de la implementación de un 100% del MIPG.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para el desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones de la gestión del talento humano del Instituto, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.</li> <li>6. Generar matrices de seguimiento y control del proceso de ejecución del Plan de Estratégico de Talento Humano, en el cumplimiento de los objetivos y metas proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>7. Ejecutar las actividades requeridas para la implementación del sistema de aprendizaje por enfoques que promueva la apropiación de la comunidad institucional en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>8. Elaborar y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones requeridas en el proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Planeación Estratégica.</li> <li>4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>5. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>6. Derecho Administrativo</li> <li>7. Gestión del Empleo Público</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>COMPETENCIAS LABORALES TRANSVERSALES</b>	<b>COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES</b>
<b>(Proceso de Planeación Estatal)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Análisis</li> </ul> <b>(Proceso de Gestión del Talento Humano)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de la Información</li> </ul>	Competencia Integridad institucional
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Abogado y afines Administración Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ATENCIÓN AL CIUDADANO</b> <b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar las actividades necesarias para el fortalecimiento del proceso de gestión del servicio a la ciudadanía en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer las acciones requeridas para el fortalecimiento del proceso de gestión del servicio a la ciudadanía, en cumplimiento a las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>2. Brindar atención a través de los canales de atención dispuestos por el Instituto de conformidad a los lineamientos de la Política Integral de Atención al Ciudadano en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>3. Desarrollar estrategias para las actividades necesarias para la creación y actualización de procedimientos y formatos en el fortalecimiento proceso de gestión del servicio a la ciudadanía para la implementación del MIPG del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>4. Participar en la formulación e implementación de las estrategias y acciones requeridas para la identificación de las necesidades, intereses y manifestaciones, de la ciudadanía y de la comunidad institucional, enmarcados en los atributos y políticas de Atención a la Ciudadanía en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>5. Elaborar, analizar y evaluar los protocolos y estrategias de Atención a la Ciudadanía para las dependencias, teniendo en cuenta la atención diferencial, enfoque territorial, enfoque de género, que beneficie la atención de grupos de ciudadanía interna y externa en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>6. Desarrollar procesos de articulación y fortalecimiento en la difusión de las actividades culturales y artísticas a cargo del Idartes para el cumplimiento de las metas contenidas en el proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>7. Elaborar informes requeridos en la planeación, seguimiento y control del proceso de gestión del servicio a la ciudadanía, en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.	
8. Administrar el sistema para la gestión de peticiones Bogotá te Escucha – SDQS en el Idartes y brindar capacitación como acompañamiento a los gestores en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Constitución Política de Colombia. 2. Gestión Pública 3. Contratación Pública 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 5. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 6. Normas y procedimientos de almacén y de control de inventarios. 7. Normas de seguridad para la conservación de los productos y elementos en custodia.	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>LABORALES TRANSVERSALES</b>	<b>COMUNES TRANSVERSALES</b>
(Proceso de Relación con el ciudadano)  • Desarrollo de Empatía	Competencia Capacidad de Análisis
<b>VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Ingeniería industrial y afines Ingeniería Administrativa y afines Comunicación social, periodismo y afines Educación Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL</b>
<b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las acciones requeridas en la planeación, ejecución y control del fortalecimiento de las Políticas Gestión Documental y de gestión del conocimiento en cumplimiento del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar y proponer acciones necesarias para el mejoramiento del proceso de Gestión Documental en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>2. Ejecutar las acciones de planeación, seguimiento y control de la gestión documental y administración de archivos, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>3. Desarrollar y crear procedimientos, documentos y formatos de la Entidad a partir de la información obtenida y el manejo de las bases de datos para su transformación, construcción y circulación del conocimiento de las metas contenidas en el proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>4. Articular, asistir y consolidar las estrategias y actividades relacionadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en relación con las dimensiones Información y Comunicaciones y Gestión del Conocimiento e innovación en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>5. Diseñar, implementar y ejecutar actividades y estrategias de comunicación interna y externa que permitan actualizar los sistemas de información, que generen procesos eficaces para la unificación y sistematización de procesos, documentos y formatos requeridos para la Gestión Documental y Gestión de Conocimiento de la entidad en cumplimiento a la consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>6. Ejecutar las acciones necesarias para la actualización de los Instrumentos Archivísticos, acorde con el artículo 2.8.2.5.8, de Decreto 1080 de 2015 y demás normatividad archivística vigente para la ejecución del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>7. Realizar las actividades requeridas para el fortalecimiento de la Política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>8. Elaborar y actualizar informes e indicadores cualitativos y cuantitativos necesarios para el seguimiento y control de las políticas de Gestión Documental y Gestión del Conocimiento en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>9. Elaborar y atender los requerimientos solicitados por los entes de control en cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li></ol>







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES</b>	
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las actividades técnicas y administrativas para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y la cultura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades administrativas necesarias para la planeación, seguimiento y control de la ejecución de la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>2. Articular con las gerencias las actividades programadas para la generación y difusión de conocimiento del campo de las artes, de conformidad a los objetivos y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Implementar y diseñar las matrices y bases de datos requeridas para la medición cualitativa y cuantitativa en el impacto de las acciones institucionales en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes en la ejecución del proyecto de inversión 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>5. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>6. Realizar las acciones administrativas requeridas para la formalización de las Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de las artes en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>7. Diseñar, crear o modificar los procedimientos y formatos requeridos para la ejecución proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>8. Diseñar y consolidar los indicadores de gestión requeridos en la ejecución proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Economía Contaduría Pública Ingeniería Administrativa Ingeniería industrial y afines Derecho y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

### II. ÁREA FUNCIONAL

#### GERENCIA DE LITERATURA

**7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C**

#### III. PROPOSITO PRINCIPAL

Desarrollar las acciones y estrategias para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de la Literatura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*

#### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Desarrollar las actividades necesarias en la planeación, seguimiento y control de la ejecución de la creación, apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo en las artes literarias y el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
2. Realizar las actividades requeridas en la promoción de espacios y eventos para la valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad, en el marco el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
3. Generar las acciones requeridas para el fortalecimiento del sector literario, teniendo en cuenta las diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales del Proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
4. Coordinar y desarrollar acciones de logísticas requeridas en los eventos literarios que se realicen en la ciudad, teniendo en cuenta espacios en función de las políticas públicas contenidas en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Articular con las dependencias las actividades programadas para la generación y difusión del conocimiento en el campo de la Literatura, de conformidad a los objetivos y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>6. Realizar las acciones requeridas para la generación de Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de la Literatura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>7. Implementar, diseñar y actualizar las matrices y bases de datos requeridas para la medición cualitativa y cuantitativa en el impacto de las acciones institucionales en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>8. Elaborar, diseñar y consolidar los informes, peticiones, solicitudes e indicadores de gestión requeridos en la ejecución del proyecto de inversión 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>9. Realizar y apoyar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".</li> <li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Otros programas asociados a Bellas Artes Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Antropología, Artes Liberales Sociología, Trabajo Social y Afines Comunicación Social, Periodismo y Afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Filosofía, Teología y Afines Administración Economía Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matricula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

<b>II. AREA FUNCIONAL</b>
<b>GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES</b>
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las actividades requeridas en la ejecución de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y la cultura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades necesarias para la planeación, seguimiento y control de la ejecución en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes audiovisuales en cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>2. Articular las actividades programadas para la generación y difusión de conocimiento de la Biblioteca Especializada en Cine y Medios Audiovisuales - BECMA, de conformidad a los objetivo y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Realizar las acciones requeridas en el proceso de administración para la formalización de las Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Implementar y diseñar las matrices y bases de datos requeridas para la medición cualitativa y cuantitativa en el impacto de las acciones institucionales en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. en el campo de las artes audiovisuales.</li> <li>5. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes en la ejecución del proyecto de inversión 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>6. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>7. Diseñar, crear o modificar los procedimientos y formatos requeridos para la ejecución proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>8. Diseñar y consolidar los indicadores de gestión requeridos en la ejecución proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
(Instituto Distrital de las Artes)

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

4. Planeación Estratégica.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital
8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas Administración Economía Comunicación social, Periodismo y Afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN**

**7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las acciones y estrategias requeridas en la preproducción, producción y post producción de los eventos artísticos que se desarrollen en el fortalecimiento del campo de las artes en el territorio en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

**IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades requeridas en los procesos precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>2. Realizar las actividades administrativas necesarias en la preproducción, producción y post producción de los eventos artísticos que se desarrollen en el fortalecimiento del campo de las artes en el territorio en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes del proceso de circulación artística y cultural que realiza la Entidad en el territorio en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Supervisar los contratos relacionados con insumos de producción técnica y logística en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>5. Actualizar y crear los procedimientos y formatos requeridos en el desarrollo de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>6. Generar y tramitar el plan de emergencias de los eventos culturales y artísticos en el territorio, conforme a las condiciones normativas establecidas para el desarrollo de los espectáculos públicos de las artes escénicas en cumplimiento de la normatividad vigente en el marco del proyecto de inversión.</li> <li>7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Música Ingeniería eléctrica y afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<p>Ingeniería electrónica, telecomunicaciones afines Economía Administración Contaduría Pública Derecho y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	
---	--

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES – CONVOCATORIAS**

**7600 – IDENTIFICACION, RECONOCIMIENTO Y VALORACION DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS A TRAVES DEL FOMENTO EN BOGOTA D.C**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las estrategias y acciones requeridas en la línea de fomento que permita reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

**IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO**

1. Desarrollar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento y control de la línea de fomento que permita reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
2. Ejecutar las actividades necesarias en los procesos de convocatoria pública para otorgar la entrega de estímulos para los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos en el marco del proyecto 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
3. Efectuar las acciones necesarias para garantizar el desarrollo de los programas históricos del eje estratégico de fomento en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
4. Desarrollar e implementar los mecanismos de medición cualitativa y cuantitativa en el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
5. Realizar las acciones necesarias para promover el programa de alianzas estratégicas y apoyos concertados en coordinación con otros sectores y agentes del sector, a partir de la implementación de otros mecanismos y ampliación de oportunidades de participación, en el marco de las metas del proyecto de inversión 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
6. Desarrollar estrategias de fomento a la equidad, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad ciudadana a través de acciones que fortalezcan diferentes capacidades de





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<p>los agentes del sector en el proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</p> <p>7. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes en la ejecución del proyecto de inversión 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C"</p> <p>8. Supervisar las actividades precontractuales y post contractuales que hacen parte de la ejecución del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</p> <p>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<p>1. Constitución Política de Colombia.</p> <p>2. Gestión Pública</p> <p>3. Contratación Pública</p> <p>4. Planeación Estratégica.</p> <p>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</p> <p>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</p> <p>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</p>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p>Aprendizaje continuo.</p> <p>Orientación a resultados.</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano.</p> <p>Compromiso con la organización.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional.</p> <p>Comunicación efectiva.</p> <p>Gestión de procedimientos.</p> <p>Instrumentación de decisiones.</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:</p> <p>Artes Representativas</p> <p>Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines</p> <p>Artes Plásticas, Visuales y afines</p> <p>Artes Liberales</p> <p>Otros Programas de Bellas Artes</p> <p>Música</p> <p>Educación</p> <p>Administración</p> <p>Economía</p> <p>Ingeniería industrial y afines</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA</b>
<b>7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar la planeación, seguimiento, ejecución y control de la formación y experiencias artística del programa Crea en cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto de inversión 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento y control de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>2. Adelantar las acciones requeridas para la elaboración, seguimiento y control de los acuerdos, convenios, estrategias y alianzas desarrolladas con entidades públicas y privadas, que contribuyan con el fortalecimiento y promoción del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>3. Acompañar la elaboración y consolidación de los lineamientos de carácter misional del programa Crea, que permitan promover las prácticas artísticas de los beneficiarios.</li><li>4. Apoyar los procesos precontractuales y post contractual que requiera el desarrollo del programa Crea, en el marco del proyecto 7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida y la Subdirección de Formación Artística.</li><li>5. Elaborar y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones requeridas en el proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>6. Desarrollar las actividades necesarias para la creación y actualización de los procedimientos misionales requeridos para el cumplimiento del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., de conformidad a los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Gestión.</li><li>7. Realizar las acciones requeridas para la revisión, ajuste y seguimiento correspondiente a los procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>8. Orientar la planeación y control de los convenios que desarrolle el programa Crea en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>9. Ejecutar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li></ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política de Colombia.</li><li>2. Gestión Pública</li></ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

3. Contratación Pública 4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital 8. Modelos de Integración pedagógica y curricular	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Sociología, trabajo social y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA</b>	
<b>7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA, BOGOTÁ D.C.</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desempeñar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento, ejecución y control de la formación artística y pedagógica del programa Crea en cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto de inversión 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
1. Desarrollar la planeación, seguimiento y control de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C	



**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Adelantar las acciones requeridas para la elaboración, seguimiento y control de los acuerdos, convenios, estrategias y alianzas desarrolladas con entidades públicas y privadas, que contribuyan con el fortalecimiento y promoción del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>3. Acompañar la elaboración y consolidación de los lineamientos de carácter misional del programa Crea, que permitan promover las prácticas artísticas de los beneficiarios.</li> <li>4. Apoyar las actividades precontractuales y post contractuales que requiera el desarrollo del programa Crea en el marco del proyecto 7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida y la Subdirección de Formación Artística.</li> <li>5. Elaborar y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones requeridas en el proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>6. Desarrollar las actividades necesarias para la creación y actualización de los procedimientos misionales requeridos para el cumplimiento del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., de conformidad a los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Gestión.</li> <li>7. Realizar las acciones requeridas para la revisión, ajuste y seguimiento correspondiente a los procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>8. Orientar la planeación y control de los convenios que desarrolle el programa Crea en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>9. Ejecutar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Modelos de Integración pedagógica y curricular</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<p>Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:</p> <p>Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Sociología, trabajo social y afines Administración</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	--

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - NIDOS**

**7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar la planeación, seguimiento, ejecución y control de la formación artística y pedagógica del programa Nidos en cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*

**IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO**

1. Desarrollar la planeación, seguimiento y control de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
2. Adelantar las acciones requeridas para la elaboración, seguimiento y control de los acuerdos, convenios, estrategias y alianzas desarrolladas con entidades públicas y privadas, que contribuyan con el fortalecimiento y promoción del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
3. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del programa de Nidos, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
4. Elaborar y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones requeridas en el proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
5. Desarrollar las actividades necesarias para la creación y actualización de los procedimientos requeridos para el cumplimiento del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C., de conformidad a los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Gestión.
6. Realizar las acciones requeridas para la revisión, ajuste y seguimiento correspondiente a los procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

servicios del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	
7. Orientar la planeación y control de los convenios que desarrolle el programa Nidos en marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	
8. Ejecutar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Constitución Política de Colombia.	
2. Gestión Pública	
3. Contratación Pública	
4. Planeación Estratégica.	
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital	
8. Modelos de Integración pedagógica y curricular	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Administración Ingeniería industrial y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - NIDOS</b>	
<b>7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desempeñar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento, ejecución y control de la formación artística y pedagógica del programa Nidos en cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento y control de los lineamientos pedagógicos dirigidos a incentivar las experiencias artísticas para la primera infancia en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>2. Acompañar el seguimiento y control de las estrategias operativas que tiene el programa Nidos, en el cumplimiento de las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>3. Adelantar las acciones requeridas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento en el modelo metodológico de experiencias artísticas, pedagógicas y de investigación de la atención integral del programa Nidos en el marco del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>4. Realizar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>5. Articular con las dependencias de la Entidad, la planeación seguimiento y control de los procesos misionales que se requieran para el proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>6. Atender las actividades requeridas en el fortalecimiento de la inclusión social y enfoque territorial en el programa Nidos en el cumplimiento de las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>7. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Modelos de Integración pedagógica y curricular</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Administración Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matricula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES – GERENCIA DE ESCENARIOS</b>
<b>7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ DC</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las acciones requeridas para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los equipamientos generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro en el proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento, control y ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>2. Realizar las actividades para la implementación, seguimiento y control de las alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los equipamientos en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>3. Desarrollar, implementar, asesorar y hacer seguimiento a las estrategias para el fortalecimiento del modelo de gestión de los equipamientos culturales, conforme a las metas establecidas para el proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>4. Atender las actividades requeridas para la articulación de los equipamientos para el logro de las metas del proyecto de inversión 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> </ol>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Consolidar, actualizar y presentar los informes periódicos detallados conforme a las metas del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>6. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>7. Realizar las acciones requeridas para el proceso de programación artística y cultural para la apropiación de los equipamientos culturales.</li> <li>8. Realizar las acciones requeridas para la revisión, ajuste y seguimiento correspondiente a los procedimientos, métodos e instrumentos requeridos en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Diseño Administración Ciencia Política, relaciones Internacionales Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES - PLANETARIO</b>	
<b>7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ DC</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Promover acciones para el fortalecimiento y generación de actividades de Arte, Ciencia y Tecnología en el marco del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento, control y ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>2. Definir, desarrollar e implementar contenidos y experiencias para los eventos y actividades relacionadas con la apropiación y divulgación del arte, la ciencia y la tecnología en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.</li> <li>3. Realizar la actividad requeridas para el proceso de programación de arte, ciencia y tecnología en el marco del proyecto de inversión.</li> <li>4. Desarrollar las acciones para la implementación, seguimiento y control de las alianzas estratégicas que se realicen y contribuyan con la apropiación de los equipamientos culturales en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>5. Desarrollar, implementar, y hacer seguimiento a las estrategias del modelo de gestión conforme a las metas establecidas para el proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>6. Atender las actividades requeridas en la articulación de las dependencias, para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>7. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<p>Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Biología, Microbiología Y Afines, Física Geología, Otros Programas De Ciencias Naturales Educación Administración Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

**7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ DC**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar las acciones requeridas para el fortalecimiento y la participación de los territorios en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales generando espacios de encuentro y reconocimiento en el marco del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

**IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO**

1. Desarrollar la planeación, seguimiento, control y ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
2. Realizar las actividades para la implementación, seguimiento y control de las alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los equipamientos en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.
3. Desarrollar, implementar, asesorar y hacer seguimiento a las estrategias para el fortalecimiento del modelo de gestión de los equipamientos culturales, conforme a las metas establecidas para el proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Atender las acciones requeridas en el fortalecimiento de los canales de comunicación masivos, comunitarios y alternativos para la divulgación de actividades; ampliando las oportunidades de acceso para los creadores locales y emergentes en el marco del proyecto de inversión.</li> <li>5. Consolidar, actualizar y presentar los informes periódicos detallados conforme a las metas del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>6. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>7. Realizar las acciones requeridas para la revisión, ajuste y seguimiento correspondiente a los procedimientos, métodos e instrumentos requeridos en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>8. Desarrollar y articular las campañas de comunicación y divulgación en la programación de artistas, circuitos y temporadas en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>9. Realizar las acciones requeridas para las actividades de programación artística y cultural para la apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.</li> <li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Música Educación Administración Antropología y artes liberales Sociología Trabajo social y afines Comunicación social, periodismo y afines Ciencias Políticas, Relaciones internacionales Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
--	--

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01**

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Profesional
<b>DENOMINACIÓN del EMPLEO:</b>	Profesional Universitario
<b>CÓDIGO:</b>	219
<b>GRADO:</b>	01
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	Diecinueve (19)
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>DIRECCIÓN GENERAL – COMUNICACIONES</b>	
<b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control del fortalecimiento en comunicación, difusión y promoción a la ciudadanía en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las acciones jurídicas requeridas para el fortalecimiento del proceso de gestión de comunicaciones e internacionalización, en cumplimiento a las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>2. Desarrollar las actividades requeridas en los proceso precontractuales y post contractuales requeridos en la ejecución de los procesos y procedimiento de la Dirección General, en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>3. Elaborar los documentos precontractuales para el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos, convenios de cooperación y alianzas estratégicas en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> </ol>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"><li>4. Realizar las acciones jurídicas requeridas para el desarrollo de los convenios interadministrativos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>5. Atender los requerimientos, quejas y peticiones que se generen en el desarrollo de la gestión de las comunicaciones en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>6. Atender las reuniones técnicas requeridas con la Oficina Asesora Jurídica en lo relacionado a los procesos contractuales que se desarrollan en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li><li>7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li></ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política de Colombia.</li><li>2. Gestión Pública</li><li>3. Contratación Pública</li><li>4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li><li>5. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li><li>6. Normas y procedimientos de almacén y de control de inventarios.</li><li>7. Normas de seguridad para la conservación de los productos y elementos en custodia.</li></ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>LABORALES TRANSVERSALES</b>	<b>COMUNES TRANSVERSALES</b>
<b>(Proceso de Gestión Financiera)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo eficaz y eficiente de recursos</li></ul> <b>(Proceso de Planeación Estatal)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de Análisis</li></ul>	Competencia de transparencia  Competencia Integridad institucional
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Derecho y Afines	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD / PRESUPUESTO**

**7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las actividades contables y presupuestales necesarias para el cumplimiento metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.

**IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO**

1. Desarrollar las actividades requeridas en el fortalecimiento del proceso de gestión financiera de la Entidad, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
2. Elaborar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, de acuerdo con la verificación de viabilidad legal y financiera de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, en el marco de la consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional.
3. Realizar informe y documentos contables y/o presupuestales que soliciten los organismos de control, en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
4. Conciliar los saldos y registros presupuestales generados en el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* en el fortalecimiento de la consolidación integral de la gestión administrativa.
5. Ejecutar las acciones necesarias para la actualización de información de los aplicativos contables y/o presupuestales que tiene la Entidad para el fortalecimiento de la gestión financiera en el marco del proyecto de inversión.
6. Atender los requerimientos, quejas y peticiones que se generen en el desarrollo del proceso de gestión financiera en el marco proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
7. Desarrollar las actividades necesarias para la creación y actualización de procedimientos y formatos en el fortalecimiento del proceso de gestión financiera para la implementación del MIPG del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
8. Realizar actividades de seguimiento y control de la gestión presupuestal y/o contable en el desarrollo de la tercera dimensión del MIPG en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Gestión Pública
3. Contratación Pública
4. Planeación Estratégica.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
7. Normas Nacionales de Presupuesto y Contabilidad	
8. Finanzas Públicas.	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
(Proceso de Gestión Financiera)  • Manejo eficaz y eficiente de recursos	Competencia de transparencia
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Contaduría Pública Ingeniería Administrativa y afines Economía Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ALMACEN</b>	
<b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desempeñar las actividades requeridas para la planeación, seguimiento y control en la custodia, manejo, conservación, administración y suministro de los bienes y elementos de la Entidad en el proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
1. Acompañar y desarrollar actividades para la planeación, seguimiento y control en la implementación del MIPG para el proceso de gestión de bienes, servicios y planta física del	





**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<p>proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>2. Acompañar y realizar las actividades requeridas en el proceso de actualización de inventarios físico de Bienes de Consumo y Devolutivos de la Entidad en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>3. Realizar, acompañar y articular las acciones requeridas en el traslado de bienes, de conformidad a los procedimientos y normas legales que lo regulan en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>4. Elaborar los informes requeridos en la custodia, manejo, conservación y administración de los bienes de Consumo y Devolutivos, en cumplimiento de las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>5. Realizar las actividades requeridas en la baja los bienes inservibles y los no útiles u obsoletos conforme a los procedimientos y normas legales vigentes en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>6. Elaborar, articular y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones solicitadas en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>7. Atender los requerimientos de los Planes de Mejoramiento que se desarrollan en el proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>8. Acompañar, realizar y articular las actividades de creación y actualización de los procedimientos y formatos que hacen parte integral del proceso de Gestión de Bienes, Servicios y planta física del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
<p><b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b></p>	
<p>1. Constitución Política de Colombia. 2. Gestión Pública 3. Contratación Pública 4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</p>	
<p><b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b></p>	
<p><b>COMUNES</b></p>	<p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p>
<p>Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal</p>
<p><b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b></p>	
<p><b>COMPETENCIAS LABORALES</b></p>	<p><b>COMPETENCIAS COMUNES</b></p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<b>TRANSVERSALES</b>	<b>TRANSVERSALES</b>
<b>(Proceso de Gestión de Servicios Administrativos)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de procedimientos de calidad</li> </ul>	Competencia de transparencia
<b>(Proceso de Compra Pública)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Negociación</li> <li>Comunicación Efectiva</li> </ul>	Competencia de Capacidad de Análisis
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Economía Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Ingeniería industrial y afines Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>
<b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las actividades necesarias para el fortalecimiento del proceso de gestión del servicio a la ciudadanía en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento del proceso de gestión del servicio a la ciudadanía, en cumplimiento a las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>Atender los canales de comunicación de atención a la ciudadanía de conformidad a los lineamientos de la Política Integral de Atención al Ciudadano en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>Desarrollar las actividades necesarias para la creación y actualización de procedimientos y formatos en el fortalecimiento del proceso de gestión del servicio a la ciudadanía para la implementación del MIPG del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C</li> <li>Elaborar informes requeridos en la planeación, seguimiento y control del proceso de gestión del servicio a la ciudadanía, en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.	
5. Articular con las dependencias el seguimiento, reparto y actualización del Sistema de Quejas, Solicitudes y Soluciones de la Entidad en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.	
6. Atender los requerimientos, quejas y peticiones que se generen en el desarrollo de la gestión del servicio a la ciudadanía en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.	
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Constitución Política de Colombia.	
2. Gestión Pública	
3. Política pública de servicio a la ciudadanía.	
4. Ley de transparencia.	
5. Contratación Pública	
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	
7. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
8. Normas y procedimientos de almacén y de control de inventarios.	
9. Normas de seguridad para la conservación de los productos y elementos en custodia.	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Ingeniería industrial y afines Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>7607 - ACTUALIZACIÓN INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL DISFRUTE DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Realizar las actividades requeridas en el seguimiento y control del proyecto de inversión 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

**IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO**

1. Desarrollar bases de datos y matrices requeridas en el seguimiento de las obras civiles de restauración integral, construcción, reforzamiento y ampliación de los equipamientos culturales en el marco proyecto 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.
2. Elaborar, acompañar y hacer seguimiento a los procesos precontractuales y post contractuales para suministro de materiales y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento especializado de los equipamientos culturales.
3. Atender y programar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes y equipamientos culturales en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.
4. Realizar el seguimiento y control del mantenimiento preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo del Instituto en cumplimiento al proyecto 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.
5. Desarrollar las actividades administrativas requeridas en las actividades de supervisión de los contratos de interventoría en la ejecución de las obras civiles que se lleven a cabo en el marco del proyecto 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales
6. Proyectar los informes, requerimientos y solicitudes en el marco del proyecto 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.
7. Realizar visitas y conceptos técnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes y equipamientos culturales en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Gestión Pública
3. Contratación Pública
4. Planeación Estratégica.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
7. Sistema de la Información

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>LABORALES TRANSVERSALES</b>	<b>COMUNES TRANSVERSALES</b>
(Proceso de Compra Pública)  • Planeación	Competencia Atención al Detalle
(Proceso de Planeación Estatal)  • Comunicación Efectiva	Competencia Integridad institucional
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a los siguiente Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería civil y afines Arquitectura Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO</b>
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Realizar las actividades requeridas en el proceso de planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación del Arte Dramático en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar las actividades administrativas requeridas para la planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación del Arte Dramático en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>2. Desarrollar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control del campo Arte Dramático en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Elaborar y actualizar las matrices de seguimiento de la ejecución de los planes y programas del Arte Dramático en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Desarrollar y asistir las estrategias operativas diseñadas para el fortalecimiento y ejecución del presupuesto que contiene el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes requeridas en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. en el marco de las artes dramáticas.</li> <li>6. Actualizar y alimentar en los aplicativos tecnológicos el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la ejecución de los objetivos y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>7. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales requeridas para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>8. Desarrollar el seguimiento y control de las Alianzas Estrategias que realiza la Gerencia en el fortalecimiento de las prácticas de las Artes Dramático, de conformidad al proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>9. Actualizar y crear procedimientos y formatos requeridos en el desarrollo de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes dramática en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Administración	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Economía Comunicación social, Periodismo y Afines Publicidad y afines Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
--	--

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES</b>
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Realizar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las Artes Audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar las actividades administrativas requeridas para la planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las Artes Audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>2. Desarrollar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control de los Permisos Unificado para las Filmaciones Audiovisuales - PUFA en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Realizar la revisión de los documentos necesarios para los Permisos Unificado para las Filmaciones Audiovisuales - PUFA contenidas en las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Elaborar y actualizar las matrices de seguimiento de la ejecución de los planes y programas de las Artes Audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>5. Desarrollar y asistir las estrategias operativas diseñadas para el fortalecimiento y ejecución del presupuesto que contiene el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>6. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes requeridas en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. en el marco de las artes plásticas y visuales.</li> <li>7. Actualizar y alimentar en los aplicativos tecnológicos el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la ejecución de los objetivos y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales requeridas para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>9. Desarrollar el seguimiento y control de las Alianzas Estrategias que realiza la Gerencia en el fortalecimiento de las prácticas de las Artes Audiovisuales, de conformidad al proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>10. Actualizar y crear procedimientos y formatos requeridos en el desarrollo de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Constitución Política de Colombia. 2. Gestión Pública 3. Contratación Pública 4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital 8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Administración Economía Comunicación social, Periodismo y Afines Publicidad y afines Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>	
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Realizar las actividades requeridas en el proceso de planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

cotidianidades en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades administrativas requeridas en la planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>2. Elaborar y actualizar las matrices de seguimiento de la ejecución de los planes y programas de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Desarrollar y apoyar las estrategias operativas diseñadas para el fortalecimiento y ejecución del presupuesto que contiene el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Realizar las actividades logísticas requeridas para el montaje de obras artísticas en el territorio, de conformidad a las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>5. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes requeridas en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. en el marco de las artes plásticas y visuales.</li> <li>6. Actualizar y alimentar en los aplicativos tecnológicos el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la ejecución de los objetivos y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>7. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales requeridas para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>8. Desarrollar el seguimiento y control de las Alianzas Estrategias que realiza la Gerencia en el fortalecimiento de las prácticas de las artes plásticas y visuales, de conformidad al proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>9. Actualizar y crear los procedimientos y formatos requeridos en el desarrollo de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Contaduría Pública Administración Ingeniería industrial y afines Economía Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES – CONVOCATORIAS</b>
<b>7600 – IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACION DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS A TRAVES DEL FOMENTO EN BOGOTA D.C</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las actividades administrativas requeridas en la línea de fomento que permita reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar las actividades administrativas de planeación, seguimiento y control de la línea de fomento que permita reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>Consolidar, proyectar y actualizar los informes pertinentes a la entrega de estímulos otorgados con los proyectados, de conformidad con lo establecido por el proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>Ejecutar estrategias y procesos establecidos para el fortalecimiento y ejecución del presupuesto de otorgamiento de estímulos que contiene el proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>Desarrollar bases de datos que permitan medir cuantitativa y cualitativamente el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Atender las solicitudes y requerimientos que se presenten en el desarrollo de administrar y gestionar la información que se requiera en la línea de fomento en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>6. Elaborar informes y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>7. Acompañar la ejecución de las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>8. Diseñar, crear o modificar los procedimientos y formatos requeridos para la ejecución del plan 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Artes Liberales Economía Ingeniería industrial y afines Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – CREA</b>	
<b>7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar el seguimiento y control de las actividades de formación artística con el fin de garantizar la atención y cobertura descentralizada de los procesos de formación artística, en el marco del proyecto de inversión.</li><li>2. Adelantar los procesos de planeación y seguimiento de los procesos de formación artística de niños, niñas y jóvenes de Instituciones Educativas Distritales – IED en cumplimiento de la meta del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>3. Desarrollar el seguimiento y control de las estrategias operativas que tiene el programa Crea, en el cumplimiento de las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>4. Realizar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>5. Ejecutar el seguimiento y control de la matrices y cronogramas que permitan establecer el desarrollo de los contenidos del programa Crea en el cumplimiento del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>6. Atender las actividades requeridas en la articulación de las dependencias para la ejecución de los procesos misionales en el programa Crea en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>7. Elaborar informes de gestión, de lineamientos misionales, respuestas a solicitudes internas y externas y demás documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li><li>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li></ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política de Colombia.</li><li>2. Gestión Pública</li><li>3. Contratación Pública</li><li>4. Planeación Estratégica.</li><li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li><li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li><li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li><li>8. Modelos de Integración pedagógica y curricular</li></ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, FORMACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<p>Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Danza Educación Gestión Cultural Matricula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – CREA**

**7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.**

**III. PRÓPOSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las actividades necesarias para la construcción, ejecución y seguimiento del programa de formación artística Crea en el marco del proyecto de inversión 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

**IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO**

1. Ejecutar las estrategias de acción e intervención en el seguimiento de las actividades propias del programa Crea, en cumplimiento a las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
2. Acompañar la ejecución y desarrollo de la atención de formación artística con enfoque diferencial, en el proceso de fortalecimiento de inclusión en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
3. Adelantar el seguimiento y control en los procesos de formación que posicione el quehacer artístico como proyecto de vida en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
4. Elaborar la presentación de los informes de ejecución que requiera el programa Crea y la Subdirección de Formación Artística, según los procedimientos y tiempos establecidos.
5. Elaborar informes y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control de las convocatorias realizadas por el proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

6. Atender los requerimientos, quejas y peticiones que se adelanten en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. 7. Realizar el seguimiento a los contratos y/o convenios designados, de acuerdo con las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. 8. Realizar las actividades precontractuales y post contractual para la ejecución del programa de Crea, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión. 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Constitución Política de Colombia. 2. Gestión Pública 3. Contratación Pública 4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital 8. Modelos de Integración pedagógica y curricular	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Administración financiera Economía Administración Pública Ingeniería industrial y afines Contaduría Pública Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – CULTURAS EN COMÚN</b>	
<b>7625 – FORTALECIMIENTO DE CULTURAS EN COMÚN: ARTE, MEMORIA Y TERRITORIO EN BOGOTÁ D.C.</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión 7625 – Fortalecimiento de Culturas en Común: Arte, Memoria y territorio en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Acompañar la implementación de los lineamientos de acción de los componentes misionales del proyecto 7625 - Fortalecimiento de Culturas en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.
2. Acompañar y contribuir en los procesos de gestión del conocimiento que contribuyan a la implementación de la estrategia territorial relacionada con la documentación, la investigación y las demás acciones requeridas en el marco del proyecto 7625 - Fortalecimiento de Culturas en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.
3. Acompañar y realizar seguimiento en los procesos, procedimientos e instrumentos de seguimiento en las diferentes plataformas dispuestas para el proyecto 7625 Fortalecimiento de Culturas en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.
4. Atender las actividades requeridas en la articulación de las dependencias para la ejecución de los procesos misionales en el programa Culturas en Común en el marco del proyecto 7625 – Fortalecimiento de Culturas en Común: Arte, Memoria y territorio en Bogotá D.C.
5. Realizar seguimiento a los reportes requeridos por la Subdirección de Formación Artística, en el marco del proyecto 7625 - Fortalecimiento de Culturas en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.
6. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7625 – Fortalecimiento de Culturas en Común: Arte, Memoria y territorio en Bogotá D.C.
7. Realizar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7625 – Fortalecimiento de Culturas en Común: Arte, Memoria y territorio en Bogotá D.C.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Gestión Pública
3. Contratación Pública
4. Planeación Estratégica.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital
8. Modelos de Integración pedagógica y curricular

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
(Instituto Distrital de las Artes)

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Otros Programas a Bellas Artes Derecho y afines Ciencias Políticas y afines Música Educación Sociología, Trabajo Social y Afines Administración Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

### II. ÁREA FUNCIONAL

#### SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – NIDOS

#### 7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C

### III. PROPOSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Desarrollar el seguimiento y control de las actividades de circulación en experiencias y obras artísticas para el beneficio niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores, en el marco del proyecto de inversión.
2. Adelantar el proceso de planeación y seguimiento del acceso de los contenidos artísticos y/o físicos a favor de los derechos culturales para el beneficio niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores, en el proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
3. Desarrollar el seguimiento y control de las estrategias operativas que tiene el programa Nidos, en el cumplimiento de las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
4. Realizar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
5. Ejecutar el seguimiento y control de la matrices y cronogramas que permitan establecer el desarrollo de los contenidos del programa Nidos en el cumplimiento del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
6. Atender las actividades requeridas en la articulación de las dependencias para la ejecución de los procesos misionales en el programa Nidos en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
7. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.





**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Modelos de Integración pedagógica y curricular</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Sociología, Trabajo Social y Afines Administración Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – NIDOS</b>	
<b>7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las actividades necesarias para la construcción, ejecución y seguimiento de las convocatorias del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

1. Realizar las acciones necesarias para la construcción de las convocatorias realizadas por el Instituto, en cumplimiento a las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
2. Acompañar la ejecución y desarrollo de las propuestas ganadoras de las becas, de acuerdo con la perspectiva artístico-pedagógica del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
3. Adelantar el seguimiento y control de los pagos otorgados en las becas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
4. Elaborar informes y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control de las convocatorias realizadas por el proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
5. Atender los requerimientos, quejas y peticiones que se adelanten en las convocatorias desarrolladas en el marco proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
6. Desarrollar las reuniones con los becarios y con las diferentes áreas de la entidad y al interior de la Subdirección de Formación Artística y del proyecto Nidos.
7. Realizar el seguimiento a los contratos y/o convenios designados, de acuerdo con las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del programa de Nidos, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Gestión Pública
3. Contratación Pública
4. Planeación Estratégica.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital
8. Modelos de Integración pedagógica y curricular

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Administración Economía Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
--	--

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

**7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ DC**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Promover acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales generando espacios de encuentro y reconocimiento del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

**IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO**

1. Desarrollar las actividades administrativas para el proceso de planeación, seguimiento y control de la ejecución de prácticas participativas que fortalezcan y generen espacios artísticos, culturales y patrimoniales del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
2. Consolidar, proyectar y actualizar los informes requeridos para el seguimiento metas de los escenarios culturales conforme al proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
3. Realizar el proceso de articulación con las demás dependencias, en el fortalecimiento e implementación de las actividades de fomento y circulación para el cumplimiento del proyecto de inversión 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
4. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
5. Ejecutar las acciones requeridas procesos de compra, mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos, según las necesidades de implementación del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
6. Liderar la creación y actualización de los procesos, procedimientos, formatos e instrumentos requeridos para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
7. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

2. Gestión Pública 3. Contratación Pública 4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital 8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Ingeniería industrial y afines Arquitectura y afines Derecho y afines Ciencia Política, relaciones internacionales Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>GERENCIA DE ESCENARIOS</b>	
<b>7614 – TRANSFORMACION DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACION Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTA DC</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Promover acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los equipamientos generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
1. Desarrollar las actividades administrativas para el proceso de planeación, seguimiento y control de la ejecución de prácticas participativas que fortalezcan y generen espacios artísticos, culturales y patrimoniales del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C. 2. Consolidar, proyectar y actualizar los informes requeridos para el seguimiento metas de los escenarios culturales conforme al proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Realizar el proceso de articulación con las demás dependencias, en el fortalecimiento e implementación de las actividades de fomento y circulación para el cumplimiento del proyecto de inversión 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>4. Consolidar y actualizar la base de datos de artistas y agrupaciones locales, nacionales e internacionales que postulan a la programación artística y cultural según las metas del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>5. Apoyar los procesos de compra, mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos, según las necesidades de implementación del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>6. Desarrollar el seguimiento y control de las acciones y alianzas realizadas para la apropiación de los equipamientos culturales para el cumplimiento del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>7. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Economía	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Contaduría Pública Ingeniería industrial y afines Arquitectura y afines Derecho y afines Ciencia Política, relaciones Internacionales Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
--	--

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES – PLANETARIO</b>
<b>7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACION Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTA DC</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Realizar las acciones de planeación, seguimiento y control del fortalecimiento y generación de actividades de arte, ciencia y tecnología en el marco proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar las actividades administrativas para el proceso de planeación, seguimiento y control de la ejecución de prácticas participativas que fortalezcan y generen espacios artísticos, culturales y patrimoniales del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li><li>2. Consolidar, proyectar y actualizar los informes requeridos para el seguimiento de metas de los escenarios culturales conforme al proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li><li>3. Realizar el proceso de articulación con las demás dependencias, en el fortalecimiento e implementación de las actividades de fomento y circulación para el cumplimiento del proyecto de inversión 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li><li>4. Consolidar y actualizar la base de datos de artistas y agrupaciones locales, nacionales e internacionales que postulan a la programación artística y cultural según las metas del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li><li>5. Apoyar los procesos de compra, mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos, según las necesidades de implementación del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li><li>6. Desarrollar el seguimiento y control de las acciones y alianzas realizadas para la apropiación de los equipamientos culturales para el cumplimiento del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li><li>7. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li><li>8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li><li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li></ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Constitución Política de Colombia. 2. Gestión Pública 3. Contratación Pública 4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital 8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Economía Administración Financiera Ingeniería industrial y afines Ingeniería Eléctrica y afines Arquitectura y afines Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES</b>	
<b>7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ DC</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Promover acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
1 Desarrollar las actividades administrativas para el proceso de planeación, seguimiento y control de la ejecución de prácticas participativas que fortalezcan y generen espacios artísticos, culturales y patrimoniales del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**  
( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>2 Consolidar, proyectar y actualizar los informes requeridos para el seguimiento metas de los escenarios culturales conforme al proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>3 Realizar el proceso de articulación con las demás dependencias, en el fortalecimiento e implementación de las actividades de fomento y circulación para el cumplimiento del proyecto de inversión 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>4 Consolidar y actualizar la base de datos de artistas y agrupaciones locales, nacionales e internacionales que postulan a la programación artística y cultural según las metas del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>5 Apoyar los procesos de compra, mantenimiento preventivo y correctivo a las dotaciones especializadas de los equipamientos, según las necesidades de implementación del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>6 Desarrollar el seguimiento y control de las acciones y alianzas realizadas para la apropiación de los equipamientos culturales para el cumplimiento del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>7 Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>8 Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>9 Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>CÓMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Administración Antropología y artes liberales Sociología Trabajo social y afines Matricula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
--	--

**TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 01**

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico
<b>DENOMINACIÓN del EMPLEO:</b>	Técnico Administrativo
<b>CÓDIGO:</b>	367
<b>GRADO:</b>	01
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	Seis (6)
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>DIRECCIÓN GENERAL – COMUNICACIONES</b>	
<b>7902 – CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las actividades requeridas en el diseño y proyección de las campañas de comunicación internas y externas requeridas en el cumplimiento de las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Desarrollar las piezas gráficas requeridas en las campañas de comunicación externa e internas para la divulgación, promoción de eventos y programas, en el marco de los proyectos del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".</li> <li>2 Realizar las presentaciones requeridas por las dependencias en el desarrollo y ejecución de los proyectos del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".</li> <li>3 Organizar, consolidar y archivar las piezas gráficas elaboradas en las campañas de comunicación interna y externa en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C</li> <li>4 Apoyar la programación de reuniones y elaboración de actas de estas, que permitan evidenciar las actividades y compromisos establecidos para el cumplimiento del proyecto 7902 –</li> </ol>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.	
5 Manejar los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas de la entidad, que permitan organizar documentos y consolidar informes requeridos para el desarrollo del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C	
6 Alimentar reportes y matrices que sean necesarias para el desarrollo del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.	
7 Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1 Constitución Política de Colombia.	
2 Sistema de gestión documental.	
3 Políticas y protocolos de atención al ciudadano.	
4 Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
5 Manejo de bases de datos.	
6 Office básico.	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiabilidad Disciplina. Responsabilidad
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>7902 – CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C</b>	
<b>III: PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las acciones técnicas en el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad y el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
1. Desarrollar las actividades técnicas en la planeación, seguimiento y control del fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad, el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.	
2. Realizar las actividades requeridas en los procesos precontractuales y post contractuales necesarios en el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad y el	



**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<p>aseguramiento de flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>3. Actualizar la información necesaria para el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad, el aseguramiento y flujo de datos, a través de las plataformas tecnológicas que tiene la Entidad en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto 7902.</p>	
<p>4. Registrar la información requerida en el seguimiento y control de la implementación de los sistemas de información de la Entidad, el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".</p>	
<p>5. Consolidar los informes, solicitudes y requerimientos de la ejecución de las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>6. Alimentar las bases de datos y matrices requeridas en el seguimiento y ejecución de las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>7. Apoyar las actividades administrativas en el desarrollo de las acciones de implementación y fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad y el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</p>	
<p>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
<p><b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b></p>	
<p>1. Sistema de gestión documental 2. Políticas y protocolos de atención al ciudadano 3. Plan de desarrollo 2020 – 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 5. Manejo de base de datos 6. Office Básico</p>	
<p><b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b></p>	
<p><b>COMUNES</b></p>	<p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p>
<p>Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.</p>	<p>Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad</p>
<p><b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b></p>	
<p><b>COMUNES</b></p>	<p><b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b></p>
<p><b>(Proceso de Compra Pública)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación</li> </ul> <p><b>(Proceso de Gestión de Tecnología)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de Problemas</li> </ul>	<p>Competencia Atención al detalle  Competencias Aprendizaje permanente</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>GERENCIA DE MÚSICA</b>
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C</b>

<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las actividades técnicas para la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y la cultura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</i>

<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar las actividades técnicas en la planeación, seguimiento y control en la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y la cultura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Realizar las actividades requeridas en los procesos precontractuales y post contractuales necesarios en la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y la cultura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Actualizar la información necesaria para el seguimiento y control del cumplimiento del proyecto de inversión 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Registrar la información requerida en el seguimiento y control de la implementación de los sistemas de información de la Entidad, en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Consolidar los informes, solicitudes y requerimientos de la ejecución de las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Alimentar las bases de datos y matrices requeridas en el seguimiento y ejecución de las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Apoyar en las actividades requeridas para la formalización de las Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de la música en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Apoyar la creación y modificación de los procedimientos y formatos requeridos para la ejecución proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>

<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de Colombia.</li> <li>Sistema de gestión documental.</li> <li>Políticas y protocolos de atención al ciudadano.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

4. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
5. Manejo de bases de datos.	
6. Office básico.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiabilidad Disciplina. Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar las actividades técnicas para la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades técnicas en la planeación, seguimiento y control en la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>2. Realizar las actividades requeridas en los procesos precontractuales y post contractuales necesarios en la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Actualizar la información necesaria para el seguimiento y control del cumplimiento del proyecto de inversión 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Registrar la información requerida en el seguimiento y control de la implementación de los sistemas de información de la Entidad, en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>5. Consolidar los informes, solicitudes y requerimientos de la ejecución de las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>6. Alimentar las bases de datos y matrices requeridas en el seguimiento y ejecución de las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>7. Apoyar en las actividades requeridas para la formalización de las Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	
8. Apoyar la creación y modificación de los procedimientos y formatos requeridos para la ejecución proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Sistema de gestión documental.</li> <li>3. Políticas y protocolos de atención al ciudadano.</li> <li>4. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>5. Manejo de bases de datos.</li> <li>6. Office básico.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiability Disciplina. Responsabilidad
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – CREA</b>	
<b>7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar actividades técnicas y administrativas para el seguimiento y ejecución del Programa Crea en el marco del proyecto de inversión 7619 – "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C."	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las acciones técnicas en el seguimiento de actividades administrativas que requiera el programa Crea y la Subdirección de Formación Artística de acuerdo con las metas del proyecto 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>2. Apoyar y consolidar los documentos e informes requeridos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento de la estrategia territorial en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>3. Realizar el seguimiento y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que tiene la Entidad para el seguimiento y control del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> </ol>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyar la creación y actualización de procesos y procedimientos del programa Crea en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>Consolidar los informes, requerimientos, quejas o reclamos, atención a usuarios y suministro de información en cumplimiento de las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>Alimentar las matrices y reportes que se desarrollen en el programa Crea en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>Apoyar en la programación y elaboración de actas de reunión en las actividades se desarrollan en el cumplimiento de las actividades del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>Apoyar el seguimiento y control de procesos de gestión documental en el programa Crea en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Gestión Documental</li> <li>Políticas y protocolos de atención al ciudadano.</li> <li>Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>Manejo de bases de datos.</li> <li>Office básico.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiability Técnica Disciplina Responsabilidad
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
-Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – NIDOS</b>	
<b>7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar actividades técnicas y administrativas para el seguimiento y ejecución del Programa Nidos en el marco del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 698

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las acciones técnicas en la implementación de los lineamientos de acción de los componentes misionales del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>2. Apoyar y consolidar los documentos e informes requeridos para fortalecimiento de la gestión del conocimiento de la estrategia territorial en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>3. Realizar el seguimiento y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que tiene la Entidad para el seguimiento y control del 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>4. Apoyar la creación y actualización de procesos y procedimientos del programa Nidos en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>5. Consolidar los informes, requerimientos, quejas o reclamos que se adelanten en el Programa Nidos en el cumplimiento de las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>6. Alimentar las matrices y reportes que se desarrolle el programa Nidos en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>7. Apoyar en la programación y elaboración de acta de reunión en las actividades se desarrollan en el cumplimiento de las actividades del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>8. Apoyar el seguimiento y control del proceso de gestión documental en el programa Nidos en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema de Gestión Documental</li> <li>2. Políticas y protocolos de atención al Ciudadano.</li> <li>3. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</li> <li>4. Manejo de bases de datos.</li> <li>5. Office básico.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
-Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Al presente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal de Idartes, se le





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 698**

( 27 - Jul - 2021 )

*"Por medio de la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"*

aplicaran las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano será la encargada de entregar a cada funcionario (a) público una copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual Especifico de funciones de acuerdo con el respectivo empleo, al momento de llevar a cabo la posesión en el empleo de carácter temporal de la planta temporal de personal de la Entidad y en el evento de presentarse un traslado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital e incorporarla al SIDEAP, a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 - Jul - 2021

**CATALINA VALENCIA TOBON**  
Directora General

Funcionario - Contratista	Funcionario - Contratista	Firma
Apoyo proyección SAF - Talento Humano:	Adriana Pereira Santos - Contratista T.H.	
Proyectó SAF - Talento Humano	Ledy Viviana Acuña Bailen - Contratista T.H.	
Revisó SAF - Talento Humano:	Marco Aurelio Vilela Poveda - Contratista T.H. Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista T.H. Ana Milena Gómez Cruz - Profesional Especializado T.H.	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Giancarlo Alvarado Camacho - Contratista SAF	
Aprobó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera:	Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ	Mariela González Robles - Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Dirección General:	Margarita María Rúa Atehortúa - Contratista Dirección General	



Bogotá D.C, lunes 21 de junio de 2021

Doctora  
**MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO**  
Directora Distrital de Presupuesto  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Cra. 30 No. 25 – 90  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Solicitud viabilidad presupuestal, para la creación de 53 empleos de carácter Temporal en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Cordial Saludo Doctora Martha:

Por medio de la presente solicito concepto favorable de viabilidad presupuestal para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de caracter temporal en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para ello, se adjunta los siguientes documentos de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital numerales 3.2.10.2. Plantas Temporales o Transitorias y 3.2.10.2.1. Requisitos para la creación de una planta temporal:

- Concepto técnico previo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
- Justificación técnica que cita las razones por las cuales existe la necesidad de crear los cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal.
- Cuadro de costos incluidos los gastos patronales.
- Formato 10 - F 08 planta de personal central.
- Certificación expedida por el responsable de presupuesto, sobre la disponibilidad de recursos; para atender la creación de los empleos de carácter temporal.
- Efecto sobre los gastos generales de la entidad impacto de bienes y servicios

Agradezco su gestión y colaboración al respecto.

Cordialmente



**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

Proyectó: Leidy Viviana Acuña Ballén– Contratista SAF - Talento Humano

Revisión: Robertson Alvarado Camacho – Contratista SAF  
Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado 222-02

Margarita María Rúa Atehortúa- Contratista Dirección General  
Aprobó: Adriana Maria Cruz Rivera – Subdirección Administrativa y Financiera

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



Bogotá D.C,

Doctora

**NIDIA ROCIO VARGAS**

Directora General

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 9

[contacto@serviciocivil.gov.co](mailto:contacto@serviciocivil.gov.co)

Ciudad

**ASUNTO:** Solicitud de concepto técnico para la creación de cincuenta (53) empleos de carácter temporales

Estimada Doctora Nidia Rocío,

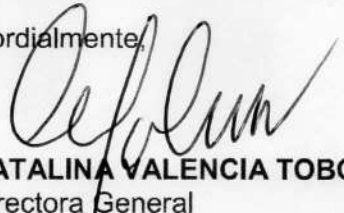
Por medio de la presente y conforme a las facultades en la función asignada al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en especial por lo dispuesto en el literal d) del artículo 2 del Decreto Distrital N° 580 de 2017 y el artículo 6 de Acuerdo Distrital N° 199 de 2005, me permito solicitar viabilidad técnica para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal que aportarán en el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en el Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para una Bogotá del Siglo XXI*”.

De acuerdo con lo anterior, se anexa en medio magnético la documentación que soporta la creación de los empleos temporales, de la siguiente manera:

- Estudio Técnico de creación de los empleos de carácter temporal
- Anexo 1. Proyecto de Acuerdo de creación de empleos de carácter temporal
- Anexo 2. Proyecto de Resolución Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal
- Anexo 3. Cargas laborales de los empleos de carácter temporal

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,



**CATALINA VALENCIA TOBON**  
Directora General

Proyectó: Leidy Viviana Acuña Ballén - Contratista SAF -Talento Humano

Revisó Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF  
Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado SAF – Talento Humano  
Margarita María Rúa Atehortúa- Contratista Dirección General

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera – SAF Talento Humano

---

**VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA CREACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

---

Atendiendo lo solicitado por la doctora Catalina Valencia Tobón Directora General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, mediante oficio No. 20214100036821 radicado en esta entidad bajo el número 2021ER095185O1 del 25 de junio de 2021 para la creación de la planta de personal temporal, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 del Decreto 328 de 2020<sup>1</sup> y la Resolución No SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017<sup>2</sup>, la Directora Distrital de Presupuesto, emite viabilidad presupuestal para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal y financiado con presupuesto de inversión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Artículo 21 de la ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades pueden crear sus plantas de empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que con el propósito de dar cumplimiento a su misión, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES requiere crear cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, para garantizar la ejecución eficiente de los proyectos de inversión de la entidad.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, mediante Oficio No. 2021EE3758 del 18 de junio de 2021, emitió concepto técnico favorable para la creación de cincuenta y tres (53) empleos temporales y su respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales en el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, y con una vigencia de duración de veinticuatro (24) meses, a partir de la expedición del Acuerdo de su creación.

Que el Profesional Especializado, responsable del Área de Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, mediante certificación expedida el 23 de junio de 2021, manifiesta que en el Presupuesto de Inversión, se cuenta con la apropiación para respaldar el pago de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal por el término de seis (6) meses en la vigencia 2021.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera en documento de análisis de los Gastos Generales de la Entidad de fecha 21 de junio de 2021, manifiesta que: *“En general, el Instituto Distrital de las Artes, cuenta con la apropiación suficiente para atender las necesidades que en materia de bienes y servicios requiere la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal.”*

Que de acuerdo con el oficio del 2 de julio de 2021 remitido por el Subdirector Administrativo y Financiero (E), las fuentes de financiación que amparan en la presente vigencia la creación de la presente planta temporal corresponden a los fondos 1-100-1011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA y 1-100-F1 VA-RECURSOS DISTRITO.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, realizó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos y suministró a la Dirección Distrital de Presupuesto los costos estimados para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, los cuales incluyen los factores salariales y prestacionales, y cuenta con los recursos disponibles en la vigencia 2021 para financiar el costo de esta planta temporal.

---

<sup>1</sup> “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”.

<sup>2</sup> “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”.

**VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA CREACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

De acuerdo con lo expuesto, los empleos de carácter temporal objeto del presente concepto, deberá corresponder al siguiente empleo y número.

<b>PLANTA TEMPORAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES</b>				
<b>GASTOS DE INVERSIÓN DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>				
<b>Denominación del empleo</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>No. de Cargos</b>	<b>Asignación Básica Mensual*</b>
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				
Profesional Especializado	222	03	6	4.666.932
Profesional Especializado	222	02	22	3.691.355
Profesional Universitario	219	01	19	2.714.697
<b>NIVEL TÉCNICO</b>				
Técnico Administrativo	367	01	6	2.197.821
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>53</b>	
<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO*</b>				<b>2.020.594.000</b>
<b>VALOR CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>				<b>720.733.000</b>
<b>VALOR REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>				<b>50.792.000</b>
<b>TOTAL COSTO*</b>				<b>\$2.792.119.000</b>

\*Costos calculados por el IDARTES con el incremento salarial para el 2021


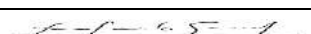
La Directora Distrital de Presupuesto, expide la presente viabilidad presupuestal en el entendido que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, efectuó todos los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para la creación de la planta de personal temporal de cincuenta y tres empleos (53) de carácter temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 328 de 2020 y la Resolución No SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Dado en Bogotá, D.C., a los



Firmado digitalmente por  
MARTHA CECILIA GARCIA  
BUITRAGO

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO  
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
mgarciab@shd.gov.co

Aprobado por:	José Humberto Ruiz López		
Revisado por:	Omar Aldemar Pedraza Rodríguez		
Proyectado por:	Juan Camilo García Sánchez		

ACUERDO No. 004 DE 2021

( 15 - Jul - 2021 )

*“Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes-”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las contempladas en el literal f) del artículo 4º del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y el literal k) del artículo 5 que se indica en el artículo 1º del Acuerdo N°06 de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la entidad

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las Entidades Distritales.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, sobre los empleos de carácter temporal señala:

*“1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:*

- a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;*
- b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;*
- c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;*
- d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.*

*2. La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.*

*3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos (...).”*

Que el Capítulo 1 del Título 1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del sector de Función Pública, adicionado por el Decreto Nacional 0648 de 2017, establece la naturaleza, duración, régimen salarial, prestacional y demás beneficios prestacionales, provisión y nombramiento de los empleos de carácter temporal.

Que el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo No. 761 de 2020, adoptó *“El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, a través del cual el Instituto Distrital de las Artes – Idartes desarrolla los proyectos de inversión que contribuyen con el fortalecimiento de las prácticas artísticas y el acceso democrático de la ciudadanía a la oferta artística y cultural, en procura de reducir la segregación social, económica, espacial y cultural, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de sus derechos.

ACUERDO No. 004 DE 2021

( 15 - Jul - 2021 )

*“Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes-”*

Qué el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, mediante radicado N° 20214100026061 del veintiséis (26) de abril de 2021 solicitó viabilidad técnica ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCOD, para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal de conformidad con los lineamientos establecidos por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 e invocando la causal del literal b) del mencionado artículo que señala: “b) *Desarrollar programas o proyectos de duración determinada*” para cumplir las necesidades requeridas para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”.

Que mediante oficio radicado 2021EE3758 del dieciocho (18) de junio de 2021, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una duración de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo del Consejo Directivo, el cual hace parte integral del presente.

Que, de acuerdo con la viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCOD, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes presentó y solicitó concepto de viabilidad financiera ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital mediante oficio radicado 20214100036821 del veintiuno (21) de junio de 2021.

Que mediante oficio radicado 2021EE11648O1 del doce (12) de julio de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió la correspondiente viabilidad presupuestal para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el cual hace parte integral del presente.

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la entidad, llevada a cabo de manera asincrónica, vía Meet, el día quince (15) de julio de 2021, se sometió a consideración la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, conforme a la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCOD y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, habiéndose aprobado por unanimidad la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear los siguientes empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES:

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
<b>Nivel Profesional</b>			
Profesional Especializado	222	03	6
Profesional Especializado	222	02	22
Profesional Universitario	219	01	19
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Administrativo	367	01	6
<b>Total empleos</b>			<b>53</b>



ACUERDO No. 004 DE 2021

( 15 - Jul - 2021 )

*“Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes-”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La vigencia de los cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal será por veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo del Consejo Directivo que crea los empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes, de conformidad a la viabilidad técnica y financiera emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los empleos de carácter temporal, creados con el presente Acuerdo, deberán encaminarse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a su creación, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan y se sujetarán a la escala salarial establecida para el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO CUARTO: PROVISIÓN.** La provisión de los empleos de carácter temporal se efectuará de conformidad con lo preceptuado en los artículos 21 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.1.1.4 y 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO: MANUAL DE FUNCIONES.** La Dirección General de la entidad procederá a expedir el acto administrativo mediante el cual se adopta el Manual de Funciones para los empleos de carácter temporal que se crean por el presente Acuerdo, de conformidad con lo aprobado y conceptuado favorablemente por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

**ARTICULO SEXTO. PUBLICACIÓN.** Publicar el presente Acuerdo en la página web, en la intranet de la Entidad y en régimen legal de Bogotá.

**ARTÍCULO SEPTIMO: COMUNICACIÓN.** Comunicar al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, lo resuelto por el presente Acuerdo del Consejo Directivo y así mismo incorporar la información en el SIDEAP.

**ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., 15 - Jul - 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**NICOLAS MONTERO DOMINGUEZ**  
Presidente



**SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO**  
Secretaria Técnica



**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12.07.2021 11:51:15**  
 Al Contestar Cite este Nr: 2021EE11648001 Fol: 1 Anex: 1  
**ORIGEN:**DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO / MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO  
**DESTINO:**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES / CATALINA VALENCIA TOBÓN / CATALINA VALENCIA TOBÓN  
**ASUNTO:** Concepto de viabilidad presupuestal para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal, radicado 2021ER095185O1 del 25 de junio de 2021.  
**OBS:** Juan Camilo Garcia Sanchez

Doctora  
 CATALINA VALENCIA TOBÓN  
 Directora General  
 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
 Carrera 8ª N° 15-46  
 NIT: 900413030-9  
 Bogotá, D.C.



Asunto: Concepto de viabilidad presupuestal para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal

Apreciada doctora Catalina:

Atendiendo lo solicitado por la Directora General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, mediante oficio No. No. 20214100036821 radicado en esta entidad bajo el número 2021ER095185O1 del 25 de junio y certificación del 2 de julio de 2021, relacionados con la creación de la planta de personal temporal, adjunto concepto de viabilidad para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal financiado con presupuesto de inversión, en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, de conformidad con la disponibilidad de recursos que certifica la Entidad.

Copia del acto administrativo debidamente firmado deberá enviarse, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, a esta Dirección y al Departamento Administrativo del Servicio Civil.

La Directora Distrital de Presupuesto, expide la presente viabilidad presupuestal en el entendido que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, efectuó todos los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para la para la creación de la planta de personal temporal de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 328 de 2020 y la Resolución No SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente  
 por MARTHA CECILIA  
 GARCIA BUITRAGO

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO  
 DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
 mgarciab@shd.gov.co

Anexo: Lo anunciado en un (1) Archivo digital

Aprobado por:	José Humberto Ruiz López		
Revisado por:	Omar Aldemar Pedraza Rodríguez	Firmado digitalmente por Omar Pedraza	
Proyectado por:	Juan Camilo Garcia Sanchez		





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

### Manual de Funciones y Competencias Laborales Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

Bogotá – Abril 2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

### LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo 440 de 2010, el literal k) del artículo 5 del Acuerdo N° 06 de 2020 del Consejo Directivo del Idartes, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 122 de la Constitución Política de 1991 establece que no puede haber empleo público sin funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, sobre los empleos de carácter temporal señala:

*“1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:*

- a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;*
- b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;*
- c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;*
- d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.*

*2. La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.*

*3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos (...).”*

Que, en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, determinan que las entidades deben expedir sus manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional, y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman las plantas de personal.

Que los artículos 2.2.1.1.1 y 2.2.1.1.2 del Decreto 1083 de 2015 indican *“Se entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento”* y *“El régimen salarial, prestacional y demás beneficios salariales de los empleos temporales será el que corresponda a los empleos de carácter permanente que rige para la entidad que va a crear el cargo y se reconocerá de conformidad con lo establecido en la ley”*.

Que el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo No. 761 de 2020, adoptó *“El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*”, a través del cual el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Instituto Distrital de las Artes – Idartes, desarrolla los proyectos de inversión que contribuyen con el fortalecimiento de las prácticas artísticas y el acceso democrático de la ciudadanía a la oferta artística y cultural, en procura de reducir la segregación social, económica, espacial y cultural, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de sus derechos.

Qué Instituto Distrital de las Artes - Idartes, presentó y solicitó viabilidad técnica ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD mediante radicado No. XXXXXX del XXXX del XXXX de 2021 un Estudio Técnico para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal de conformidad a los lineamientos establecidos por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y las necesidades requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión del Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*

Que mediante oficio radicado XXXXXX de fecha XX de XXX de 2021, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una vigencia desde el XX de XXXX de 2021 hasta el XX de XXXXXX de 2022.

Que de acuerdo con la viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el Instituto Distrital de las Artes presentó y solicito concepto de viabilidad financiera ante la Dirección de Presupuesto de la Secretarías de Hacienda Distrital mediante oficio radicado XXXXXX del XX de XXX de 2021.

Que mediante oficio radicado XXXXXXXXXXXX del XX de XXX de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió la correspondiente viabilidad presupuestal para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una vigencia desde el XXXX de XXXX del 2021 hasta el XXXX de XXXX del 2022.

Que en sesión de Consejo Directivo del XX de XXXX de 2021, sometió a consideración la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, conforme a la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan el Instituto, así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

### PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03.

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Profesional
<b>DENOMINACIÓN del EMPLEO:</b>	Profesional Especializado
<b>CÓDIGO:</b>	222
<b>GRADO:</b>	03
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	Seis (6)
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
<b>7902 – CONSOLIDACION INTEGRAL DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACION INSTITUCIONAL EN BOGOTA D.C</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las actividades de planeación, seguimiento y control financiero de la ejecución de los proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento y control financiero de la ejecución de los proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></li> <li>2. Orientar la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y lineamientos requeridos para el desarrollo de proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>3. Velar por la correcta, oportuna, eficiente y ágil ejecución de los recursos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera en las vigencias establecidas, con el propósito de evitar reducciones presupuestales a causa de incumplimientos en los topes establecidos para la constitución de reservas presupuestales, así como, evitar la constitución de pasivos exigibles en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>4. Acompañar y orientar a la Subdirección Administrativa y Financiera en todos los aspectos financieros, de conformidad con los requerimientos realizados por el Jefe inmediato, en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>5. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean delegados por la Subdirección Administrativa y Financiera, dentro del marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>6. Acompañar al equipo financiero en la formulación y seguimiento de los indicadores financieros que hacen parte de los procesos contractuales requeridos a la Subdirección Administrativa y Financiera, así como, articular con el equipo financiero estrategias de actualización de estos en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>7. Acompañar y orientar técnicamente las evaluaciones financieras y económicas que hacen parte de los procesos contractuales requeridos a la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>8. Elaborar y revisar los informes presupuestales y financieros requeridos en la planeación y seguimiento de los proyectos del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> </ol>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>9. Orientar y realizar seguimiento a los planes de la dependencia en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</p> <p>10. Desarrollar, implementar y actualizar modelos, metodologías y herramientas para la gestión del riesgo de acuerdo con la normatividad, así como, realizar el seguimiento y control a la ejecución de los mapas de riesgo suscritos en la dependencia, en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</p> <p>11. Acompañar, desarrollar e implementar las acciones requeridas para el mejoramiento continuo y actualización de los procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></p> <p>12. Mantener estricta reserva y confidencialidad de la información entregada, recibida y emitida en ejercicio de sus funciones en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></p> <p>13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<p>1. Constitución Política de Colombia.</p> <p>2. Gestión Pública.</p> <p>3. Contratación Pública.</p> <p>4. Planeación Estratégica.</p> <p>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></p> <p>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</p> <p>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</p>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p>Aprendizaje continuo.</p> <p>Orientación a resultados.</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano.</p> <p>Compromiso con la organización.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional.</p> <p>Comunicación efectiva.</p> <p>Gestión de procedimientos.</p> <p>Instrumentación de decisiones.</p> <p>Dirección y Desarrollo de Personal</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:</p> <p>Administración</p> <p>Economía</p> <p>Ingeniería Administrativa y afines</p> <p>Contaduría Pública</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - INFRAESTRUCTURA</b>
<b>7607 - ACTUALIZACIÓN INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL DISFRUTE DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las actividades requeridas para la planeación, seguimiento y control del proyecto de inversión proyecto 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementar las acciones requeridas para la planeación y seguimiento de la elaboración de los diagnósticos de los equipamientos culturales en el marco proyecto 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.</li><li>2. Realizar la inspección y vigilancia de las obras civiles de restauración integral, construcción, reforzamiento y ampliación de los equipamientos culturales en cumplimiento a las metas del proyecto de inversión 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.</li><li>3. Desarrollar las actividades requeridas en la implementación, seguimiento y control de la ejecución de las obras civiles en el marco del proyecto de inversión 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.</li><li>4. Ejecutar la supervisión a los contratos de interventoría que se desarrollen de conformidad a los objetivos y metas del proyecto de inversión.</li><li>5. Diseñar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.</li><li>6. Desarrollar las actividades de planeación, seguimiento y control en el suministro y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento de los equipamientos Culturales del Instituto, en el marco del proyecto de inversión.</li><li>7. Atender los requerimientos solicitados de manera oportuna por las dependencias en el desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo de la entidad.</li><li>8. Realizar la programación, seguimiento y control del mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo del Instituto en el marco del proyecto de inversión 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.</li><li>9. Proyectar los informes, requerimientos y solicitudes en el marco del proyecto 7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.</li><li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li></ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política de Colombia.</li><li>2. Gestión Pública</li><li>3. Contratación Pública</li><li>4. Planeación Estratégica.</li><li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li></ol>







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Realizar las actividades requeridas para la generación y difusión de conocimiento del campo de las artes en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Diseñar e implementar estrategias que garanticen el desarrollo y fortalecimiento de la transferencia de conocimiento, las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros con enfoque territorial, poblacional, diferencial y de género en el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Generar las acciones de los planes, procesos y estrategias, que promuevan la creación, formación, investigación, circulación y apropiación de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales con enfoque territorial, poblacional, diferencial y de género en el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>5. Realizar las acciones requeridas para la generación de Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de las artes en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>6. Realizar y apoyar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Elaborar los informes, solicitudes y requerimientos necesarios en la planeación, seguimiento y control de la ejecución técnica y presupuestal de los objetivos y metas del campo de las artes en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>8. Desarrollar las actividades requeridas para la articulación interna y externa en el fortalecimiento de los espacios de participación y concertación con el sector de las Artes, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y las metas del proyecto de inversión.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Educación Economía Administración Comunicación Social, Periodismo y afines Filosofía, Teología y afines Derecho y afines Ciencia Política, relaciones Internacionales Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	
--	--

### II. ÁREA FUNCIONAL

#### GERENCIA DE DANZA

#### 7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las acciones y estrategias para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de la danza en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Desarrollar las actividades de planeación, seguimiento y control en la ejecución de las dimensiones de creación, investigación, circulación y apropiación de las diferentes manifestaciones de la Danza, garantizando un enfoque territorial y diferencial poblacional en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
2. Proponer, implementar y ejecutar, estrategias para la generación y difusión de conocimiento en el campo de la Danza, en cumplimiento de las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
3. Diseñar, proponer y generar actividades de servicios de información para el sector artístico y cultural de la Danza, que garanticen espacios de encuentro, de tejido social y de reconocimiento del otro de conformidad con el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
4. Realizar las acciones requeridas para la generación de Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de la danza en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
5. Elaborar los informes, solicitudes y requerimientos necesarios en la planeación, seguimiento y control de la ejecución de los objetivos y metas del campo de la danza del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
6. Desarrollar las actividades requeridas para la articulación interna y externa en el fortalecimiento de los espacios de participación y concertación con el sector de la Danza de Bogotá,



**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y las metas del proyecto de inversión a cargo de la Gerencia.	
7. Gestionar, consolidar y generar los informes periódicos requeridos, para el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	
8. Realizar y apoyar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Constitución Política de Colombia.	
2. Gestión Pública	
3. Contratación Pública	
4. Planeación Estratégica.	
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital	
8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Educación Administración Comunicación Social, Periodismo y afines Filosofía, Teología y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las acciones y estrategias para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar las actividades técnicas y presupuestales en la planeación, seguimiento y control en la ejecución de las dimensiones de creación, investigación, circulación y apropiación del campo de las artes plásticas y visuales, garantizando un enfoque territorial y diferencial poblacional en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>2. Proponer, implementar y ejecutar las estrategias requeridas para el fortalecimiento en la prestación de servicios de la Galería Santa fe, en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión en el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.</li><li>3. Diseñar, proponer y generar actividades de servicios de información para el sector artístico y cultural de las Artes Plásticas y Visuales, que garanticen espacios de encuentro, de tejido social y de reconocimiento del otro de conformidad con el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>4. Realizar las acciones requeridas para la generación de Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>5. Elaborar los informes, solicitudes y requerimientos necesarios en la planeación, seguimiento y control de la ejecución técnica y presupuestal de los objetivos y metas del campo de las artes plásticas y visuales en Bogotá D.C.</li><li>6. Desarrollar las actividades requeridas para la articulación interna y externa en el fortalecimiento de los espacios de participación y concertación con el sector de las Artes Plásticas y Visuales de Bogotá, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y las metas del proyecto de inversión.</li><li>7. Gestionar, consolidar y generar los informes periódicos requeridos, para el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li><li>8. Realizar y apoyar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li><li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li></ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política de Colombia.</li><li>2. Gestión Pública</li><li>3. Contratación Pública</li><li>4. Planeación Estratégica.</li><li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li><li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li></ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital	
8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Educación Administración Ingeniería industrial y afines Comunicación Social, Periodismo y afines Filosofía, Teología y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES
7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTA DC
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Realizar las acciones requeridas para la planeación, seguimiento y control de las estrategias de inclusión social, productiva y política, en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento, control y ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>2. Coordinar las acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en el marco de proyecto de inversión.</li> <li>3. Acompañar y diseñar las estrategias requeridas en el fortalecimiento y reactivación de los procesos de gestión de los equipamientos culturales, en el marco del proyecto de inversión</li> </ol>



**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	
4. Desarrollar las actividades requeridas para la implementación, seguimiento y control de las alianzas estratégicas que se realicen y contribuyan con la apropiación de los equipamientos culturales, en el marco del proyecto de inversión 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	
5. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C	
6. Liderar la creación y actualización de los procedimientos, formatos e instrumentos requeridos para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C	
7. Acompañar el proceso de programación artística y de cultura científica en las franjas permanentes, circuitos y temporadas, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C	
8. Desarrollar las acciones requeridas para el diseño, implementación y seguimiento de modelos de gestión para la consecución de recursos, métodos e instrumentos requeridos en el marco del proyecto de inversión.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Constitución Política de Colombia.	
2. Gestión Pública	
3. Contratación Pública	
4. Planeación Estratégica.	
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital	
8. Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Música	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Educación Administración Ingeniería industrial y afines Ingeniería administrativa y afines Ingeniería civil y afines Arquitectura Economía Ciencias Políticas, relaciones Internacionales Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

### PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 02

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Profesional
<b>DENOMINACIÓN del EMPLEO:</b>	Profesional Especializado
<b>CÓDIGO:</b>	222
<b>GRADO:</b>	02
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	Veintidós (22)
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>7902 – CONSOLIDACION INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTA D.C</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Formular, hacer seguimiento y monitoreo a los proyectos de inversión a cargo de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo Distrital <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> de acuerdo con las orientaciones de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión a cargo de la Entidad.</p>	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las acciones requeridas en la formulación, seguimiento, monitoreo y distribución presupuestal de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Entidad y en cumplimiento a los proyectos de inversión a cargo de la entidad.</li> <li>2. Realizar el seguimiento en la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>, de conformidad a las metas formuladas bajo la Metodologías definidas por la Secretaría Distrital de Planeación.</li> <li>3. Realizar el acompañamiento transversal del seguimiento, evaluación y modificaciones de los proyectos de inversión a cargo del Idartes formulados mediante la metodología del MGAWEB y SEGPLAN.</li> <li>4. Acompañar a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información en la verificación, revisión y evaluación de datos cuantitativos y cualitativos de la gestión de los proyectos de inversión a cargo de la entidad.</li> <li>5. Auditar y acompañar el proceso de cargue de la programación, actualización y seguimiento de los diferentes componentes del aplicativo de SEGPLAN-SDP: inversión, gestión,</li> </ol>	





**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>territorialización y actividades para el correcto seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad.</p> <p>6. Realizar el acompañamiento desde las actividades propias del cargo en el proceso de producción y mejoramiento de la plataforma para el seguimiento a la gestión institucional.</p> <p>7. Atender las orientaciones y requerimientos en el fortalecimiento de la planeación estratégica en el marco de los objetivos y metas de los proyectos de inversión a cargo de la Entidad.</p> <p>8. Brindar asesoría transversal de los contenidos metodológicos para la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad bajo la Metodología General Ajustada MGA WEB.</p> <p>9. Elaborar los indicadores de riesgo y eficiencia de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</p> <p>10. Realizar el seguimiento y consolidación de los indicadores de eficiencia de la ejecución del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</p> <p>11. Proyectar los informes, requerimientos y solicitudes en la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> en cumplimiento a las metas del proyecto a cargo de la entidad.</p> <p>12. Proyectar las respuestas a los requerimientos y solicitudes en los procesos de ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> en cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión.</p> <p>13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p>Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal</p>
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p><b>(Proceso de Planeación Estatal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Análisis</li> </ul>	<p>Competencia Integridad institucional</p>
<p><b>(Proceso de Gestión Financiera)</b></p>	<p>Competencia Negociación</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo eficaz y eficiente de recursos</li> </ul>	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:</p> <p>Administración Ingeniería industrial y afines Economía Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

II. ÁREA FUNCIONAL
<p><b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b> <b>7902 – CONSOLIDACION INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTA D.C</b></p>
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
<p>Desarrollar las acciones necesarias en la implementación del Modelo Integrado de Gestión en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></p>
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar las acciones requeridas en el proceso de fortalecimiento de la planeación estratégica de los procesos y procedimientos que tiene la Entidad en la ejecución del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>, en el marco del proyecto de inversión.</li> <li>Asesorar a las dependencias de la Entidad, en la creación y actualización de los procedimientos que permita desarrollar la ejecución del Plan de Desarrollo <i>“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> en cumplimiento de las metas del proyecto.</li> <li>Adelantar las acciones requeridas en el desarrollo y actualización en los aplicativos tecnológicos que tiene la Entidad en el cumplimiento de las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>Ejecutar las actividades requeridas en la consolidación y seguimiento de las acciones de mejora que se formulen en la ejecución del Plan de Desarrollo, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>Incorporar los controles de medición y seguimiento en la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>, en cumplimiento de la gestión administrativa y la modernización institucional.</li> <li>Consolidar y hacer seguimiento a los indicadores de gestión en el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>, en el marco del proyecto 7902.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Revisar, consolidar y presentar los informes requeridos por la Oficina Asesora de Planeación en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales en el fortalecimiento de la implementación de MIPG en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<b>(Proceso de Planeación Estatal)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Análisis</li> <li>• Comunicación Efectiva</li> </ul> <b>(Proceso Atención al Ciudadano)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la empatía</li> </ul>	Competencia Integridad institucional  Competencia Administración de política
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Ingeniería industrial y afines Economía Contaduría Pública Abogado y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>7902 – CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Realizar las acciones requeridas en el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad y el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> .
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento y control del fortalecimiento de los sistemas de información y seguridad de datos en la Entidad en cumplimiento a las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>2. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales requeridas en el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>3. Efectuar el seguimiento y control en la implementación de los sistemas de información de la Entidad, el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>4. Desarrollar los lineamientos técnicos requeridos para el fortalecimiento e implementación de las acciones para la seguridad de información de datos de la Entidad, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>5. Adelantar las acciones requeridas en el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de inversión, a través de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones en cumplimiento de las metas del proyecto 7902.</li> <li>6. Ejecutar las acciones requeridas en la prestación de servicios digitales a la Ciudadanía en el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>7. Realizar la planeación, seguimiento y control del PETI, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>8. Proyectar los informes, requerimientos y solicitudes en el fortalecimiento de los sistemas de información y seguridad de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<b>(Proceso de Compra Pública)</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Análisis</li> <li>• Comunicación Efectiva</li> </ul> <b>(Proceso de Gestión de Tecnología)</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación del Trabajo</li> <li>• Resolución de Problemas</li> </ul>	Competencia Capacidad de análisis          Competencia Manejo eficaz y eficiente de recursos
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
<b>OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
<b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejecutar las acciones a cargo de la dependencia para la consolidación de la información en materia de gestión jurídica en armonía con las políticas institucionales y el cumplimiento de las funciones, en consonancia con los objetivos y metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
1. Ejecutar las acciones derivadas del modelo de gestión MIPG en el proceso de gestión jurídica y sus procedimientos y aportar en la implementación de estos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Realizar las acciones necesarias en el desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, en consonancia con los objetivos y metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C, con base en el reparto interno de la dependencia.</li> <li>3. Adelantar las actividades relacionadas con la legalización, actualización y titularización de los bienes inmuebles del Instituto, conforme a la normatividad vigente.</li> <li>4. Compilar las normas legales y los conceptos relacionados con la actividad del Instituto, velando por su actualización y difusión, acorde con las directrices de la dependencia.</li> <li>5. Acompañar y adelantar las acciones que se defina al interior de la dependencia en materia de estructuración y funcionamiento del semillero de investigación en torno al arte y la cultura desde la perspectiva jurídica, acorde con las asignaciones y tareas dispuestas al interior de la dependencia.</li> <li>6. Desarrollar los trámites contractuales que requiera la Entidad, acorde con el reparto de la Oficina Asesora Jurídica en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>, acorde con los aplicativos, procesos y procesos de gestión jurídica adoptados por la entidad, siempre en procura del fortalecimiento y modernización institucional.</li> <li>7. Actualizar y atender los requerimientos que se generen en los aplicativos de contratación que maneja la Entidad, en el fortalecimiento y modernización Institucional.</li> <li>8. Revisar actos administrativos y soportes referentes a la definición de tablas de retención documental desde la perspectiva jurídica y participar en las acciones que en tal sentido se generen con el área de gestión documental de la entidad.</li> <li>9. Participar el proceso de creación y actualización de los procedimientos y formatos que hacen parte del proceso de Gestión Jurídica en el marco del proyecto de inversión del 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>10. Hacer el seguimiento, revisión y consolidación de conceptos en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, al igual que en lo referente a protección de datos personales.</li> <li>11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Derecho Administrativo</li> <li>3. Derecho Comercial</li> <li>4. Derecho Contractual</li> <li>5. Control Fiscal</li> <li>6. Derechos de Autor y Propiedad Intelectual</li> <li>7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>8. Plan de Desarrollo 2020-2024 <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></li> <li>9. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Derecho y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
<b>DIRECCIÓN GENERAL – CONTROL INTERNO</b>
<b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desempeñar las acciones requeridas en el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades requeridas para identificar, analizar y valorar los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>, en el marco de la implementación del MIPG y su articulación con el sistema de control interno.</li> <li>2. Realizar las acciones de verificación y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de los procesos, procedimientos, planes y los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>3. Monitorear y evaluar los controles de riesgos implementados en la ejecución técnica y presupuestal en cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de inversión Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>4. Proyectar informes y documentos necesarios para el proceso de registro y actualización del Plan Operativo Anual de Control Interno, de conformidad a la ejecución de los proyectos de inversión y la normatividad que lo regula.</li> <li>5. Realizar el seguimiento y control de los planes, programas y proyectos que desarrolle el Instituto en cumplimiento a las metas del proyecto de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>6. Actualizar y alimentar los aplicativos desarrollados por la Entidad, en el seguimiento de los planes de mejoramiento en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>7. Auditar los procedimientos y actividades de contratación que se lleven a cabo en el marco de los proyectos de inversión <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></li> <li>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión</li> <li>4. Modelo Estándar de Control Interno</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Derecho y afines Contaduría Pública Economía Ingeniería industrial y afines Ingeniería Administrativa y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SERVICIOS GENERALES</b>
<b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desempeñar las actividades requeridas para la planeación, seguimiento y control del proyecto de inversión proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento y control en la implementación del MIPG para el proceso de gestión de bienes, servicios y planta física del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>2. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para el desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones de la gestión de bienes y servicios del Instituto, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.</li> <li>3. Adelantar las acciones requeridas para la elaboración, seguimiento y control de las actividades de contratación que se desarrollen para mantener la provisión de servicios y aseguramiento de las sedes y escenarios a cargo de la Entidad, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> </ol>





**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Elaborar y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones requeridas en el proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>5. Desarrollar la planeación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de conformidad a los lineamientos establecidos por el superior inmediato en cumplimiento del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>6. Formular y programar el Programa Anual Mensualizado de Caja para la prestación de los Servicios Generales en la Entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Subdirección Administrativa y Financiera en el marco del proyecto de inversión.</li> <li>7. Realizar el proceso de creación y actualización de los procedimientos y formatos que hacen parte integral del proceso de Gestión de Bienes, Servicios y planta física del 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>LABORALES TRANSVERSALES</b>	<b>COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES</b>
<b>(Proceso de Gestión de Servicios Administrativos)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de procedimientos de calidad</li> </ul>	Competencia de transparencia
<b>(Proceso de Compra Pública)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Negociación</li> <li>• Comunicación Efectiva</li> </ul>	Competencia de Capacidad de Análisis
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>Economía Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Ingeniería industrial y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	
---	--

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TESORERÍA</b>
<b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Realizar las acciones requeridas en la planeación, ejecución y control del presupuesto y manejo de los recursos financieros de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> , en la consolidación integral de la Gestión Administrativa y modernización institucional.
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control del manejo de los recursos financieros de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>, en la consolidación integral de la Gestión Administrativa y modernización institucional.</li> <li>2. Desarrollar las acciones requeridas en la programación, registro y control el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Instituto, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>3. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en el seguimiento y control del manejo de los recursos financieros del 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C</li> <li>4. Incorporar la creación y actualización de procedimientos, planes y formatos requeridos para el manejo y control de los recursos financieros de la entidad en cumplimiento a la consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional.</li> <li>5. Elaborar y atender los requerimientos solicitados por los entes de control respecto al manejo de los recursos de la Entidad, en cumplimiento a los objetivo y metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C</li> <li>6. Atender y consolidar los informes requeridos para la elaboración y seguimiento en el manejo de los recursos financieros de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>, en la consolidación integral de la Gestión Administrativa y modernización institucional.</li> <li>7. Contabilizar y efectuar el pago de jurados internacionales, de conformidad a las tasas establecidas por las entidades financieras y las normas que lo regulan en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>8. Desarrollar acciones de seguimiento y control de los ingresos y pago de compromisos contractuales que se desarrollen en el proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Planeación Estratégica.</li> <li>4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>5. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>6. Normas Nacionales de Presupuesto y Contabilidad</li> <li>7. Finanzas Públicas.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES	
LABORALES TRANSVERSALES	COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES
<b>(Proceso de Gestión Financiera)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo eficaz y eficiente de recursos</li> </ul> <b>(Proceso de Planeación Estatal)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Análisis</li> </ul>	Competencia de transparencia  Competencia Integridad institucional
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Contaduría Pública Ingeniería Administrativa y afines Economía Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

## II. ÁREA FUNCIONAL

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TALENTO HUMANO**  
**7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y**  
**MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.**

## III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento y control de la dimensión del Talento Humano en la implementación del MIPG que permita integrar el desarrollo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

administrativo y gestión de calidad en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control de la Gestión Estratégica del Talento Humano en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>2. Elaborar y sustanciar los actos administrativos requeridos en las actuaciones administrativas que se presenten a los funcionarios, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>3. Realizar el proceso de creación y actualización de los procedimientos y formatos que hacen parte integral de la Gestión de Talento Humano en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>4. Implementar las acciones requeridas para el desarrollo del Plan Estratégico del Talento Humano en el desarrollo administrativo y gestión de calidad y su articulación con el sistema de control interno la Entidad para el cumplimiento de la implementación de un 100% del MIPG.</li> <li>5. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para el desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones de la gestión del talento humano del Instituto, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.</li> <li>6. Generar matrices de seguimiento y control del proceso de ejecución del Plan de Estratégico de Talento Humano, en el cumplimiento de los objetivos y metas proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>7. Ejecutar las actividades requeridas para la implementación del sistema de aprendizaje por enfoques que promueva la apropiación de la comunidad institucional en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>8. Elaborar y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones requeridas en el proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Planeación Estratégica.</li> <li>4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>5. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>6. Derecho Administrativo</li> <li>7. Gestión del Empleo Publico</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

COMPETENCIAS LABORALES TRANSVERSALES	COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES
<p><b>(Proceso de Planeación Estatal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Análisis</li> </ul> <p><b>(Proceso de Gestión del Talento Humano)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de la Información</li> </ul>	Competencia Integridad institucional
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Abogado y afines Administración Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>
<b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar las actividades necesarias para el fortalecimiento del proceso de gestión del servicio a la ciudadanía en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer las acciones requeridas para el fortalecimiento del proceso de gestión de del servicio a la ciudadanía, en cumplimiento a las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>2. Brindar atención a través de los canales de atención dispuestos por el Instituto de conformidad a los lineamientos de la Política Integral de Atención al Ciudadano en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>3. Desarrollar estrategias para las actividades necesarias para la creación y actualización de procedimientos y formatos en el fortalecimiento proceso de gestión del servicio a la ciudadanía para la implementación del MIPG del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C</li> <li>4. Participar en la formulación e implementación de las estrategias y acciones requeridas para la identificación de las necesidades, intereses y manifestaciones, de la ciudadanía y de la comunidad institucional, enmarcados en los atributos y políticas de Atención a la Ciudadanía en el marco del proyecto de inversión.</li> </ol>



**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Elaborar, analizar y evaluar los protocolos y estrategias de Atención a la Ciudadanía para las dependencias, teniendo en cuenta la atención diferencial, enfoque territorial, enfoque de género, que beneficie la atención de grupos de ciudadanía interna y externa en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>6. Desarrollar procesos de articulación y fortalecimiento en la difusión de las actividades culturales y artísticas que desarrolle el Idartes a cargo del Idartes para el cumplimiento de las metas contenidas en el proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>7. Elaborar informes requeridos en la planeación, seguimiento y control del proceso de gestión de del servicio a la ciudadanía, en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>8. Administrar el sistema para la gestión de peticiones Bogotá te Escucha – SDQS en el Idartes y brindar capacitación como acompañamiento a los gestores en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>5. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>6. Normas y procedimientos de almacén y de control de inventarios.</li> <li>7. Normas de seguridad para la conservación de los productos y elementos en custodia.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>LABORALES TRANSVERSALES</b>	<b>COMUNES TRANSVERSALES</b>
<b>(Proceso de Relación con el ciudadano)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de Empatía</li> </ul>	Competencia Capacidad de Análisis
<b>VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Ingeniería industrial y afines Ingeniería Administrativa y afines Comunicación social, periodismo y afines Educación Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
--	--

### II. ÁREA FUNCIONAL

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL  
7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y  
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.**

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las acciones requeridas en la planeación, ejecución y control del fortalecimiento de las Políticas Gestión Documental y de gestión del conocimiento en cumplimiento del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*

### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Realizar y proponer acciones necesarias para el mejoramiento del proceso de Gestión Documental en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
2. Ejecutar las acciones de planeación, seguimiento y control de la gestión documental y administración de archivos, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
3. Desarrollar y crear procedimientos, documentos y formatos de la Entidad a partir de la información obtenida y el manejo de las bases de datos para su transformación, construcción y circulación del conocimiento de las metas contenidas en el proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
4. Articular, asistir y consolidar las estrategias y actividades relacionadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en relación con las dimensiones Información y Comunicaciones y Gestión del Conocimiento e innovación en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
5. Diseñar, implementar y ejecutar actividades y estrategias de comunicación interna y externa que permitan actualizar los sistemas de información, que generen procesos eficaces para la unificación y sistematización de procesos, documentos y formatos requeridos para la Gestión Documental y Gestión de Conocimiento de la entidad en cumplimiento a la consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
6. Ejecutar las acciones necesarias para la actualización de los Instrumentos Archivísticos, acorde con el artículo 2.8.2.5.8, de Decreto 1080 de 2015 y demás normatividad archivística vigente para la ejecución del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
7. Realizar las actividades requeridas para el fortalecimiento de la Política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES</b>
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las actividades técnicas y administrativas para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y la cultura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades administrativas necesarias para la planeación, seguimiento y control de la ejecución de la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>2. Articular con las gerencias las actividades programadas para la generación y difusión de conocimiento del campo de las artes, de conformidad a los objetivos y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Implementar y diseñar las matrices y bases de datos requeridas para la medición cualitativa y cuantitativa en el impacto de las acciones institucionales en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes en la ejecución del proyecto de inversión 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>5. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>6. Realizar las acciones administrativas requeridas para la formalización de las Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de las artes en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>7. Diseñar, crear o modificar los procedimientos y formatos requeridos para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>8. Diseñar y consolidar los indicadores de gestión requeridos en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Economía Contaduría Pública Ingeniería Administrativa Ingeniería industrial y afines Derecho y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>GERENCIA DE LITERATURA</b>
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES , TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTA D.C</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las acciones y estrategias para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de la Literatura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades necesarias en la planeación, seguimiento y control de la ejecución de la creación, apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo en las artes literarias y el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>2. Realizar las actividades requeridas en la promoción de espacios y eventos para la valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad, en el marco el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Generar las acciones requeridas para el fortalecimiento del sector literario, teniendo en cuenta las diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales del Proyecto 7585.</li> <li>4. Coordinar y desarrollar acciones de logísticas requeridas en los eventos literarios que se realicen en la ciudad, teniendo en cuenta espacios en función de las políticas públicas contenidas en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> </ol>



## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Articular con las dependencias las actividades programadas para la generación y difusión del conocimiento en el campo de la Literatura, de conformidad a los objetivos y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>6. Realizar las acciones requeridas para la generación de Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de la Literatura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>7. Implementar, diseñar y actualizar las matrices y bases de datos requeridas para la medición cualitativa y cuantitativa en el impacto de las acciones institucionales en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>8. Elaborar, diseñar y consolidar los informes, peticiones, solicitudes e indicadores de gestión requeridos en la ejecución del proyecto de inversión 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>9. Realizar y apoyar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Otros programas asociados a Bellas Artes Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Antropología, Artes Liberales Sociología, Trabajo Social y Afines Comunicación Social, Periodismo y Afines Filosofía, Teología y Afines Administración	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Economía Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES</b>
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las actividades requeridas en la ejecución de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y la cultura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar las actividades necesarias para la planeación, seguimiento y control de la ejecución en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes audiovisuales en cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>2. Articular las actividades programadas para la generación y difusión de conocimiento de la Biblioteca Especializada en Cine y Medios Audiovisuales - BECMA, de conformidad a los objetivo y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>3. Realizar las acciones requeridas en el proceso de administración para la formalización de las Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>4. Implementar y diseñar las matrices y bases de datos requeridas para la medición cualitativa y cuantitativa en el impacto de las acciones institucionales en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. en el campo de las artes audiovisuales.</li><li>5. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes en la ejecución del proyecto de inversión 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>6. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>7. Diseñar, crear o modificar los procedimientos y formatos requeridos para la ejecución proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>8. Diseñar y consolidar los indicadores de gestión requeridos en la ejecución proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li><li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li></ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política de Colombia.</li><li>2. Gestión Pública</li><li>3. Contratación Pública</li><li>4. Planeación Estratégica.</li><li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li><li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></li></ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital	
8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas Administración Economía Comunicación social, Periodismo y Afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN
7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar las acciones y estrategias requeridas en la preproducción, producción y post producción de los eventos artísticos que se desarrollen en el fortalecimiento del campo de las artes en el territorio en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar las actividades requeridas en los procesos precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Realizar las actividades administrativas necesarias en la preproducción, producción y post producción de los eventos artísticos que se desarrollen en el fortalecimiento del campo de las artes en el territorio en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> </ol>



**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes del proceso de circulación artística y cultural que realiza la Entidad en el territorio en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Supervisar los contratos relacionados con insumos de producción técnica y logística en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>5. Actualizar y crear los procedimientos y formatos requeridos en el desarrollo de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>6. Generar y tramitar el plan de emergencias de los eventos culturales y artísticos en el territorio, conforme a las condiciones normativas establecidas para el desarrollo de los espectáculos públicos de las artes escénicas en cumplimiento de la normatividad vigente en el marco del proyecto de inversión.</li> <li>7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Música Ingeniería eléctrica y afines Ingeniería electrónica, telecomunicaciones afines Economía Administración Contaduría Pública Derecho y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES – CONVOCATORIAS</b>
<b>7600 – IDENTIFICACION, RECONOCIMIENTO Y VALORACION DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS A TRAVES DEL FOMENTO EN BOGOTA D.C</b>
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las estrategias y acciones requeridas en la línea de fomento que permita reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento y control de la línea de fomento que permita reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>2. Ejecutar las actividades necesarias en los procesos de convocatoria pública para otorgar la entrega de estímulos para los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos en el marco del proyecto 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>3. Efectuar las acciones necesarias para garantizar el desarrollo de los programas históricos del eje estratégico de fomento en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>4. Desarrollar e implementar los mecanismos de medición cualitativa y cuantitativa en el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>5. Realizar las acciones necesarias para promover el programa de alianzas estratégicas y apoyos concertados en coordinación con otros sectores y agentes del sector, a partir de la implementación de otros mecanismos y ampliación de oportunidades de participación, en el marco de las metas del proyecto de inversión.</li> <li>6. Desarrollar estrategias de fomento a la equidad, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad ciudadana a través de acciones que fortalezcan diferentes capacidades de los agentes del sector en el proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>7. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes en la ejecución del proyecto de inversión 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C”</li> <li>8. Supervisar las actividades precontractuales y post contractuales que hacen parte de la ejecución del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo “<i>Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI</i>”</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Artes Liberales Otros Programas de Bellas Artes Música Educación Administración Economía Ingeniería industrial y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA
7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar la planeación, seguimiento, ejecución y control de la formación y experiencias artística del programa Crea en cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto de inversión proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

1. Desarrollar la planeación, seguimiento y control de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C
2. Adelantar las acciones requeridas para la elaboración, seguimiento y control de los acuerdos, convenios, estrategias y alianzas desarrolladas con entidades públicas y privadas, que contribuyan con el fortalecimiento y promoción del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
3. Acompañar la elaboración y consolidación de los lineamientos de carácter misional del programa Crea, que permitan promover las prácticas artísticas de los beneficiarios del programa.
4. Apoyar los procesos precontractuales y postcontractual que requiera el desarrollo del programa del programa Crea, en el marco del proyecto 7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida y la Subdirección de Formación Artística.
5. Elaborar y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones requeridas en el proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
6. Desarrollar las actividades necesarias para la creación y actualización de los procedimientos misionales requeridos para el cumplimiento del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., de conformidad a los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Gestión.
7. Realizar las acciones requeridas para la revisión, ajuste y seguimiento correspondiente a los procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
8. Orientar la planeación y control de los convenios que desarrolle el programa Crea en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
9. Ejecutar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Gestión Pública
3. Contratación Pública
4. Planeación Estratégica.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital
8. Modelos de Integración pedagógica y curricular

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Adaptación al cambio.	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Sociología, trabajo social y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA</b>
<b>7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desempeñar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento, ejecución y control de la formación artística y pedagógica del programa Crea en cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto de inversión 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento y control de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C</li> <li>2. Adelantar las acciones requeridas para la elaboración, seguimiento y control de los acuerdos, convenios, estrategias y alianzas desarrolladas con entidades públicas y privadas, que contribuyan con el fortalecimiento y promoción del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>3. Acompañar la elaboración y consolidación de los lineamientos de carácter misional del programa Crea, que permitan promover las prácticas artísticas de los beneficiarios del programa.</li> <li>4. Apoyar las actividades precontractuales y post contractuales que requiera el desarrollo del programa del programa Crea 7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida y la Subdirección de Formación Artística.</li> <li>5. Elaborar y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones requeridas en el proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>6. Desarrollar las actividades necesarias para la creación y actualización de los procedimientos misionales requeridos para el cumplimiento del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., de conformidad a los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Gestión.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Realizar las acciones requeridas para la revisión, ajuste y seguimiento correspondiente a los procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>8. Orientar la planeación y control de los convenios que desarrolle el programa Crea en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>9. Ejecutar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Modelos de Integración pedagógica y curricular</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Sociología, trabajo social y afines Administración Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - NIDOS</b>
<b>7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar la planeación, seguimiento, ejecución y control de la formación artística y pedagógica del programa Nidos en cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento y control de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li><li>2. Adelantar las acciones requeridas para la elaboración, seguimiento y control de los acuerdos, convenios, estrategias y alianzas desarrolladas con entidades públicas y privadas, que contribuyan con el fortalecimiento y promoción del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li><li>3. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del programa de Nidos, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.</li><li>4. Elaborar y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones requeridas en el proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li><li>5. Desarrollar las actividades necesarias para la creación y actualización de los procedimientos requeridos para el cumplimiento del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C., de conformidad a los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Gestión.</li><li>6. Realizar las acciones requeridas para la revisión, ajuste y seguimiento correspondiente a los procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li><li>7. Orientar la planeación y control de los convenios que desarrolle el programa Nidos en marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li><li>8. Ejecutar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li><li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li></ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política de Colombia.</li><li>2. Gestión Pública</li><li>3. Contratación Pública</li><li>4. Planeación Estratégica.</li><li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li><li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></li><li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li><li>8. Modelos de Integración pedagógica y curricular</li></ol>
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Administración Ingeniería industrial y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

## II. ÁREA FUNCIONAL

### SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - NIDOS

#### 7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desempeñar las acciones requeridas en la planeación, seguimiento, ejecución y control de la formación artística y pedagógica del programa Nidos en cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*

### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Desarrollar la planeación, seguimiento y control de los lineamientos pedagógicos dirigidos a incentivar las experiencias artísticas para la primera infancia en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
2. Acompañar el seguimiento y control de las estrategias operativas que tiene el programa Nidos, en el cumplimiento de las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
3. Adelantar las acciones requeridas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento en el modelo metodológico de experiencias artísticas, pedagógicas y de investigación de la atención integral del programa Nidos en el marco del proyecto de inversión.
4. Realizar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Articular con las dependencias de la Entidad, la planeación seguimiento y control de los procesos misionales que se requieran para el proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>6. Atender las actividades requeridas en el fortalecimiento de la inclusión social y enfoque territorial en el programa Nidos en el cumplimiento de las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>7. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Modelos de Integración pedagógica y curricular</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Administración Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

## II. ÁREA FUNCIONAL

**SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES – GERENCIA DE ESCENARIOS  
7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU  
CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTA DC**

## III. PROPÓSITO PRINCIPAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Desarrollar las acciones requeridas para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los equipamientos generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro en el proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento, control y ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>2. Realizar las actividades para la implementación, seguimiento y control de las alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los equipamientos en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>3. Desarrollar, implementar, asesorar y hacer seguimiento a las estrategias para el fortalecimiento del modelo de gestión de los equipamientos culturales, conforme a las metas establecidas para el proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>4. Atender las actividades requeridas para la articulación de los equipamientos para el logro de las metas del proyecto de inversión 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>5. Consolidar, actualizar y presentar los informes periódicos detallados conforme a las metas del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>6. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>7. Realizar las acciones requeridas para el proceso de programación artística y cultural para la apropiación de los equipamientos culturales.</li> <li>8. Realizar las acciones requeridas para la revisión, ajuste y seguimiento correspondiente a los procedimientos, métodos e instrumentos requeridos en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Diseño Administración Ciencia Política, relaciones Internacionales Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES - PLANETARIO</b>
<b>7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTA DC</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Promover acciones para el fortalecimiento y generación de actividades de Arte, Ciencia y Tecnología en el marco del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento, control y ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>2. Definir, desarrollar e implementar contenidos y experiencias para los eventos y actividades relacionadas con la apropiación y divulgación del arte, la ciencia y la tecnología en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.</li> <li>3. Realizar la actividad requeridas para el proceso de programación de arte, ciencia y tecnología en el marco del proyecto de inversión.</li> <li>4. Desarrollar las acciones para la implementación, seguimiento y control de las alianzas estratégicas que se realicen y contribuyan con la apropiación de los equipamientos culturales en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>5. Desarrollar, implementar, y hacer seguimiento a las estrategias del modelo de gestión conforme a las metas establecidas para el proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>6. Atender las actividades requeridas en la articulación de las dependencias, para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>7. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> </ol>





**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Gestión Pública
3. Contratación Pública
4. Planeación Estratégica.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital
8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

- Aprendizaje continuo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Compromiso con la organización.
- Trabajo en equipo.
- Adaptación al cambio.

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

- Aporte técnico-profesional.
- Comunicación efectiva.
- Gestión de procedimientos.
- Instrumentación de decisiones.

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

**ESTUDIOS**

- Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:
- Artes Representativas
- Artes Plásticas y Visuales
- Otros Programas a Bellas Artes
- Biología, Microbiología Y Afines,
- Física
- Geología, Otros Programas De Ciencias Naturales
- Educación
- Administración
- Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
- Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.

**EXPERIENCIA**

- Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

**7614 – TRANSFORMACION DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACION Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTA DC**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar las acciones requeridas para el fortalecimiento y la participación de los territorios en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales generando espacios de encuentro y reconocimiento en el marco del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación, seguimiento, control y ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>2. Realizar las actividades para la implementación, seguimiento y control de las alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los equipamientos en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>3. Desarrollar, implementar, asesorar y hacer seguimiento a las estrategias para el fortalecimiento del modelo de gestión de los equipamientos culturales, conforme a las metas establecidas para el proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>4. Atender las acciones requeridas en el fortalecimiento de los canales de comunicación masivos, comunitarios y alternativos para la divulgación de actividades; ampliando las oportunidades de acceso para los creadores locales y emergentes en el marco del proyecto de inversión.</li> <li>5. Consolidar, actualizar y presentar los informes periódicos detallados conforme a las metas del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>6. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>7. Realizar las acciones requeridas para la revisión, ajuste y seguimiento correspondiente a los procedimientos, métodos e instrumentos requeridos en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>8. Desarrollar y articular las campañas de comunicación y divulgación en la programación de artistas, circuitos y temporadas en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>9. Realizar las acciones requeridas para las actividades de programación artística y cultural para la apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.</li> <li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Administración Antropología y artes liberales Sociología Trabajo social y afines Comunicación social, periodismo y afines Ciencias Políticas, Relaciones internacionales Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

### PROFESIONAL UNIVERSITARIO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
<b>NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Profesional
<b>DENOMINACIÓN del EMPLEO:</b>	Profesional Universitario
<b>CÓDIGO:</b>	219
<b>GRADO:</b>	01
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	Diecinueve (19)
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN GENERAL – COMUNICACIONES	
7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control del fortalecimiento en comunicación, difusión y promoción a la ciudadanía en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
1. Realizar las acciones jurídicas requeridas para el fortalecimiento del proceso de gestión de comunicaciones e internacionalización, en cumplimiento a las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.	
2. Desarrollar las actividades requeridas en los proceso precontractuales y post contractuales requeridos en la ejecución de los procesos y procedimiento de la Dirección General, en el	



## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p> <p>3. Elaborar los documentos precontractuales para el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos, convenios de cooperación y alianzas estratégicas en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p> <p>4. Realizar las acciones jurídicas requeridas para el desarrollo de los convenios interadministrativos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p> <p>5. Atender los requerimientos, quejas y peticiones que se generen en el desarrollo de la gestión de las comunicaciones en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p> <p>6. Atender las reuniones técnicas requeridas con la Oficina Asesora Jurídica en lo relacionado a los procesos contractuales que se desarrollan en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</p> <p>7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<p>1. Constitución Política de Colombia.</p> <p>2. Gestión Pública</p> <p>3. Contratación Pública</p> <p>4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>5. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</p> <p>6. Normas y procedimientos de almacén y de control de inventarios.</p> <p>7. Normas de seguridad para la conservación de los productos y elementos en custodia.</p>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p>Aprendizaje continuo.</p> <p>Orientación a resultados.</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano.</p> <p>Compromiso con la organización.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional.</p> <p>Comunicación efectiva.</p> <p>Gestión de procedimientos.</p> <p>Instrumentación de decisiones.</p>
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>LABORALES TRANSVERSALES</b>	<b>COMUNES TRANSVERSALES</b>
<p><b>(Proceso de Gestión Financiera)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo eficaz y eficiente de recursos</li> </ul> <p><b>(Proceso de Planeación Estatal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de Análisis</li> </ul>	<p>Competencia de transparencia</p> <p>Competencia Integridad institucional</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Derecho y Afines Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
--	--

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD / PRESUPUESTO</b>
<b>7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar las actividades contables y presupuestales necesarias para el cumplimiento metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades requeridas en el fortalecimiento del proceso de gestión financiera de la Entidad, en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>2. Elaborar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, de acuerdo con la verificación de viabilidad legal y financiera de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>, en el marco de la consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional.</li> <li>3. Realizar informe y documentos contables y/o presupuestales que soliciten los organismos de control, en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>4. Conciliar los saldos y registros presupuestales generados en el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> en el fortalecimiento de la consolidación integral de la gestión administrativa.</li> <li>5. Ejecutar las acciones necesarias para la actualización de información de los aplicativos contables y/o presupuestales que tiene la Entidad para el fortalecimiento de la gestión financiera en el marco del proyecto de inversión.</li> <li>6. Atender los requerimientos, quejas y peticiones que se generen en el desarrollo del proceso de gestión financiera en el marco proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>7. Desarrollar las actividades necesarias para la creación y actualización de procedimientos y formatos en el fortalecimiento del proceso de gestión financiera para la implementación del MIPG del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C</li> <li>8. Realizar actividades de seguimiento y control de la gestión presupuestal y/o contable en el desarrollo de la tercera dimensión del MIPG en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> </ol>



**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 7. Normas Nacionales de Presupuesto y Contabilidad 8. Finanzas Públicas.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<b>(Proceso de Gestión Financiera)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo eficaz y eficiente de recursos</li> </ul>	Competencia de transparencia
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Contaduría Pública Ingeniería Administrativa y afines Economía Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ALMACEN
7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desempeñar las actividades requeridas para la planeación, seguimiento y control en la custodia, manejo, conservación, administración y suministro de los bienes y elementos de la Entidad en el proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
1. Acompañar y desarrollar actividades para la planeación, seguimiento y control en la implementación del MIPG para el proceso de gestión de bienes, servicios y planta física del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Acompañar y realizar las actividades requeridas en el proceso de actualización de inventarios físico de Bienes de Consumo y Devolutivos de la Entidad en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>3. Realizar, acompañar y articular las acciones requeridas en el traslado de bienes, de conformidad a los procedimientos y normas legales que lo regulan en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>4. Elaborar los informes requeridos en la custodia, manejo, conservación y administración de los bienes de Consumo y Devolutivos, en cumplimiento de las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>5. Realizar las actividades requeridas en la baja los bienes inservibles y los no útiles u obsoletos conforme a los procedimientos y normas legales vigentes en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>6. Elaborar, articular y tramitar los informes, solicitudes, consultas y peticiones solicitadas en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>7. Atender los requerimientos de los Planes de Mejoramiento que se desarrollan en el proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>8. Acompañar, realizar y articular las actividades de creación y actualización de los procedimientos y formatos que hacen parte integral del proceso de Gestión de Bienes, Servicios y planta física del 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>COMPETENCIAS LABORALES TRANSVERSALES</b>	<b>COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES</b>
<b>(Proceso de Gestión de Servicios Administrativos)</b>	Competencia de transparencia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de procedimientos de calidad</li> </ul> <p><b>(Proceso de Compra Pública)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Negociación</li> <li>Comunicación Efectiva</li> </ul>	Competencia de Capacidad de Análisis
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Economía Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Ingeniería industrial y afines Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

### II. ÁREA FUNCIONAL

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.**

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades necesarias para el fortalecimiento del proceso de gestión del servicio a la ciudadanía en el marco del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*

### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento del proceso de gestión de del servicio a la ciudadanía, en cumplimiento a las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
- Atender los canales de comunicación de atención a la ciudadanía de conformidad a los lineamientos de la Política Integral de Atención al Ciudadano en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
- Desarrollar las actividades necesarias para la creación y actualización de procedimientos y formatos en el fortalecimiento del proceso de gestión del servicio a la ciudadanía para la implementación del MIPG del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C
- Elaborar informes requeridos en la planeación, seguimiento y control del proceso de gestión de del servicio a la ciudadanía, en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
- Articular con las dependencias el seguimiento, reparto y actualización del Sistema de Quejas, Solicitudes y Soluciones de la Entidad en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
- Atender los requerimientos, quejas y peticiones que se generen en el desarrollo de la gestión del servicio a la ciudadanía en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.





**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Política pública de servicio a la ciudadanía.</li> <li>4. Ley de transparencia.</li> <li>5. Contratación Pública</li> <li>6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>7. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>8. Normas y procedimientos de almacén y de control de inventarios.</li> <li>9. Normas de seguridad para la conservación de los productos y elementos en custodia.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Ingeniería industrial y afines Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – INFRAESTRUCTURA</b>
<b>7607 - ACTUALIZACIÓN INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL DISFRUTE DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Realizar las actividades requeridas en el seguimiento y control del proyecto de inversión 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar bases de datos y matrices requeridas en el seguimiento de las obras civiles de restauración integral, construcción, reforzamiento y ampliación de los equipamientos culturales en el marco proyecto 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales.</li> <li>2. Elaborar, acompañar y hacer seguimiento a los procesos precontractuales y post contractuales para suministro de materiales y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento especializado de los equipamientos culturales.</li> </ol>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a los siguiente Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería civil y afines Arquitectura Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO</b>
<b>7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C</b>
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>
Realizar las actividades requeridas en el proceso de planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación del Arte Dramático en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar las actividades administrativas requeridas para la planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación del Arte Dramático en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>2. Desarrollar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control del campo Arte Dramático en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Elaborar y actualizar las matrices de seguimiento de la ejecución de los planes y programas del Arte Dramático en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Desarrollar y asistir las estrategias operativas diseñadas para el fortalecimiento y ejecución del presupuesto que contiene el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>5. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes requeridas en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. en el marco de las artes dramáticas.</li> <li>6. Actualizar y alimentar en los aplicativos tecnológicos el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la ejecución de los objetivos y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>7. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales requeridas para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>8. Desarrollar el seguimiento y control de las Alianzas Estrategias que realiza la Gerencia en el fortalecimiento de las prácticas de las Artes Dramático, de conformidad al proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>9. Actualizar y crear procedimientos y formatos requeridos en el desarrollo de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes dramática en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>



## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Administración Economía Comunicación social, Periodismo y Afines Publicidad y afines Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTA D.C
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Realizar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las Artes Audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar las actividades administrativas requeridas para la planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las Artes Audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> </ol>



**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Desarrollar las actividades requeridas en la planeación, seguimiento y control de los Permisos Unificado para las Filmaciones Audiovisuales - PUFA en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>3. Realizar la revisión de los documentos necesarios para los Permisos Unificado para las Filmaciones Audiovisuales - PUFA contenidas en las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>4. Elaborar y actualizar las matrices de seguimiento de la ejecución de los planes y programas de las Artes Audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>5. Desarrollar y asistir las estrategias operativas diseñadas para el fortalecimiento y ejecución del presupuesto que contiene el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>6. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes requeridas en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. en el marco de las artes plásticas y visuales.</li> <li>7. Actualizar y alimentar en los aplicativos tecnológicos el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la ejecución de los objetivos y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales requeridas para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>9. Desarrollar el seguimiento y control de las Alianzas Estrategias que realiza la Gerencia en el fortalecimiento de las prácticas de las Artes Audiovisuales, de conformidad al proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>10. Actualizar y crear procedimientos y formatos requeridos en el desarrollo de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:</p> <p>Artes Representativas</p> <p>Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines</p> <p>Artes Plásticas, Visuales y afines</p> <p>Otros Programas a Bellas Artes</p> <p>Diseño</p> <p>Música</p> <p>Administración</p> <p>Economía</p> <p>Comunicación social, Periodismo y Afines</p> <p>Publicidad y afines</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
---	---

### II. ÁREA FUNCIONAL

#### GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

#### 7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las actividades requeridas en el proceso de planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*

### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Desarrollar las actividades administrativas requeridas en la planeación, seguimiento y control de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
2. Elaborar y actualizar las matrices de seguimiento de la ejecución de los planes y programas de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
3. Desarrollar y apoyar las estrategias operativas diseñadas para el fortalecimiento y ejecución del presupuesto que contiene el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
4. Realizar las actividades logísticas requeridas para el montaje de obras artísticas en el territorio, de conformidad a las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
5. Elaborar los informes, peticiones y solicitudes requeridas en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. en el marco de las artes plásticas y visuales.
6. Actualizar y alimentar en los aplicativos tecnológicos el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la ejecución de los objetivos y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
7. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales requeridas para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Desarrollar el seguimiento y control de las Alianzas Estrategias que realiza la Gerencia en el fortalecimiento de las prácticas de las artes plásticas y visuales, de conformidad al proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>9. Actualizar y crear los procedimientos y formatos requeridos en el desarrollo de las dimensiones de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Contaduría Pública Administración Ingeniería industrial y afines Economía Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

## II. ÁREA FUNCIONAL

### SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES – CONVOCATORIAS

**7600 – IDENTIFICACION, RECONOCIMIENTO Y VALORACION DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS A TRAVES DEL FOMENTO EN BOGOTA D.C**

## III. PROPÓSITO PRINCIPAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>Desarrollar las actividades administrativas requeridas en la línea de fomento que permita reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></p>	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades administrativas de planeación, seguimiento y control de la línea de fomento que permita reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>2. Consolidar, proyectar y actualizar los informes pertinentes a la entrega de estímulos otorgados con los proyectados, de conformidad con lo establecido por el proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>3. Ejecutar estrategias y procesos establecidos para el fortalecimiento y ejecución del presupuesto de otorgamiento de estímulos que contiene el proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>4. Desarrollar bases de datos que permitan medir cuantitativa y cualitativamente el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>5. Atender las solicitudes y requerimientos que se presenten en el desarrollo de administrar y gestionar la información que se requiera en la línea de fomento en el marco del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>6. Elaborar informes y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>7. Acompañar la ejecución de las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>8. Diseñar, crear o modificar los procedimientos y formatos requeridos para la ejecución del plan 7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Artes Liberales Economía Ingeniería industrial y afines Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA
7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar el seguimiento y control de las actividades de formación artística con el fin de garantizar la atención y cobertura descentralizada de los procesos de formación artística, en el marco del proyecto de inversión.</li> <li>2. Adelantar los procesos de planeación y seguimiento de los procesos de formación artística de niños, niñas y jóvenes de Instituciones Educativas Distritales – IED en cumplimiento de la meta del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>3. Desarrollar el seguimiento y control de las estrategias operativas que tiene el programa Crea, en el cumplimiento de las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>4. Realizar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>5. Ejecutar el seguimiento y control de la matrices y cronogramas que permitan establecer el desarrollo de los contenidos del programa Crea en el cumplimiento del proyecto.</li> <li>6. Atender las actividades requeridas en la articulación de las dependencias para la ejecución de los procesos misionales en el programa Crea en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Elaborar informes de gestión, de lineamientos misionales, respuestas a solicitudes internas y externas y demás documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>8. Realizar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Modelos de Integración pedagógica y curricular</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Danza Educación Gestión Cultural Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

## II. ÁREA FUNCIONAL

### SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA

**7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.**

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Desarrollar las actividades necesarias para la construcción, ejecución y seguimiento del programa de formación artística Crea en el marco del proyecto de inversión 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar las estrategias de acción e intervención en el seguimiento de las actividades propias del programa Crea, en cumplimiento a las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>2. Acompañar la ejecución y desarrollo de la atención de formación artística con enfoque diferencial, en el proceso de fortalecimiento de inclusión en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>3. Adelantar el seguimiento y control en los procesos de formación que posicione el quehacer artístico como proyecto de vida del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>4. Elaborar la presentación de los informes de ejecución que requiera el programa Crea y la Subdirección de Formación Artística, según los procedimientos y tiempos establecidos.</li> <li>5. Elaborar informes y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control de las convocatorias realizadas por el proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>6. Atender los requerimientos, quejas y peticiones que se adelanten en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>7. Realizar el seguimiento a los contratos y/o convenios designados, de acuerdo con las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>8. Realizar las actividades precontractuales y post contractual para la ejecución del programa de Crea, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Modelos de Integración pedagógica y curricular</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:</p> <p>Administración Administración financiera Economía Administración Pública Ingeniería industrial y afines Contaduría Pública Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	---

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – CULTURAS EN COMÚN</b> <b>7625 – FORTALECIMIENTO DE CULTURAS EN COMÚN: ARTE, MEMORIA Y TERRITORIO EN BOGOTÁ D.C.</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
<p>Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión 7625 – Fortalecimiento de Culturas en Común: Arte, Memoria y territorio en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></p>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar la implementación de los lineamientos de acción de los componentes misionales del proyecto 7625 - Fortalecimiento de Culturas en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.</li> <li>2. Acompañar y contribuir en los procesos de gestión del conocimiento que contribuyan a la implementación de la estrategia territorial relacionada con la documentación, la investigación y las demás acciones requeridas en el marco del proyecto 7625 - Fortalecimiento de Culturas en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.</li> <li>3. Acompañar y realizar seguimiento en los procesos, procedimientos e instrumentos de seguimiento en las diferentes plataformas dispuestas para el proyecto 7625 Fortalecimiento de Culturas en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.</li> <li>4. Atender las actividades requeridas en la articulación de las dependencias para la ejecución de los procesos misionales en el programa Culturas en Común en el marco del proyecto 7625 – Fortalecimiento de Culturas en Común: Arte, Memoria y territorio en Bogotá D.C.</li> <li>5. Realizar seguimiento a los reportes requeridos por la Subdirección de Formación Artística, en el marco del proyecto 7625 - Fortalecimiento de Culturas en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.</li> <li>6. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7625 – Fortalecimiento de Culturas en Común: Arte, Memoria y territorio en Bogotá D.C.</li> <li>7. Realizar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7625 – Fortalecimiento de Culturas en Común: Arte, Memoria y territorio en Bogotá D.C.</li> <li>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> </ol>



**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital 8. Modelos de Integración pedagógica y curricular	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Otros Programas a Bellas Artes Derecho y afines Ciencias Políticas y afines Música Educación Sociología, Trabajo Social y Afines Administración Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - NIDOS
7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
1. Desarrollar el seguimiento y control de las actividades de circulación en experiencias y obras artísticas para el beneficio niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores, en el marco del proyecto de inversión. 2. Adelantar el proceso de planeación y seguimiento del acceso de los contenidos artísticos y/o físicos a favor de los derechos culturales para el beneficio niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores, en el proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. 3. Desarrollar el seguimiento y control de las estrategias operativas que tiene el programa Nidos, en el cumplimiento de las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.



## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Realizar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>5. Ejecutar el seguimiento y control de la matrices y cronogramas que permitan establecer el desarrollo de los contenidos del programa Nidos en el cumplimiento del proyecto.</li> <li>6. Atender las actividades requeridas en la articulación de las dependencias para la ejecución de los procesos misionales en el programa Nidos en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>7. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>8. Realizar las actividades requeridas en el seguimiento de contratos y/o convenios designados en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Modelos de Integración pedagógica y curricular</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Sociología, Trabajo Social y Afines Administración Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - NIDOS</b>	
<b>7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las actividades necesarias para la construcción, ejecución y seguimiento de las convocatorias del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las acciones necesarias para la construcción de las convocatorias realizadas por el Instituto, en cumplimiento a las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>2. Acompañar la ejecución y desarrollo de las propuestas ganadoras de las becas, de acuerdo con la perspectiva artístico-pedagógica del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>3. Adelantar el seguimiento y control de los pagos otorgados en las becas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>4. Elaborar informes y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control de las convocatorias realizadas por el proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>5. Atender los requerimientos, quejas y peticiones que se adelanten en las convocatorias desarrolladas en el marco proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>6. Desarrollar las reuniones con los becarios y con las diferentes áreas de la entidad y al interior de la Subdirección de Formación Artística y del proyecto Nidos.</li> <li>7. Realizar el seguimiento a los contratos y/o convenios designados, de acuerdo con las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del programa de Nidos, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Gestión Pública</li> <li>3. Contratación Pública</li> <li>4. Planeación Estratégica.</li> <li>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></li> <li>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>8. Modelos de Integración pedagógica y curricular</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Adaptación al cambio.	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas y Visuales Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Administración Economía Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES</b>
<b>7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTA DC</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Promover acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales generando espacios de encuentro y reconocimiento del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las actividades administrativas para el proceso de planeación, seguimiento y control de la ejecución de prácticas participativas que fortalezcan y generen espacios artísticos, culturales y patrimoniales del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>2. Consolidar, proyectar y actualizar los informes requeridos para el seguimiento metas de los escenarios culturales conforme al proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>3. Realizar el proceso de articulación con las demás dependencias, en el fortalecimiento e implementación de las actividades de fomento y circulación para el cumplimiento del proyecto de inversión 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>4. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> <li>5. Ejecutar las acciones requeridas procesos de compra, mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos, según las necesidades de implementación del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>6. Liderar la creación y actualización de los procesos, procedimientos, formatos e instrumentos requeridos para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</li> </ol>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</li> <li>Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de Colombia.</li> <li>Gestión Pública</li> <li>Contratación Pública</li> <li>Planeación Estratégica.</li> <li>Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</li> <li>Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</li> <li>Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Ingeniería industrial y afines Arquitectura y afines Derecho y afines Ciencia Política, relaciones internacionales Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>GERENCIA DE ESCENARIOS</b>
<b>7614 – TRANSFORMACION DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACION Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTA DC</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Promover acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los equipamientos generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar las actividades administrativas para el proceso de planeación, seguimiento y control de la ejecución de prácticas participativas que fortalezcan y generen espacios</li> </ol>



## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>artísticos, culturales y patrimoniales del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p>	
<p>2. Consolidar, proyectar y actualizar los informes requeridos para el seguimiento metas de los escenarios culturales conforme al proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p>	
<p>3. Realizar el proceso de articulación con las demás dependencias, en el fortalecimiento e implementación de las actividades de fomento y circulación para el cumplimiento del proyecto de inversión 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p>	
<p>4. Consolidar y actualizar la base de datos de artistas y agrupaciones locales, nacionales e internacionales que postulan a la programación artística y cultural según las metas del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p>	
<p>5. Apoyar los procesos de compra, mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos, según las necesidades de implementación del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p>	
<p>6. Desarrollar el seguimiento y control de las acciones y alianzas realizadas para la apropiación de los equipamientos culturales para el cumplimiento del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p>	
<p>7. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p>	
<p>8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p>	
<p>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<p>1. Constitución Política de Colombia. 2. Gestión Pública 3. Contratación Pública 4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital 8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</p>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p>Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Economía Contaduría Pública Ingeniería industrial y afines Arquitectura y afines Derecho y afines Ciencia Política, relaciones Internacionales Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	---

### II. ÁREA FUNCIONAL

#### SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES - PLANETARIO

#### 7614 – TRANSFORMACION DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACION Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTA DC

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las acciones de planeación, seguimiento y control del fortalecimiento y generación de actividades de arte, ciencia y tecnología en el marco proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*

#### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Desarrollar las actividades administrativas para el proceso de planeación, seguimiento y control de la ejecución de prácticas participativas que fortalezcan y generen espacios artísticos, culturales y patrimoniales del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
2. Consolidar, proyectar y actualizar los informes requeridos para el seguimiento de metas de los escenarios culturales conforme al proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
3. Realizar el proceso de articulación con las demás dependencias, en el fortalecimiento e implementación de las actividades de fomento y circulación para el cumplimiento del proyecto de inversión 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
4. Consolidar y actualizar la base de datos de artistas y agrupaciones locales, nacionales e internacionales que postulan a la programación artística y cultural según las metas del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
5. Apoyar los procesos de compra, mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos, según las necesidades de implementación del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
6. Desarrollar el seguimiento y control de las acciones y alianzas realizadas para la apropiación de los equipamientos culturales para el cumplimiento del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
7. Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.



**RESOLUCIÓN N°**

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

8. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Gestión Pública
3. Contratación Pública
4. Planeación Estratégica.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital
8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Economía Administración Financiera Ingeniería industrial y afines Ingeniería Eléctrica y afines Arquitectura y afines Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

**7614 – TRANSFORMACION DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACION Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTA DC**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Promover acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

**IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO**

- 1 Desarrollar las actividades administrativas para el proceso de planeación, seguimiento y control de la ejecución de prácticas participativas que fortalezcan y generen espacios



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>artísticos, culturales y patrimoniales del proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p> <p>2 Consolidar, proyectar y actualizar los informes requeridos para el seguimiento metas de los escenarios culturales conforme al proyecto 7614 – Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p> <p>3 Realizar el proceso de articulación con las demás dependencias, en el fortalecimiento e implementación de las actividades de fomento y circulación para el cumplimiento del proyecto de inversión 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</p> <p>4 Consolidar y actualizar la base de datos de artistas y agrupaciones locales, nacionales e internacionales que postulan a la programación artística y cultural según las metas del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p> <p>5 Apoyar los procesos de compra, mantenimiento preventivo y correctivo a las dotaciones especializadas de los equipamientos, según las necesidades de implementación del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</p> <p>6 Desarrollar el seguimiento y control de las acciones y alianzas realizadas para la apropiación de los equipamientos culturales para el cumplimiento del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p> <p>7 Elaborar informes de gestión y documentos requeridos en la ejecución, seguimiento y control del proyecto 7614 - Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p> <p>8 Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del "7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C</p> <p>9 Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<p>1. Constitución Política de Colombia.</p> <p>2. Gestión Pública</p> <p>3. Contratación Pública</p> <p>4. Planeación Estratégica.</p> <p>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</p> <p>7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital</p> <p>8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</p>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p>Aprendizaje continuo.</p> <p>Orientación a resultados.</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano.</p> <p>Compromiso con la organización.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional.</p> <p>Comunicación efectiva.</p> <p>Gestión de procedimientos.</p> <p>Instrumentación de decisiones.</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artes Representativas</li> <li>Artes Plásticas y Visuales</li> <li>Otros Programas a Bellas Artes</li> <li>Música</li> <li>Educación</li> <li>Administración</li> <li>Antropología y artes liberales</li> <li>Sociología Trabajo social y afines</li> <li>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</li> </ul>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	---

### TÉCNICO ADMINISTRATIVO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
<b>NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico
<b>DENOMINACIÓN del EMPLEO:</b>	Técnico Administrativo
<b>CÓDIGO:</b>	367
<b>GRADO:</b>	01
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b>	Seis (6)
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
<b>DIRECCIÓN GENERAL - COMUNICACIONES</b>	
<b>7902 – CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C</b>	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Desarrollar las actividades requeridas en el diseño y proyección de las campañas de comunicación internas y externas requeridas en el cumplimiento de las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></p>	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Desarrollar las piezas gráficas requeridas en las campañas de comunicación externa e internas para la divulgación, promoción de eventos y programas, en el marco de los proyectos del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>2 Realizar las presentaciones requeridas por las dependencias en el desarrollo y ejecución de los proyectos del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>.</li> <li>3 Organizar, consolidar y archivar las piezas gráficas elaboradas en las campañas de comunicación interna y externa en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C</li> <li>4 Apoyar la programación de reuniones y elaboración de actas de estas, que permitan evidenciar las actividades y compromisos establecidos para el cumplimiento del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.</li> <li>5 Manejar los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas de la entidad, que permitan organizar documentos y consolidar informes requeridos para el</li> </ol>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

desarrollo del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C	
6	Alimentar reportes y matrices que sean necesarias para el desarrollo del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.
7	Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1	Constitución Política de Colombia.
2	Sistema de gestión documental.
3	Políticas y protocolos de atención al ciudadano.
4	Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
5	Manejo de bases de datos.
6	Office básico.
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiabilidad Disciplina. Responsabilidad
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.

## II. ÁREA FUNCIONAL

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
7902 – CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA  
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C**

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las acciones técnicas en el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad y el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

### IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Desarrollar las actividades técnicas en la planeación, seguimiento y control del fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad, el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.
2. Realizar las actividades requeridas en los procesos precontractuales y post contractuales necesarios en el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad y el aseguramiento de flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.
3. Actualizar la información necesaria para el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad, el aseguramiento y flujo de datos, a través de las plataformas tecnológicas que tiene la Entidad en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto 7902.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

4. Registrar la información requerida en el seguimiento y control de la implementación de los sistemas de información de la Entidad, el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
5. Consolidar los informes, solicitudes y requerimientos de la ejecución de las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.
6. Alimentar las bases de datos y matrices requeridas en el seguimiento y ejecución de las metas del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C.
7. Apoyar las actividades administrativas en el desarrollo de las acciones de implementación y fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad y el aseguramiento y flujo de datos en el marco del proyecto de inversión.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema de gestión documental
2. Políticas y protocolos de atención al ciudadano
3. Plan de desarrollo 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
5. Manejo de base de datos
6. Office Básico

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiability Técnica Disciplina Responsabilidad

### VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<b>(Proceso de Compra Pública)</b>  • Planeación  <b>(Proceso de Gestión de Tecnología)</b>  • Resolución de Problemas	Competencia Atención al detalle  Competencias Aprendizaje permanente

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.

## II. ÁREA FUNCIONAL

### GERENCIA DE MÚSICA

**7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES , TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTA D.C**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las actividades técnicas para la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y la cultura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar las actividades técnicas en la planeación, seguimiento y control en la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y la cultura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Realizar las actividades requeridas en los procesos precontractuales y post contractuales necesarios en la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes y la cultura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Actualizar la información necesaria para el seguimiento y control del cumplimiento del proyecto de inversión 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Registrar la información requerida en el seguimiento y control de la implementación de los sistemas de información de la Entidad, en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Consolidar los informes, solicitudes y requerimientos de la ejecución de las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Alimentar las bases de datos y matrices requeridas en el seguimiento y ejecución de las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Apoyar en las actividades requeridas para la formalización de las Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de la música en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Apoyar la creación y modificación de los procedimientos y formatos requeridos para la ejecución proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</li> <li>Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de Colombia.</li> <li>Sistema de gestión documental.</li> <li>Políticas y protocolos de atención al ciudadano.</li> <li>Plan de Desarrollo 2020-2024 <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i></li> <li>Manejo de bases de datos.</li> <li>Office básico.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiability Disciplina. Responsabilidad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTA D.C

III. PROPÓSITO PRINCIPAL
--------------------------

Desarrollar las actividades técnicas para la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
-------------------------------------

1. Desarrollar las actividades técnicas en la planeación, seguimiento y control en la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
2. Realizar las actividades requeridas en los procesos precontractuales y post contractuales necesarios en la ejecución de las líneas de apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
3. Actualizar la información necesaria para el seguimiento y control del cumplimiento del proyecto de inversión 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
4. Registrar la información requerida en el seguimiento y control de la implementación de los sistemas de información de la Entidad, en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
5. Consolidar los informes, solicitudes y requerimientos de la ejecución de las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
6. Alimentar las bases de datos y matrices requeridas en el seguimiento y ejecución de las metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
7. Apoyar en las actividades requeridas para la formalización de las Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de las artes audiovisuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
8. Apoyar la creación y modificación de los procedimientos y formatos requeridos para la ejecución proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
---------------------------------------

1. Constitución Política de Colombia.
2. Sistema de gestión documental.
3. Políticas y protocolos de atención al ciudadano.
4. Plan de Desarrollo 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*
5. Manejo de bases de datos.
6. Office básico.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiabilidad Disciplina. Responsabilidad
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – CREA</b>
<b>7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Desarrollar actividades técnicas y administrativas para el seguimiento y ejecución del Programa Crea en el marco del proyecto de inversión 7619 – “Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C”
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las acciones técnicas en el seguimiento de actividades administrativas que requiera el programa Crea y la Subdirección de Formación Artística de acuerdo con las metas del proyecto 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>2. Apoyar y consolidar los documentos e informes requeridos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento de la estrategia territorial en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>3. Realizar el seguimiento y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que tiene la Entidad para el seguimiento y control del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>4. Apoyar la creación y actualización de procesos y procedimientos del programa Crea en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>5. Consolidar los informes, requerimientos, quejas o reclamos, atención a usuarios y suministro de información en cumplimiento de las metas del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>6. Alimentar las matrices y reportes que se desarrollen en el programa Crea en el marco del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>7. Apoyar en la programación y elaboración de actas de reunión en las actividades se desarrollan en el cumplimiento de las actividades del proyecto 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>8. Apoyar el seguimiento y control de procesos de gestión documental en el programa Crea en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7619 – Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</li> <li>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>
1. Sistema de Gestión Documental



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

2. Políticas y protocolos de atención al ciudadano.	
3. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	
4. Manejo de bases de datos.	
5. Office básico.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiability Técnica Disciplina Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
-Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.

II. ÁREA FUNCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – NIDOS
7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar actividades técnicas y administrativas para el seguimiento y ejecución del Programa Nidos en el marco del proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar las acciones técnicas en la implementación de los lineamientos de acción de los componentes misionales del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>Apoyar y consolidar los documentos e informes requeridos para fortalecimiento de la gestión del conocimiento de la estrategia territorial en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>Realizar el seguimiento y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que tiene la Entidad para el seguimiento y control del 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>Apoyar la creación y actualización de procesos y procedimientos del programa Nidos en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>Consolidar los informes, requerimientos, quejas o reclamos que se adelanten en el Programa Nidos en el cumplimiento de las metas del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>Alimentar las matrices y reportes que se desarrolle el programa Nidos en el marco del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> <li>Apoyar en la programación y elaboración de acta de reunión en las actividades se desarrollan en el cumplimiento de las actividades del proyecto 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

8. Apoyar el seguimiento y control del proceso de gestión documental en el programa Nidos en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión. 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Sistema de Gestión Documental 2. Políticas y protocolos de atención al Ciudadano. 3. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 4. Manejo de bases de datos. 5. Office básico.	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
-Diploma de Bachiller de cualquier modalidad	Dos (2) años de experiencia relacionada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Al presente Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal se le aplicaran las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005.

**ARTÍCULO TERCERO:** La oficina de Talento Humano entregará a cada servidora y servidor público copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual para el respectivo empleo, al momento de la posesión y en el evento de presentarse un traslado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad y comunicarla al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital e incorporarla al SIDEAP.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**CATALINA VALENCIA TOBON**  
Directora General



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°

( )

*“Por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Talento Humano:	Leidy Viviana Acuña Ballén Contratista – SAF Talento Humano Adriana Pereira Santos -Contratista – SAF Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Giancarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	
Revisó Dirección	Margarita María Rúa Atehortúa – Contratista Dirección	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

DIR

Bogotá D.C.,

Doctora  
**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General  
**Instituto Distrital de las Artes- IDARTES**  
leidy.acuna@idartes.gov.co  
Carrera 8 No. 15 - 46  
Bogotá, D.C.

DEP.ADM. SERVICIO CIVIL DISTRITAL 18-06-2021 10:45:53  
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE3758 O 1 Fol:1 Anex0  
**ORIGEN:** Sd:445 - DIRECCION/VARGAS NIDIA ROCIO  
**DESTINO:** INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES/CATALINA V/  
**ASUNTO:** RESPUESTA AL RADICADO 2021ER4486 Y 2021ER3510 CORR  
**OBS:** PROYECTO ACTO ADMINISTRATIVO

**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2021ER4486 y 2021ER3510 correspondiente al radicado 20214100026061 / Concepto técnico para la creación de empleos temporales.

Respetada doctora Catalina:

En respuesta a su solicitud referida en el asunto, de manera atenta le informamos que en virtud de las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Acuerdo Distrital 199 del 29 de diciembre de 2005, al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, en concordancia con el artículo 2° del Decreto Distrital 580 del 26 de octubre de 2017 "*Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones*", se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la creación de cincuenta y tres (53) empleos temporales y su respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales en el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, conforme lo siguiente:

Con la solicitud de concepto técnico, IDARTES, presentó el documento "Estudio Técnico para la creación de empleos de carácter temporal" que incluye el siguiente análisis:

## I. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, presentó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el estudio Técnico para la creación de empleos de carácter temporal, en el cual indican que dicho Instituto aporta en el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", desde el fortalecimiento de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres y los jóvenes, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



sostenible y feliz, pero para ello requieren de un fortalecimiento en la planta de personal, que permita cumplir dichas metas, pues una de las principales deficiencias que presenta la planta de personal permanente es el limitado número de empleos del nivel profesional, veintinueve (29) entre especializados y universitarios.

El estudio en mención plantea la creación de empleos de carácter temporal, destinados exclusivamente a cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo, por lo cual presentan la siguiente relación entre los procesos misionales del Instituto y los proyectos de inversión que se desarrollarán en el cuatrienio.

**Figura 1. Proyectos de inversión relacionados con procesos misionales.**

GESTIÓN DE FORMACIÓN EN LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO
<p><b>7619</b> - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida.</p> <p><b>7625</b> - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.</p> <p><b>7617</b> - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.</p>	<p><b>7585</b> - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</p> <p><b>7598</b> - Innovación sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá D.C.</p> <p><b>7594</b> - Desarrollo de las prácticas literarias como derecho.</p> <p><b>7571</b> - Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras Bogotá.</p>	<p><b>7614</b> - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.</p>	<p><b>7600</b> - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento</p>	<p><b>7585</b> - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</p> <p><b>7603</b> - Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.</p>

Fuente. Elaboración propia basándose en el Mapa de proceso de Idartes y los proyectos de inversión 2020- 2024

Así mismo, realizaron un diagnóstico de los volúmenes de trabajo y los tiempos que dedica el personal de la entidad para atender el desarrollo de los diversos proyectos de inversión, con el fin de proyectar el personal requerido en cada área para ejecutar dichos proyectos, teniendo en cuenta los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)





Esta relación entre metas, proyectos y áreas la presentan de la siguiente manera:

Tabla 11. Procesos objeto de medición de cargas laborales.

PROGRAMA DEL PD	META DEL PLAN	PROYECTO DE INVERSIÓN	DEPENDENCIA LÍDER DE PROYECTO
(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes.	7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Subdirección Administrativa y Financiera-Infraestructura
PROGRAMA 56 - Gestión pública efectiva	Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía	7902 - Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C.	Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información, Oficina Asesora Jurídica, Control Interno
(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Formular 21 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	Subdirección de las Artes - Transversal a las seis gerencias
(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.	7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Subdirección de las Artes -Convocatorias transversales a las seis gerencias
(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Promover 19.500 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de	7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Subdirección de Equipamientos Culturales

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



	<i>encuentro y reconocimiento del otro.</i>		
<i>(P14) PROGRAMA 14 - Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios</i>	<i>Lograr la atención de 250.000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio</i>	<i>7619 -Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.</i>	<i>Subdirección de Primera Infancia - Crea</i>
<i>(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural</i>	<i>Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.</i>	<i>7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.</i>	<i>Subdirección de Formación Artística - Culturas en Común</i>

Fuente. Elaboración propia.

### Propuesta de planta de Empleos Temporales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y los resultados de la medición de cargas laborales, IDARTES propone la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal por proyecto de inversión en cada una de las dependencias de la entidad, así:

*“Estos empleos se crean para dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, de acuerdo con las necesidades del servicio, los resultados de las cargas laborales y las metas por proyecto.”*

Tabla 1. Empleos de carácter temporal a crear por área y proyecto de inversión.

<b>Dependencias</b>	<b>Prof. Espec. 03</b>	<b>Prof. Espec. 02</b>	<b>Prof. Univer. 01</b>	<b>Técnico 01</b>	<b>Total</b>	<b>Proyecto de Inversión un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI</b>
<i>Planeación y Tecnología de la Información</i>		3		1	4	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Jurídica</i>		1			1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Control Interno</i>		1			1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y</i>

#### Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



<b>Dependencias</b>	<b>Prof. Espec. 03</b>	<b>Prof. Espec. 02</b>	<b>Prof. Univer. 01</b>	<b>Técnico 01</b>	<b>Total</b>	<b>Proyecto de Inversión un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI</b>
						<i>modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Comunicaciones</i>			1	1	2	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Servicio Generales</i>		1			1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Financiera</i>	1				1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Contabilidad</i>			1		1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Presupuesto</i>			1		1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Tesorería</i>		1			1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Almacén</i>			1		1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Talento Humano</i>		1			1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Atención al Ciudadano</i>		1	1		2	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Gestión Documental</i>		1			1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y</i>

**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



<b>Dependencias</b>	<b>Prof. Espec. 03</b>	<b>Prof. Espec. 02</b>	<b>Prof. Univer. 01</b>	<b>Técnico 01</b>	<b>Total</b>	<b>Proyecto de Inversión un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI</b>
						<i>modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Mantenimiento</i>	1		1		2	<i>7607- Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales</i>
<i>Subdirección de las Artes</i>	1	1			2	<i>7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</i>
<i>Gerencia de Música</i>				1	1	<i>7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</i>
<i>Gerencia de Literatura</i>		1			1	<i>7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</i>
<i>Gerencia de Arte Dramático</i>			1		1	<i>7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</i>
<i>Gerencia de Artes Audiovisuales</i>		1	1	1	3	<i>7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</i>
<i>Gerencia de Danza</i>	1				1	<i>7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</i>
<i>Gerencia de Artes Plásticas</i>	1		1		2	<i>7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</i>
<i>Producción</i>		1			1	<i>7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</i>
<i>Convocatorias</i>		1	1		2	<i>7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento</i>
<i>Crea</i>		2	2	1	5	<i>7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida</i>

**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



<b>Dependencias</b>	<b>Prof. Espec. 03</b>	<b>Prof. Espec. 02</b>	<b>Prof. Univer. 01</b>	<b>Técnico 01</b>	<b>Total</b>	<b>Proyecto de Inversión un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI</b>
<i>Culturas en Común</i>			1		1	7625 – Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.
<i>Nidos</i>		2	2	1	5	7617 – Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
<i>Subdirección de Equipamientos Culturales</i>	1	1	2		4	7614 – Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
<i>Gerencia de Escenarios</i>		1	1		2	7614 – Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
<i>Planetario</i>		1	1		2	7614 – Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>53</b>	

Como ya se mencionó en reiteradas ocasiones, los cincuenta y tres (53) empleos temporales están relacionados con actividades y tareas para el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Adicionalmente, solicita el IDARTES que la creación de estos cargos cuente con una duración de veinticuatro (24) meses, a partir de la expedición del Acuerdo de Junta Directiva que crea los empleos temporales.

En resumen, los empleos que solicitan crear son los siguientes:

*Tabla 2. Planta de empleos de carácter temporal Idartes*

<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>Número Empleos</b>
<b>Nivel Profesional</b>			
<i>Profesional Especializado</i>	222	03	6

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



Profesional Especializado	222	02	22
Profesional Universitario	219	01	19
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Administrativo	367	01	6
<b>Total empleos</b>			<b>53</b>

Fuente. Elaboración propia con base en la medición de cargas laborales.

Aclara el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, que los empleos temporales solicitados se ajustan a la nomenclatura y clasificación de cargos que se encuentra actualmente vigente para la Entidad determinada en el Acuerdo 03 de 2017, por lo tanto, el régimen salarial y prestacional para dichos empleos corresponde al mismo que se aplica a los empleos de la planta permanente.

Por otro lado y de conformidad con el numeral 2 de la Circular Conjunta No. 01 del doce (12) de enero de 2021 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCDC, con relación al cumplimiento de la creación de empleos que no requieran experiencia profesional, el IDARTES en su estudio técnico expresó:

*“El Idartes como entidad descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizó un proceso de equivalencia entre la escala salarial del Instituto y el Sector Central de la Administración Distrital, determinando que el Profesional Universitario Código 219 Grado 01, equivale a un Profesional Universitario Código 219 Grado 03 del nivel central.*”

*En este orden de ideas, para la creación de los cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal, la Entidad propone la creación de diecinueve (19) empleos del nivel Profesional Universitario Código 219 Grado 01, los cuales tienen una equivalencia en escala salarial y en requisitos de formación académica y experiencia de un Profesional Universitario Código 219 Grado 03 del Sector Central de la Administración Distrital, así mismo, estos cargos permiten acreditar las equivalencias consagradas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005, como se menciona en el Anexo 2 del artículo 2 del proyecto de Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal.”*

## MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, presentó el proyecto de resolución por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal sobre los cuales solicita concepto técnico para su creación.

### Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



## II. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA SOLICITUD

### EMPLEOS TEMPORALES

La creación de los empleos temporales, se encuentra justificada por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el literal b) del artículo 21 de la Ley 909 que señala: “b) *Desarrollar programas o proyectos de duración determinada*”, y se expone la necesidad de su creación en la insuficiencia del personal para el cumplimiento de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, relacionados con el desarrollo de las artes en Bogotá D.C, como son: la realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales; procesos integrales de formación con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio; fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales; diseñar e implementar estrategias que posicionen el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica; promover acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro; promover espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad; realizar acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.

Como soporte a la creación de dichos empleos temporales, IDARTES presentó el levantamiento de cargas laborales cuyo resultado muestra la necesidad de crear cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal, con una duración de veinticuatro (24) meses, a partir de la expedición del Acuerdo de su creación.

Por otra parte, La Resolución 371 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, “*Por la cual se fijan los lineamientos para el cumplimiento del artículo 14 de la Ley 1780 de 2016 relacionado con las modificaciones de planta de personal de las entidades del Estado*” dispuso en el artículo 2º numeral 2º que el diez por ciento (10%) de los empleos de que trata la Ley 1780 de 2016 se podrá cumplir a través de empleos que exijan 24, 36 o 48 meses de experiencia, siempre y cuando en el respectivo manual de funciones y competencias laborales se permita acreditarla con las equivalencias consagradas en los Decretos Ley 770 y 785 de 2005 o en las normas que consagren los sistemas especiales o específicos.

Similar regulación contiene el artículo 2.2.1.5.2. del Decreto 1083 de 2015, mediante el cual se dispone que las entidades públicas para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, deberán seguir los siguientes lineamientos:

#### Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



*“(…) 2. Cuando se creen nuevos empleos en el nivel profesional de la rama ejecutiva del orden nacional, el lineamiento del numeral 1 se podrá cumplir a través de la creación de empleos hasta el grado 11 siempre que, en el respectivo manual de funciones y competencias laborales se permita acreditar la experiencia con las equivalencias consagradas en los decretos ley 770 y 785 de 2005, o en las normas que los reglamenten, modifiquen o sustituyan. (…)”*

En tal sentido, mediante la Circular Conjunta Externa No. 001 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se estableció que en la adopción o modificación de las plantas de personal de las entidades y organismos distritales, el 10% de los nuevos empleos, no deberá exigir experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculación al servicio público de jóvenes entre 18 y 28 años de edad y, para cumplir con este mandato, los organismos del sector central podrán crear empleos del nivel profesional **hasta el grado 13** de la escala salarial vigente, siempre que, en el respectivo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se permita acreditar la experiencia con las equivalencias consagradas en el Decreto Ley 785 de 2005, o en las normas que le reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Complementando las anteriores disposiciones y con el fin de avanzar en el doble propósito de: a) realizar los ajustes de la arquitectura institucional del Distrito Capital, con el fin de mejorar la capacidad de nuestros organismos y entidades para la provisión efectiva de servicios y bienes a la ciudadanía y b) generar empleos públicos de calidad, se incluyó el artículo 61 del Acuerdo 761 de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, que al tenor reza:*

***“Artículo 61. Política de trabajo decente.*** *El Distrito Capital de Bogotá, adicional a la Política Pública de gestión integral de talento humano y dentro de la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo, adelantará las acciones tendientes hacia la garantía del derecho al trabajo decente, buscará disminuir las brechas de desigualdad laboral entre mujeres y hombres y el diseño de estrategias para el primer empleo en los jóvenes y para posibilitar el acceso al empleo formal de personas mayores antes de alcanzar su edad de jubilación. Son parte de esta política las siguientes acciones planteadas en el presente Plan:*

*Diseñar e implementar una estrategia de formalización, dignificación y acceso público y/o meritocrático a la Administración Distrital con la creación de por lo menos 1.500 empleos y la realización de concursos de méritos para la provisión de 1.850 vacantes. Esta estrategia deberá contemplar un análisis integral del diseño institucional, estudios*

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,

Piso 9 Costado Oriental.

Tel: 3 68 00 38

Código Postal: 111311

[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)





de cargas laborales para definir las necesidades de personal y de los recursos presupuestales disponibles, para definir acciones de mediano y largo plazo.

(...)

12. Las entidades y organismos distritales deberán avanzar progresivamente en el cumplimiento del Decreto Nacional 2365 del 2019. Adicionalmente, las entidades distritales propenderán porque empleos nuevos que se creen y vacantes que se generen, cuando no tengan lista de elegibles, puedan ser provistas mediante nombramiento provisional con jóvenes entre los 18 y 28 años.”

En este sentido, y en cumplimiento de las normas antes mencionadas, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, dentro de la creación de los 53 empleos de carácter temporal solicitados, propone la creación de diecinueve (19) empleos del nivel Profesional Universitario Código 219 Grado 01, cumpliendo así con la Ley del primer empleo, la cual establece que el 10% de los empleos creados, no deben requerir de experiencia profesional.

## MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Previo a introducir el análisis del caso particular, resulta relevante reseñar el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia que establece: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.” (Subrayado fuera de texto)

A su vez, la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, señala lo siguiente:

**“ARTÍCULO 19.- El empleo público.**

1. *El empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.*
2. *El diseño de cada empleo debe contener:*

### Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



- a) *La descripción del contenido funcional del empleo, de tal manera que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular;*
- b) *El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo;*
- c) *La duración del empleo siempre que se trate de empleos temporales.”*

Conforme a la normativa transcrita, el empleo público es el núcleo básico de la función pública y tiene como propósito satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado y, por lo tanto, resulta imperioso que su diseño funcional permita identificar claramente las responsabilidades exigibles a quien lo desempeña, así como el perfil de competencias requeridas para su ejercicio.

Sobre el particular, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha señalado que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales constituye *“una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de éstos. Es igualmente, insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas.”*

A su vez, la Corte Constitucional ha señalado que: *“(…) la descripción, en forma clara y precisa, de las funciones que compete cumplir a cada servidor público tiene un propósito loable, ya que le permite al funcionario el conocimiento de las labores que debe realizar para el ejercicio pleno, efectivo y eficiente de sus deberes, y facilita a las autoridades el control sobre ellos, pues el empleado público es responsable no sólo por infringir la Constitución y la ley, sino también por la omisión o la extralimitación en el ejercicio de las tareas que se le han asignado.”*

Dada la importancia de este instrumento de gestión de personal, el literal c) del art. 15° de la Ley 909 de 2004 asigna a las unidades de personal de las entidades, la responsabilidad de elaborar los proyectos de plantas de personal, así como los manuales de funciones, de conformidad con las normas vigentes.

Adicionalmente, el Decreto Ley 785 de 2005, indica que con sujeción a la nomenclatura y a la clasificación de empleos por niveles, a las funciones, competencias y requisitos

**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Carrera 30 No 25 – 90,

Piso 9 Costado Oriental.

Tel: 3 68 00 38

Código Postal: 111311

[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



generales de que trata dicha norma, las autoridades territoriales competentes proceden a adecuar la planta de personal y el manual específico de funciones y de requisitos (art. 27), para lo cual, las unidades de personal de cada organismo o la que haga sus veces, adelantará los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del respectivo manual, pero en todo caso, su expedición se efectuará mediante acto administrativo de la autoridad competente.

En consonancia con lo anterior, el artículo 2.2.2.6.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales debe contener como mínimo, lo siguiente:

1. Identificación y ubicación del empleo.
2. Contenido funcional: que comprende el propósito y la descripción de funciones esenciales del empleo.
3. Conocimientos básicos o esenciales.
4. Requisitos de formación académica y de experiencia.

Elementos que deben ser definidos de manera integral para efectos de garantizar que describan claramente las funciones, responsabilidades, así como las competencias y requisitos exigidos para su desempeño y, que se complementan, con la identificación de las competencias comportamentales; así es que por ejemplo, los conocimientos básicos o esenciales son fundamentales para definir los saberes que debe poseer y comprender quien esté llamado al desempeño del empleo para realizar las funciones esenciales tales como: teorías, principios, normas, técnicos, conceptos y demás aspectos.

De acuerdo con lo anterior el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, adjunta el proyecto de Acuerdo que establece las funciones para los empleos temporales.

### III. CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con la justificación técnica presentada y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Acuerdo Distrital 199 del 29 de diciembre de 2005, al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD-, en concordancia con el artículo 2° del Decreto Distrital 580 del 26 de octubre de 2017 "Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones", se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, descritos en la tabla que aparece adelante, cuya vigencia será de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de expedición del Acuerdo de Junta Directiva que crea los empleos temporales.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,

Piso 9 Costado Oriental.

Tel: 3 68 00 38

Código Postal: 111311

[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



Lo anterior con fundamento en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, y la justificación técnica presentada por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, referidos al cumplimiento del literal *b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada*, el cual es aplicable al caso objeto de este concepto, por cuanto existe la necesidad de cumplir con los objetivos y metas de los proyectos 7607, 7902, 7585, 7600, 7614, 7617, 7619 y 7625, incluidos en el Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, cuyos hechos excepcionales se cumplirán en un periodo de veinticuatro (24) meses.

Los empleos temporales objeto de la presente viabilidad técnica de creación, son los siguientes:

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
<b>Nivel Profesional</b>			
Profesional Especializado	222	03	6
Profesional Especializado	222	02	22
Profesional Universitario	219	01	19
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Administrativo	367	01	6
<b>Total empleos</b>			<b>53</b>

Estos empleos estarán distribuidos en las siguientes áreas de acuerdo con su correspondiente proyecto de inversión:

Dependencias	Prof. Espec. 03	Prof. Espec. 02	Prof. Univer. 01	Técnico 01	Total	Proyecto de Inversión un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI
Planeación y Tecnología de la Información		3		1	4	7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Jurídica		1			1	7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Control Interno		1			1	7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Comunicaciones			1	1	2	7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y

**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



<b>Dependencias</b>	<b>Prof. Espec. 03</b>	<b>Prof. Espec. 02</b>	<b>Prof. Univer. 01</b>	<b>Técnico 01</b>	<b>Total</b>	<b>Proyecto de Inversión un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI</b>
						<i>modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Servicio Generales</i>		1			1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Financiera</i>	1				1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Contabilidad</i>			1		1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Presupuesto</i>			1		1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Tesorería</i>		1			1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Almacén</i>			1		1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Talento Humano</i>		1			1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Atención al Ciudadano</i>		1	1		2	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>
<i>Gestión Documental</i>		1			1	<i>7902 – Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá</i>

**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



<b>Dependencias</b>	<b>Prof. Espec. 03</b>	<b>Prof. Espec. 02</b>	<b>Prof. Univer. 01</b>	<b>Técnico 01</b>	<b>Total</b>	<b>Proyecto de Inversión un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI</b>
Mantenimiento	1		1		2	7607- Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales
Subdirección de las Artes	1	1			2	7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Música				1	1	7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Literatura		1			1	7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Arte Dramático			1		1	7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Artes Audiovisuales		1	1	1	3	7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Danza	1				1	7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Artes Plásticas	1		1		2	7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Producción		1			1	7585 – Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Convocatorias		1	1		2	7600 – Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento
Crea		2	2	1	5	7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida
Culturas en Común			1		1	7625 – Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.

**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



<b>Dependencias</b>	<b>Prof. Espec. 03</b>	<b>Prof. Espec. 02</b>	<b>Prof. Univer. 01</b>	<b>Técnico 01</b>	<b>Total</b>	<b>Proyecto de Inversión un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI</b>
Nidos		2	2	1	5	7617 – Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Subdirección de Equipamientos Culturales	1	1	2		4	7614 – Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
Gerencia de Escenarios		1	1		2	7614 – Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
Planetario		1	1		2	7614 – Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>53</b>	

Por otro lado, es de recordar que el término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal no podrá sobrepasar la vigencia de creación de la planta temporal y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; dichas condiciones se deberán definir en el acto de nombramiento, al término del cual, el empleado público que lo ejerza quedará automáticamente retirado del servicio (numeral 4, artículo 21° Ley 909 de 2004, Adicionado por Artículo 6, Decreto 894 de 2017).

Así mismo, se aprueba el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales que se establece para los empleos objeto de este concepto técnico.

Es necesario tener presente que para la provisión de estos empleos, el nominador deberá solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que

**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar; de no existir personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos<sup>1</sup>.

Hacen parte del presente concepto técnico, los documentos que acompañan la justificación, presentados como anexos en medio digital, así como el proyecto de Acuerdo por el que se expresa la actuación administrativa.



Finalmente, se solicita al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, remitir a esta entidad los actos administrativos que crean los empleos temporales y que establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, una vez se encuentren en firme.

Reiteramos la permanente disposición de los servidores del Departamento en brindar la asesoría y acompañamiento en los asuntos de nuestra competencia.

Atentamente,

  
**NIDIA ROCÍO VARGAS**  
Directora

Anexo: Proyectos de Acuerdo en ochenta y seis (86) páginas

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Aminta Saavedra Estupiñan	Profesional Especializada	ASE	17/06/2021
Aprobado por:	Gina Paola Silva Vásquez	Subdirectora Técnico Jurídica		17/06/2021
Revisado y ajustado por:	Fabián Ricardo Romero Suárez	Profesional - Despacho		17/06/2021
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).				

1 Artículo 2.2.5.3.5, Decreto Nacional 1083 de 2015.

**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)





ACUERDO No \_\_\_\_\_ DE 2021

( )

“Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las contempladas en el literal f) del artículo 4º del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y el literal f) del artículo 7 del Acuerdo 01 de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las Entidades Distritales.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y Decreto Nacional 1227 de 2005, consagran que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal con uno de los siguientes propósitos “a) *Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;* b) *Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;* c) *Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;* d) *Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a 12 meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.*”

Que el Capítulo 1 del Título 1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del sector de Función Pública, adicionado por el Decreto Nacional 0648 de 2017, establece la naturaleza, duración, régimen salarial, prestacional y demás beneficios prestacionales, provisión y nombramiento de los empleos de carácter temporal.

Que el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo No. 761 de 2020, adoptó “*El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*”, a través del cual el Instituto Distrital de las Artes – Idartes desarrolla los proyectos de inversión que contribuyen con el fortalecimiento de las prácticas artísticas y el acceso democrático de la ciudadanía a la oferta artística y cultural, en procura de reducir la segregación social, económica, espacial y cultural, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de sus derechos.

Qué el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, mediante radicado No. XXXXXX del XXXX del XXXX de 2021 solicitó viabilidad técnica ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal de conformidad con los lineamientos establecidos por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 e invocando la causal del literal b) del mencionado artículo que señala: “b) *Desarrollar programas o proyectos de duración determinada*” para cumplir las necesidades requeridas para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”.

ACUERDO No \_\_\_\_\_ DE 2021

( )

“Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

Que mediante oficio radicado XXXXXX de fecha XX de XXX de 2021, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una vigencia XXXX de XXXX del 2021.

Que acuerdo con la viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCSD, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes presentó y solicitó concepto de viabilidad financiera ante la Dirección de Presupuesto de la Secretarías de Hacienda Distrital mediante oficio radicado XXXXXX del XX de XXX de 2021.

Que mediante oficio radicado XXXXXXXXXXXX del XX de XXXX de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió la correspondiente viabilidad presupuestal para la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una vigencia desde el XXXX de XXXX del 2021 hasta el XXXX de XXXX del 2022.

Que en sesión de Consejo Directivo del XX de XXXX de 2021, se sometió a consideración la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, conforme a la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCSD y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear los siguientes empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES:

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
<b>Nivel Profesional</b>			
Profesional Especializado	222	03	6
Profesional Especializado	222	02	22
Profesional Universitario	219	01	19
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Administrativo	367	01	6
<b>Total empleos</b>			<b>53</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La vigencia de los cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal será por veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de expedición del Acuerdo de Junta Directiva que crea los empleos temporales, de acuerdo a la viabilidad técnica y financiera emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los empleos de carácter temporal, creados con el presente Acuerdo, deberán encaminarse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a su creación, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015,

ACUERDO No \_\_\_\_\_ DE 2021

( )

“Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan y se sujetarán a la escala salarial establecida para el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO CUARTO:** La provisión de los empleos de carácter temporal se efectuará de conformidad con lo preceptuado en los artículos 21 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.1.1.4 y 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente Acuerdo en la página web y en la intranet de la Entidad y comunicarla al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital e incorporarla al SIDEAP.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C.,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**NICOLAS MONTERO DOMINGUEZ**  
Presidente

**SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO**  
Secretaria Técnica

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Talento Humano:	Leidy Viviana Acuña Ballén Contratista – SAF Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Giancarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	
Revisó Dirección	Margarita María Rúa Atehortúa – Contratista Dirección	
Aprobó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera:	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## Estudio Técnico para la creación de empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Página 1 de 117  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)  
Info: Línea 195





## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>CONTEXTO GENERAL DE LA ENTIDAD</b> .....	<b>6</b>
<b>1. ANÁLISIS DEL ENTORNO</b> .....	<b>8</b>
1.1. Entorno Económico .....	8
1.2. Entorno Político .....	12
1.3. Entorno Social.....	16
1.4. Entorno Tecnológico .....	17
<b>2. ANÁLISIS NORMATIVO</b> .....	<b>21</b>
<b>3. ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y DE PROCESOS</b> .....	<b>32</b>
3.1. Plataforma Estratégica .....	32
3.4. Análisis de Procesos.....	35
3.2. Productos y Servicios .....	49
<b>4. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL</b> .....	<b>64</b>
4.1. Estructura Organizacional .....	64
4.2. Estructura Funcional Vigente.....	66
<b>5. ANÁLISIS DE PLANTA ACTUAL Y CARGAS LABORALES</b> .....	<b>69</b>
5.1. Planta de empleos actual .....	69
5.2. Análisis de Cargas Laborales.....	78
5.3. Propuesta de planta de Empleos .....	87
<b>6. COSTOS PLANTA PROPUESTA</b> .....	<b>114</b>
<b>7. BIBLIOGRAFIA</b> .....	<b>116</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>117</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Presupuesto entidades del Sector Cultura 2021. ....	8
Tabla 2. Composición presupuesta Idartes 2021 .....	10
Tabla 3. Proyección de inversión Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. ....	10
Tabla 4. Marco normativo de gestión Idartes. ....	22
Tabla 5. Distribución de procesos por tipo. ....	36
Tabla 6. Maestro de Procesos del Instituto Distrital de las Artes.....	40
Tabla 7. Proyectos de inversión y metas Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.....	58
Tabla 8. Distribución de los empleos de Planta Permanente .....	69
Tabla 9. Distribución de la planta actual por dependencias.....	75
Tabla 10. Situaciones administrativas de la planta actual Idartes .....	77
Tabla 11. Procesos objeto de medición de cargas laborales. ....	78
Tabla 12. Conversión y cálculos para la medición de cargas de trabajo Distrito .....	82
Tabla 13. Resultado medición de cargas laborales.....	84
Tabla 14. Planta de empleos de carácter temporal Idartes .....	87
Tabla 15. Análisis comparativo de escalas salariales .....	88
Tabla 16. Objetivos Estratégicos y metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.....	91
Tabla 17. Empleos de carácter temporal a crear por área y proyecto de inversión. ....	109
Tabla 18. Empleos de carácter temporal distribuidos por proyecto de inversión.....	112
Tabla 19. Costos creación de empleos carácter temporal Idartes .....	114
Tabla 20. Costo creación de empleos temporales por proyecto de inversión. ....	114

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Apropiación presupuestal Vigencia 2020 - Valores en millones de \$.....	9
Figura 2. Mapa de procesos actual Idartes.....	36
Figura 3. Proyectos de inversión relacionados con procesos misionales. ....	48
Figura 4. Proyectos de inversión relacionados con procesos de apoyo y estratégicos ...	49
Figura 5. Niveles de gestión para la estructura propuesta .....	65
Figura 6. Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes. ....	66
Figura 7. Estructura Funcional Idartes.....	67
Figura 8. Escala salarial del Instituto Distrital de las Artes vigencia 2020.....	70
Figura 9. Composición porcentual por nivel jerárquico planta propuesta. ....	74

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes fortalece las prácticas artísticas y el acceso democrático de la ciudadanía a la oferta artística y cultural, en procura de reducir la segregación social, económica, espacial y cultural, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, la Entidad ha trabajado durante sus diez años en el desarrollo de las dimensiones del arte que requieren de un fortalecimiento en la planta de personal.

Aunando lo anterior, con el Plan de Desarrollo de *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, el Idartes juega una apuesta fundamental en el fortalecimiento de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres y los jóvenes, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Por otra parte, la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las entidades Distritales. A su vez, el literal b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, consagra que las organizaciones pueden crear sus plantas de empleos de carácter temporal o transitorio, para, entre otros, desarrollar programas o proyectos de duración determinada.

En línea con lo anterior, el presente estudio se desarrolla con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en él se abordan aspectos legales, técnicos, administrativos y económicos que justifican cambios en la planta de personal del Idartes, en el marco de las funciones y competencias que le son asignadas.

De acuerdo a lo expuesto, se presenta el Estudio Técnico de creación de empleos de carácter temporal que soporta la necesidad en los resultados del estudio de cargas laborales para ejecutar proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*; las políticas sectoriales, las demandas sociales en el campo de las artes y las estrategias sectoriales de implementación de políticas y la reactivación económica cultural y artística a causa de la pandemia Covid – 19.

En concordancia con los requerimientos técnicos, este documento contiene las sustentaciones normativas, el contexto externo, un análisis estratégico y de procesos, y de planta de personal que orientan las decisiones para proponer la creación de empleos de carácter temporal en la Entidad.



## CONTEXTO GENERAL DE LA ENTIDAD

A continuación se describen algunos aspectos generales que caracterizan la naturaleza jurídica del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, creado por el Concejo Distrital de Bogotá, a través del Acuerdo 440 de 2010 como ejecutor de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

### ▪ NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Distrital de las Artes es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte.

### ▪ OBJETO SOCIAL

El Instituto de las Artes tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

### ▪ VISIÓN

En 2030 Idartes será la entidad líder en la gestión de las artes en la Ciudad Región, movilizando las dimensiones y procesos de las prácticas artísticas para integrarlas en la vida cotidiana de las personas, a través de: la articulación con los demás sectores de la sociedad; la ejecución de las políticas públicas culturales; la potenciación de las ciudadanías creativas; la construcción de memoria para la transformación social y la integración de las ciencias y las tecnologías, desde una mirada intercultural que reconoce el valor del territorio y su interrelación en un entorno local y global.

### ▪ MISIÓN

Garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

## ▪ FUNCIONES

Las funciones básicas del Instituto están determinadas en el artículo 2 del Acuerdo No. 440 de 2010:

- a) Participar en el proceso de formulación concertada de las políticas distritales que orienta y lidera la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el campo de las artes.
- b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital.
- c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.
- e) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen el campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico, con los órdenes regional, nacional e internacional, así como desde la perspectiva territorial, local y poblacional del Distrito Capital, en consonancia con las políticas del sector.
- f) Administrar los escenarios culturales de su propiedad, así como los demás que llegaren a ser de su propiedad y garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos a su cargo.
- g) Asegurar la producción técnica y logística para el correcto funcionamiento de los planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes.
- h) Diseñar las estrategias para asegurar la promoción y gestión de recursos públicos y privados que permitan el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes cuando se considere necesario.
- i) Las demás que le sean asignadas y que correspondan a su misión.

En este contexto, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes no ha tenido cambio en su misionalidad, sin embargo, ha contado con un crecimiento en la cobertura de los procesos de atención de la ciudadanía en el territorio, generando un incremento importante en la administración de recursos, la recepción de nuevos equipamientos culturales y la implementación de programas en la línea de formación artística, que han generado grandes desafíos en los procesos de planeación, gestión y control que ha adquirido el Instituto dentro de la gestión de las políticas culturales de Bogotá.

## 1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Existen varios factores externos al Instituto que inciden en forma directa o indirecta en su misión, la relación con las entidades del Sector Administrativo a que pertenecen y demás entidades distritales, territoriales o nacionales. A continuación, se indican los principales aspectos que enmarcan la gestión.

### 1.1. Entorno Económico

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes es la entidad responsable de la ejecución de programas y proyectos que permite desarrollar las políticas y planes sectoriales dirigidos al ejercicio de las prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital, con el propósito de cumplir con su objeto misional, además de fomentar las dimensiones del arte, el Idartes tiene como propósito facilitar el acceso de la ciudadanía a la oferta cultural de la ciudad, para ello realiza actividades artísticas en el espacio público y en los escenarios a su cargo.

Aunando lo anterior, la Entidad es un establecimiento público descentralizado del Distrito Capital y adscrito a la Secretarías Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual debe cumplir con las políticas financieras que sean aplicables, más cuando la mayor proporción de su presupuesto proviene de los recursos de la Administración Central Distrital. Como se evidencia en la siguiente tabla, el Instituto ocupa el segundo puesto en el presupuesto más alto del sector Cultura, Recreación y Deporte, el cual corresponde a \$149.607.176.000 siendo este valor equivalente a una participación del 19% en el total de los recursos del sector.

Tabla 1. Presupuesto entidades del Sector Cultura 2021.

#### SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - CONSOLIDADO

Entidad	Funcionamiento	Deuda	Inversión	Total
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	24,140,799,000	0	123,851,856,000	147,992,655,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	36,583,231,000	0	337,446,954,000	374,030,185,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	6,721,138,000	0	24,304,000,000	31,025,138,000
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	5,181,213,000	0	9,640,067,000	14,821,280,000
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	28,321,510,000	0	31,446,000,000	59,767,510,000
INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES	13,005,176,000	0	136,602,000,000	149,607,176,000
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>113,953,067,000</b>	<b>0</b>	<b>663,290,877,000</b>	<b>777,243,944,000</b>

Fuente. Secretaría Distrital de Hacienda. Predis. 2021 Tomado en [https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Anexo%20\\_Educaci%C3%B3n%2CSalud%2CIntegraci%C3%B3n%20Social%2CCultura%2C%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte%2CAmbiente%2CHabitat%20y%20Mujeres.pdf](https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Anexo%20_Educaci%C3%B3n%2CSalud%2CIntegraci%C3%B3n%20Social%2CCultura%2C%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte%2CAmbiente%2CHabitat%20y%20Mujeres.pdf)

Por otra parte, se evidencia que el Instituto cuenta en su presupuesto con una relación eficiente del 10% en sus gastos de funcionamiento y 90% en sus proyectos de inversión. De esta manera, se puede evidenciar, que la Entidad cuenta con un equilibrio en el presupuesto designado por el Distrito Capital como se observa en la siguiente imagen:

Figura 1. Apropiación presupuestal Vigencia 2020 - Valores en millones de \$



Fuente: Informe detalle ejecución presupuestal Idartes 2020

De acuerdo con lo expuesto, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con recursos propios, los cuales se describen a continuación:

- **Estampilla Pro – Cultura.** El Acuerdo 187 de 2005, ordenó la emisión de la Estampilla Pro-Cultura de Bogotá, y precisó que las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá practicarán un descuento correspondiente al 0.5% del valor de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cual se efectuaría al momento de realizar el pago o anticipo si los hubiere.
- **Recursos del Sistema General de Participaciones.** Estos recursos provienen del Sistema General de Participaciones que indica a las entidades territoriales que los Municipios de categorías Especial, 1a, 2a y 3a, deben destinar de los recursos de Propósito General como mínimo el 8% a Deporte y Recreación, y el 6% a Cultura.
- **Recursos Administrados.** Estos dineros son los provenientes de la boletería en los escenarios a cargo del Idartes, así como del alquiler de sus zonas comunales. Las ventas de servicios culturales se dan en los escenarios que son propiedad del Idartes y el proceso es liderado desde la Subdirección de Equipamientos Culturales, especialmente en escenarios como el Teatro Jorge Eliecer Gaitán y el Planetario de Bogotá.

De conformidad, a lo establecido en el Decreto Distrital No. 340 del quince (15) de agosto de 2014, se designó a la Entidad como la gestora de aprovechamiento económico para el uso de espacio público, de acuerdo con eso, el Idartes es el encargado de recibir la retribución para el aprovechamiento económico del espacio público de Bogotá D.C., de

acuerdo con los lineamientos establecidos Resolución N. 116 de 2015 expedida por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

A continuación, se relacionan de los diferentes conceptos presupuestales de la entidad y su apropiación definitiva para la vigencia 2021.

Tabla 2. Composición presupuesta Idartes 2021

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL
131	Gastos de Funcionamiento	\$13.005.176.000
13101	Servicios Personales	\$7.191.176.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$5.813.780.000
13103	Gastos Diversos	\$220.000
133	Inversión Directa	\$136.602.000.000
	Proyectos 2021	\$149.607.176.000

Fuente: Elaboración propia tomado del Anexo 2\_Educación, Salud, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente, Habidad y Mujeres.pdf

En relación con los recursos de inversión, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” tiene presupuestado invertir \$136.602.000.000, destinados a robustecer la dotación y la estructura de los equipamientos culturales que tiene Bogotá, fortaleciendo la exploración y practica de las dimensiones de investigación, fomento, formación, apropiación y circulación de actividades artísticas y culturales para todo el territorio, y el desarrollo de campañas de divulgación masiva que permita contar con una interacción entre la ciudadanía y la entidad pública, en un entorno donde se implemente el Modelo Integrado de Gestión. En este sentido, en la siguiente tabla se observa la proyección de los proyectos de inversión durante este cuatrienio:

Tabla 3. Proyección de inversión Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

PROPOSITO DEL PD	LOGROS DE LA CIUDAD	PROGRAMA DEL PD	META DEL PLAN	PROYECTO DE INVERSIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y	(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes.	7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	5.942	1.922	2.370	3.290	5.762

	reconocimiento del otro.								
(P5) PROPÓSITO 5 - Construir una Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	LOGRO 30 - Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local	PROGRAMA 56 - Gestión pública efectiva	Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía	7902 - Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C.	3.671	4.864	5.405	5.754	5.629
(P1) PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	(L 9) LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro	(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropriación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Formular 21 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	18.964	19.266	25.295	26.952	21.261
(P1) PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política	(L 9) LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro	(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropriación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.	7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	10.148	11.669	11.774	11.885	12.218
(P1) PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	(L 9) LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropriación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Promover 19500 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.	7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	17.008	5.842	11.065	11.208	16.929
					12.670	15.520	17.247	18.362	17.963

(P1) PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	(L 5) LOGRO 5 - Cerrar las brechas DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.	(P14) PROGRAMA 14 - Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	Lograr la atención de 250.000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio	7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.						
(P1) PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	(L 5) LOGRO 5 - Cerrar las brechas DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.	(P12) PROGRAMA 12 - Educación inicial: Bases sólidas para la vida	Promover la atención 93000 beneficiarios de primera infancia a través de la realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales	7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia	3.609	7.100	7.100	7.100	3.491	
(P1) PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	(L 9) LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.	7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	850	600	667	710	694	

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo con el Plan Estratégico que tiene la Entidad Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” vigencia 2020-2024.

## 1.2. Entorno Político

La creación del Instituto Distrital de las Artes responde a necesidades de modernización y mejoramiento de la Administración Pública. Ella está inspirada en la necesidad de un servicio público oportuno y eficiente, en el contexto de una creciente participación social en la toma de decisiones de política en el campo de las Artes y en el control de la acción gubernamental, para

incrementar la gobernabilidad democrática del Distrito Capital y la sostenibilidad del desarrollo y de la ciudad.

En el caso del Sector Cultura, Recreación y Deporte, el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital establece una estructura administrativa para el gobierno distrital que comprende tres sectores: el central, el descentralizado y el de las localidades. La Secretaría constituye gobierno central, el descentralizado lo configuran los entes adscritos y vinculados. El local, a su vez, lo constituyen las 20 localidades del Distrito capital. Éstas últimas, por mandato de la norma en mención deben recibir la asistencia directa de la Secretaría para la ejecución de las políticas.

A la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, como cabeza de sector le corresponde la planeación sectorial, la coordinación, la articulación institucional y el fomento de vínculos y acciones interinstitucionales; por su parte, a cada una de las entidades adscritas o vinculadas les compete participar activamente en la definición de la política y ejecutarla en su respectivo campo dentro de los parámetros del proyecto político del Alcalde Mayor y de las políticas sectoriales establecidas.

Este sector tiene una gran dinámica en el proceso de definición de las políticas, en la organización de su aparato administrativo y en la ejecución de aquellas. El modelo de participación del Sistema Distrital de arte, cultura y patrimonio creado mediante Decreto 627 de 2007 y 455 de 2009 es asumido para adoptar las políticas y ejecutarlas en las diferentes áreas artísticas; en la cultura y el patrimonio otorga un alto grado de gobernabilidad sectorial. Se constituye en un ejemplar a imitar en otras instituciones del gobierno de los órdenes nacional, departamental o municipal en Colombia y cualifica el espíritu de la nueva gestión pública, una de cuyas características es la participación social en las decisiones de políticas y en el control de las acciones de los gobernantes, en contraste con el carácter autor referido del prototipo burocrático tradicional.

El arte estuvo embebido en el ramo de la educación durante gran parte del siglo XX, donde era clasificado a manera de una pequeña división; posteriormente, a finales de la década del 70, el fomento a la cultura y el turismo fueron organizados en una entidad que, para suerte del arte, era más artística que cultural y por fortuna para nuestro sector, menos turística que cualquier otra; esta organización era el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, conocido por sus siglas como IDCT. En este, se sembraron las semillas de una política cultural seria y con visión, que produjo, entre otras grandes cosechas, la creación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y poco tiempo después, en 2011 del Instituto Distrital de las Artes.

En este orden de ideas, mediante el Acuerdo No. 440 de junio de 2010 el Concejo de Bogotá creó el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, cuyo objeto es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes de la capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música.

Así, el Idartes participa en el proceso de formulación concertada de las políticas distritales que orienta y lidera la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el campo de las artes; ejecuta las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación



y apropiación de las citadas áreas artísticas y diseña y ejecuta estrategias garantes del desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital, además, administra los escenarios culturales de su propiedad y garantiza el funcionamiento y la programación de los equipamientos a su cargo además de diseñar las estrategias requeridas para la promoción y gestión de recursos públicos y privados que permitan el adecuado desarrollo de sus planes, programas y proyectos.

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes en su primer año de gestión en el 2011 contó con un presupuesto de inversión cercano a los 22.000 millones de pesos, y en el 2013 con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se llegó con un presupuesto de 71.744 millones. Generando la apertura de 13 Centros Locales de Artes para la Niñez y la Juventud – CLAN, perfectamente adecuados y dotados para la formación artística en música, danza, teatro, artes plásticas, literatura, cine y video que permitieron vincular y fortalecer 40 organizaciones y generar cerca de 400 nuevos empleos para artistas formadores y atender una cifra cercana a los 15.000 niños y niñas de nuestros colegios públicos con formación artística de calidad y especializada.

Durante el cuatrienio 2012-2015, la gestión del Idartes se enfocó en lograr que todos los bogotanos y bogotanas accedan y disfruten de por lo menos una de las 13.818 actividades artísticas, programadas en el amplio espectro de la oferta artística y cultural, para lo cual, el Instituto ha venido realizando un importante esfuerzo de desconcentración de la oferta artística con cobertura territorial, con programas tales como: Cinemateca Rodante, Cine Clubes y Salas Asociadas de Cine, los Talleres Locales de Escrituras Creativas, Cultura en Común, Talleres Locales de Teatro, Planetario en Movimiento, la programación del Escenario Móvil y Consentidos en tu barrio, Picnic Literario, el Encuentro de Teatro Comunitario, Barrio Bienal, la Red de Talleres de Arte Dramático en localidades, Serenatas para el Alma, la Red Galería Santa Fe, los Festivales Locales de Metal, las Escuelas de Hip Hop, Espacios Concertados, y la Navidad Humana en localidades, entre otras muchas actividades de orden territorial.

Aunando lo anterior, durante el Plan de Desarrollo de Bogotá Humana el Idartes termina 2015 con un presupuesto de inversión de \$137.455 millones, un aumento que también se vio reflejado en el incremento promedio del presupuesto de las áreas artísticas, de un 38% en estos cuatro años y la apertura de nuevos programas de inversión tales como: Arte en Conexión, Espacios Concertados, Intervenciones Urbanas, el Diplomado de Culturas Urbanas Hip Hop o la Cumbre de Arte y Cultura para la Paz, por citar algunos. Se puede afirmar con absoluta certeza que 2015 ha sido la vigencia en la que más se ha invertido en arte en la historia reciente de la ciudad.

Entre las estrategias para promover la práctica artística se ha fortalecido el Programa Distrital de Estímulos; las nuevas definiciones de política en esta materia han tenido como resultado el aumento del número de premios, becas y reconocimientos, flexibilización de los requisitos de participación en concordancia con la realidad de los agentes del sector, proyección y consolidación de nuevas líneas de estímulos para el fortalecimiento de las prácticas artísticas. Estas transformaciones se han respaldado con un incremento importante en los recursos destinados a los procesos de convocatoria, aplicando criterios de desconcentración territorial de recursos y enfoque diferencial, alcanzando un total de 1.488 iniciativas apoyadas con estímulos económicos.

El Idartes de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 1493 de 2011, tramitó ante el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, el proyecto de compra del Teatro San Jorge, que incluirá en su primera fase el desarrollo del Proyecto Arquitectónico Integral, quedando para futuras vigencias su financiamiento de las siguientes etapas que incluyen reforzamiento estructural, restauración, construcción, adecuación y dotación y que en un futuro hará parte de los equipamientos culturales y artísticos al servicio de la ciudad. En lo que corresponde a la atención a la primera infancia están en operación 42 espacios adecuados, 39 en espacios fijos y tres itinerantes, en las localidades priorizadas, avanzando en subsanar el déficit de espacios pertinentes para la atención a la primera infancia, según los diagnósticos distritales; 38 espacios adicionales están en adecuación a partir de una alianza suscrita con la Secretaría Distrital de Integración Social. En el mismo sentido, ante las limitaciones de infraestructura adecuada en los colegios y para cumplir con este cometido, la Entidad ha implementado los “Centros Locales de Artes para la Niñez y la Juventud” – CLAN-, espacios abiertos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes de colegios oficiales, para la práctica en música, danza, teatro, artes plásticas, literatura y artes visuales. Entre los 20 CLAN adecuados y puestos en operación cabe destacar, primer Centro Local de Artes para la Niñez y la Juventud” propio -el CLAN Canta Rana- en la localidad de Usme, que se encuentra en terminación y contará, además de 14 salones de clases, con un domo de 23 metros para la presentación de obras artísticas y la divulgación científica.

Durante la vigencia 2016-2019 se desarrolló una oferta artística de 88.267 actividades que convocaron a 7.801.920 participantes, destacando los Festivales al Parque en sus actividades de circulación y oferta, así como la conmemoración de los 25 años de Rock al Parque, adicional a ello, se realizó la atención de 293.570 niñas y niños de 0 a 5 años a través de experiencias artísticas en el programa Nidos y 219.129 niños, niñas, adolescentes participantes en procesos de formación artística a través del Programa Crea. En el componente del Programa Distrital de Apoyos Concertados, se llevaron a cabo 295 proyectos artísticos de organizaciones artísticas sin ánimo de lucro, 430 procesos del Programa Distrital de Estímulos en donde se entregaron 3.098 estímulos a personas naturales y jurídicas y se generaron 7.196 permisos de la Comisión Fílmica de Bogotá.

En relación con el proceso de Infraestructura Cultural para las Artes, se contó con 31 espacios y se materializó la entrega y prestación de servicios de los Equipamientos Culturales de la nueva Cinemateca de Bogotá con un espacio de 8.500 metros cuadrados y la Galería Santa Fe con un total de área construida 1.200 metros cuadrados. Así mismo, se generaron 2.186 actividades de enfoque diferencial en las que se beneficiaron 40.803 ciudadanos pertenecientes a distintos Grupos Étnicos y Sectores Sociales.

Uno de los aciertos de la Entidad, durante estos años, fue comprender que la vocación no es ser Instituto inmóvil, por ello se ha desarrollado iniciativa de Festivales al Barrio, que permite generar indicadores de transformación social a través de las artes e identificar las estrategias metodológicas que usan las organizaciones y colectivos artísticos del territorio.

En la vigencia 2020, en el marco de acción del Idartes se estipulan diversas acciones que contribuyen a la formación, diversificación, promulgación, creación y apropiación de los referentes artísticos de la ciudad, entre los que se encuentran, *“Idartes se muda a tu casa”*, que comprende

el rediseño, fortalecimiento e implementación de un Portafolio adaptado a las condiciones actuales, mediante la invención de una plataforma virtual y la ampliación de la oferta artística digital. Dicha estrategia comprende la amplificación de la propuesta digital de la entidad, entre estas la creación de la Sala Virtual de la Cinemateca de Bogotá, Emprende Crea y Nidos en casa y otros productos digitales del Planetario de Bogotá, el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Teatro Al Aire libre La Media Torta, el Teatro El Parque y la Galería Santa Fe. Aunado a lo anterior, en el marco de este plan se generaron 130 convocatorias artísticas, que comprenden premios, becas, pasantías y residencias, en donde alcanzan un monto que supera los 6 mil millones de pesos. Inicialmente, se creó una bolsa con mil millones de pesos para 171 reconocimientos económicos en el cual los artistas, podían aplicar colectiva o individualmente, participando con contenidos cortos por medio de poesías, filminutos, entre otras.

Así mismo, se fomentaron programas como es cultura local, esta iniciativa se financiará por medio de recursos de 7 Fondos de Desarrollo Local por un valor cercano a los \$9.212 millones de pesos, con el fin de generar nuevos empleos y fortalecer los procesos productivos para el desarrollo de las artes, la cultura y el patrimonio, con el fin de desarrollarlas en los equipamientos culturales y creativos de la ciudad en Usaquén, Chapinero, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo y Fontibón. Por otro lado, es menester resaltar la estrategia que se encuentran desarrollando IDARTES - IDIPRON – FUGA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, entorno al Primer Centro Distrital de las Artes y Oficios 24/7-El Castillo de las Putas Artes 24/7, el cual contará con actividades artísticas 24 horas al día, siete días a la semana.

Del mismo modo, se han implementado proyectos para la reactivación de las artes en la ciudad, mediante la articulación interinstitucional, enmarcado en las estrategias de formación en innovación, sostenibilidad y capacidades digitales del sector artístico; de fomento de redes colaborativas; de circulación local en ambientes independientes, equipamientos culturales y artísticos en el espacio público y desarrollo de un mapa virtual de resurgimiento cultural de la ciudad-región. Acciones que pretenden reavivar la actividad económica y cultural de los agentes, espacios y organizaciones para la ciudadanía.

Finalmente, encaminado al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” 2020-2024 y articulados a los proyectos del Idartes, se busca forjar, promover y posicionar el arte y la cultura en la capital, para ello continuaremos trabajando fuertemente, con el fin de llevar el arte a todos los hogares capitalinos.

### 1.3. Entorno Social

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes nace de una necesidad derivada de la práctica social de los artistas, de su interacción, de la creación y recreación de las actividades artísticas en el mundo cotidiano del territorio y la localidad del Distrito Capital. La exigencia social de crear ese ente gubernamental se materializa en el dinamismo de la producción artística y de sus múltiples expresiones. Las organizaciones gubernamentales se crean para ejecutar políticas públicas cuando la mecánica social y su interrelación con el gobierno así lo determinan; tal es el caso de los artistas y el gobierno distrital. Además, la creación del Instituto obedece a un panorama gubernamental que se orienta a garantizar los derechos culturales de los habitantes y a convertir al ciudadano en sujeto y objeto de las labores artísticas, no a desarrollar acciones para asistir a

la población citadina llevándoles cultura. La perspectiva en mención tiene implicaciones en el diseño de las políticas artísticas. Concebir las artes como una práctica social en un campo cuya dinámica es el conflicto, es reconocer que en este ámbito cobran vida instituciones, profesiones, disciplinas académicas y públicos alrededor de los ejercicios de formación, investigación, creación, circulación y apropiación de las artes. Este reconocimiento por parte del gobernante y la adopción de políticas públicas para dar respuesta a la complejidad de la práctica artística cotidiana trae aparejada la necesidad de crear un aparato administrativo encargado de ejecutarlas.

Es fundamental mencionar que el Sistema Distrital de Cultura, fue creado en el Distrito Capital a través del Decreto 462 de 1994 y modificado por los Decretos 781 de 1998 y 221 de 2002. En este último se define este como el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional y comunitario, que realiza los mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento y control social, articulados entre sí, facilitan el avance cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales en el Distrito Capital, según los principios de descentralización, participación, interculturalidad, autonomía, equidad y concertación.

El Decreto 627 de 2007 y 455 del 2009, por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, cultura y patrimonio, lo define como la interrelación social, dinámica y organizada entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio, para promover, articular y regular, de manera concertada y corresponsable, dicha interacción.

Tras la declaratoria de calamidad pública emitida por la Alcaldía de Bogotá, debido a la presencia del COVID – 19 en Bogotá, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, diseñó estrategias que permitiera cumplir con su objeto social de asegurar los derechos artísticos de la ciudadanía Bogotana y de este modo con los objetivos de los proyectos de inversión institucional, con programas como Idartes se Muda a tu casa o Asómate a la Ventana, se prestó una oferta de actividades artísticas en las cuales se beneficiaron distintos sectores artísticos y ciudadanos en todas las localidades de la ciudad, estas labores son desarrolladas y apoyadas por los funcionarios de la planta de empleos de carácter temporal, sumado a lo anterior desde la línea de Fomento de la entidad se destinaron recursos significativos por medio de distintas convocatorias con el fin de reactivar la labor de artistas y creadores de la ciudad, constituyéndose en un soporte económico fundamental en el escenario actual; acciones que se seguirán implementando para el segundo semestre del año a través de los nuevos proyectos de inversión.

#### 1.4. Entorno Tecnológico

Uno de los factores de más impacto en toda organización es la tecnología. La ciencia proporciona el conocimiento y la tecnología lo usa. La repercusión de esta se manifiesta en una mejor prestación de los servicios, nuevas máquinas, innovación en herramientas, diferentes materiales y servicios. Algunos beneficios de la tecnología son: más alta productividad, estándares más altos de vida, mejores tiempos de descanso y una mayor variedad de servicios.

El Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, indica en su Eje Transversal 2, el desarrollo económico, basado en el conocimiento a la tecnología como

un factor esencial. Estas acciones se desarrollan mediante el programa Bogotá, una ciudad digital cuyo objetivo es permitir que la capital cuente con una infraestructura de comunicaciones amigable con el espacio público y con el medio ambiente, donde sus habitantes se apropien de la Ciencia y la Tecnología de las Comunicaciones – TIC – con propósitos adicionales al esparcimiento, los cuales apunten a la educación, al emprendimiento, la innovación y a la corresponsabilidad en la creación de soluciones para los problemas de la ciudad.

Así mismo este programa busca implementar el concepto de Ciudad Digital (Ciudad Inteligente) a través de la utilización de la tecnología y la innovación como herramientas principales en el desarrollo y potencialización del intercambio de conocimientos y experiencias entre ciudades; llevando a la ciudadanía a tener vivencias innovadoras, que contribuyan al cambio de su ciudad y que permitan su participación en el diseño de los servicios que requieren para garantizar un desarrollo digital en línea con la demanda que proviene de ellos mismos.

### **Tecnología interna IDARTES**

La entidad opera la mayoría de su software en plataforma Libre.

Mediante Resolución 305 del 20 de octubre de 2008 y la Resolución No. 004 del 2017 la Comisión Distrital de Sistemas CDS, emitió las políticas públicas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que deben aplicar las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, las cuales norman el uso de metodologías, lineamientos e instrumentos definidos y aprobados por la CDS, específicamente en las temáticas de:

- a) Planeación.
- b) Seguridad de la información.
- c) Democratización de la Información.
- d) Calidad.
- e) Racionalización del Gasto.
- f) Conectividad.
- g) Infraestructura de Datos Espaciales IDEC@.
- h) Software Libre.

Bajo las acciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que, como cabeza del sector, se enmarcan en el seguimiento y apoyo a sus entidades, con el objetivo de garantizar que los procesos de implementación y desarrollo de tecnologías se ajuste a los lineamientos trazados por el gobierno distrital.

Por medio de la Secretaría de Hacienda fue desarrollado un sistema de aplicativos integrados llamados -ERP SICAPITAL, el cual fue transformado a BOG DATA, como modelo de interconexión para el distrito -. logrando el mejoramiento de todos los procesos de la entidad; a través del tiempo estas tecnologías se han transferido a diversas entidades del Gobierno como son del Distrito Capital que de una u otra forma se asemejan en el desarrollo de sus procesos y procedimientos.

BOG DATA se encuentra implementado en el Idartes y cuenta con los siguientes módulos:

- **CONTABILIDAD:** permite la generación y control de la contabilidad, a partir de los movimientos generados por los módulos de gestión de las dependencias del Idartes y las transacciones manuales requeridas, mediante procesos de parametrización, cierres y reportes contables.
- **TESORERÍA:** automatiza las gestiones de pagaduría, la planeación financiera del Idartes. Incluye módulos de ingresos, egresos y conciliaciones bancarias.
- **PRESUPUESTO:**); apoya el proceso de programación, ejecución, control y seguimiento del presupuesto del Idartes.
- **ALMACÉN:** apoya las funciones de administración concernientes a los bienes de consumo. Mediante la gestión de ingresos, egresos, solicitudes y entrega de pedidos.
- **INVENTARIOS:** administra los bienes y servicios de propiedad, planta y equipo, Mediante la gestión de traslados, ingresos, egresos, cálculo de depreciación y amortización.
- **CONTRATACIÓN:** permite controlar y gestionar procesos de adquisición de bienes y servicios mediante la contratación con o sin formalidades plenas establecidas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, controlando el plan de contratación, la etapa precontractual y la etapa contractual.
- **PERSONAL:** correspondiente a la aplicación PERNO (Personal y Nómina); utilizado para aplicación de las novedades de personal y nómina. De acuerdo con ello, se realizó el cargue de la liquidación de nóminas en Excel del año 2019 y 2020 a octubre. Revisión de parámetros, carga de datos de terceros, entidades de salud, cesantías, bancos funcionarios nuevos, cuentas bancarias. A la fecha se inicia en simultanea la liquidación de la nómina del mes de noviembre, luego de revisar con usuarios, se hizo en paralelo de proceso de prima de navidad y mes de diciembre. Pendiente aclaración de manejo de horarios que afectan días y valores de cálculo de sueldo de vacaciones y extras.
- **CORRESPONDENCIA:** corresponde a la aplicación ORFEO (Archivo y Correspondencia); proceso encargado de la recepción de la documentación administrativa y misional el Idartes.
- **SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL:** corresponde a una aplicación llamada PANDORA compuesta por seis módulos, que contienen:
  - Seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo.
  - Visualización del Modelo Integrado de Gestión y procesos y procedimientos de la Entidad.
  - Creación, modificación y seguimiento de los indicadores de Gestión
  - Sistema del proceso de contratación
  - Sistema de Caja Menor
  - Georreferenciación de los equipamientos a cargo del Instituto

Por otra parte, existen otras aplicaciones instaladas con software libre a continuación identifico:

- **CORREO ELECTRÓNICO:** Plataforma instalada en Zimbra, montado bajo servidores Linux y corresponde al sistema de entrada y salida de correos electrónicos de la entidad.
- **FIREWALL:** correspondiente al sistema de seguridad de la entidad, instalado en sistemas operativos Linux; apoya la conectividad de las diferentes sedes del Idartes.
- **SISTEMA DE AUTENTICACIÓN:** Implementado para la seguridad de la navegación de la plataforma tecnológica del Idartes
- **INTRANET:** corresponde al sistema de gestión de las diferentes aplicaciones al servicio de la entidad.

Aunando con lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes durante la vigencia 2020 ha desarrollado avances tecnológicos que simplifican y automatizan los procesos que se desarrolla la Entidad, integrando de esta manera los sistemas Bog Data, Pandora, Sistema de gestión de proyectos y Sistema de Atención al Usuario, logrando así, una mayor efectividad en el intercambio de información, robusteciendo la seguridad de la información al manejar una base de datos más segura y confiable y generando políticas de backup y restauración de información, los cuales se relacionan a continuación:

- **Infraestructura Tecnológica**

- Instalación y reparación sistema aire acondicionado para centro de cableado.
- Adquisición sistema biométrico para control de acceso.
- Instalación piso falso centro de datos.
- Renovación y cumplimiento normatividad vigente cableado estructurado
- Actualización Infraestructura – Servidores.
- Renovación de equipos tecnológicos de acuerdo con la vida útil óptima (Cómputo, impresión, multimedia, Networking).
- Instalación solución administrador balanceador de red.
- Aumento de velocidad canales de Internet.
- Implementación herramienta de monitoreo para la infraestructura crítica.
- Centralización de redes de conectividad de los diferentes espacios Sedes CREA Escenarios en red MPLS.
- Implementación red y solución de backup para respaldar sistemas de información y sistemas de archivos misionales.
- Implementación solución de telefonía en la nube para simplificar mejorando así el canal de contacto vía telefónica de la entidad.
- Implementación de reglas WAF (Web Application Firewall) para así establecer mejores controles de seguridad para las aplicaciones web de la entidad.
- El Idartes cuenta con la plataforma de trabajo colaborativo Google Workspace, que integra todos los servicios de Google, a saber, Gmail, Calendar, Drive, Docs y Meet, como chat, voz, videollamada y gestión de contenido, en una única experiencia.

- **Interoperabilidad**

- Actualización de los aplicativos SAE-SAI de almacén, inventarios.
- Se realiza API REST para consulta de información financiera PREDIS.
- Se realiza API REST para consulta de información de pagos OGT.
- Se realiza primeros acercamientos con aplicación ORFEO para la radicación de documentos a través de los sistemas PANDORA y CONTRATACION
- Se realiza enlace con aplicación de PREDIS para obtener los datos de CDP para los procesos de contratación.
- Se realiza enlace con aplicación de TERCEROS para obtener la información de personas de la entidad para los procesos de contratación.
- Se realiza enlace con aplicación de PANDORA para obtener la información de líneas de contratación.
- Se realiza migraciones base de datos PANDORA de una base de datos MySQL a ORACLE 18c.
- Se inicia primera migración de base de datos SIF.

- **Gestión de las Tecnologías de la Información**

- Transformación Digital y aumento nivel de madurez en la Implementación de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital.
- Habilitadores de Seguridad Digital.
- Habilitadores de Servicios Ciudadanos Digitales.
- En el transcurso de la 2020, se realizaron diferentes procesos de contratación con el fin de garantizar la ejecución y cumplimiento de los diferentes proyectos planeados en el PETI - 2020, metas, programas y objetivos institucionales, así como el fortalecimiento institucional y renovación de la infraestructura tecnológica que soporta la operación de Entidad.
- Se realizó la etapa precontractual para la renovación y actualización de la infraestructura hardware/software que soportara la operación en los próximos años.
- Contratos licenciamiento.
- Mantenimiento y soporte.
- Infraestructura, Networking y renovación hardware.
- Conectividad, internet, Hosting e IPV6.
- Talento Humano – Se generaron contratos de prestación de servicios, para apoyar soportes en Help desk, desarrollos de software misionales, Administradores de base de datos, Seguridad en la Información e Informática, apoyo en infraestructura tecnológica y de conectividad.

## 2. ANÁLISIS NORMATIVO

El marco legal identifica las normas que regulan directa o indirectamente el desempeño institucional de la entidad, están enmarcados en la Constitución Política, las leyes, los Decretos,



los Acuerdos del Concejo de Bogotá y las Resoluciones y otras normas, a continuación, se presenta el marco normativo en dos bloques.

La siguiente tabla, contiene las normas que enmarcan la gestión general donde se detallan estas y su relación con la misionalidad y su clasificación por procesos del Idartes; En el segundo bloque se indican las normas relacionadas con estructura interna y administración de personal del Instituto.

Tabla 4. Marco normativo de gestión Idartes.

PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	TÍTULO
Gestión Equipamientos Culturales	DECRETO	465	2006	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital
Gestión Equipamientos Culturales	DECRETO	627	2007	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio." públicos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
Gestión Equipamientos Culturales	LEY	1185	2008	CONGRESO	por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones
Gestión Equipamientos Culturales	DECRETO	83	2008	PRESIDENCIA	Por medio del cual se adiciona un Artículo al Decreto Distrital N°. 627 de 2007
Gestión Equipamientos Culturales	DECRETO	455	2009	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital N° 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
Todos	ACUERDO	440	2010	CONCEJO DE BOGOTÁ	Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes -Idartes
Todos	DECRETO	548	2010	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por medio del cual se dictan disposiciones transitorias con ocasión de la puesta en funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, creado mediante Acuerdo 440 de 2010
Todos	RESOLUCION	114	2010	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por la cual se actualiza el Manual Distrital de Procesos y Procedimientos Disciplinarios para las entidades

PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	TÍTULO
					distritales a las que se aplica el Código Disciplinario Único".
Gestión Equipamientos Culturales	LEY	1493	2011	CONGRESO	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.
Todos	ACUERDO	1	2011	CONSEJO DIRECTIVO DEL IDARTES	Por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Todos	ACUERDO	2	2011	CONSEJO DIRECTIVO DEL IDARTES	Por el cual se establece la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y se señalan las funciones de sus dependencias.
Todos	ACUERDO	3	2011	CONSEJO DIRECTIVO DEL IDARTES	Por el cual se establece la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y se dictan otras disposiciones.
Todos	ACUERDO	4	2011	CONSEJO DIRECTIVO DEL IDARTES	Por el cual se establece el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
Todos	ACUERDO	5	2011	CONSEJO DIRECTIVO DEL IDARTES	Por el cual establece la escala salarial de las diferentes categorías de empleos y emolumentos de los servidores y servidoras del Idartes
Todos	RESOLUCION	300	2011	IDARTES	Por la cual se adopta el Mapa de Procesos y el Manual de Procesos y Procedimientos del Idartes
Todos	RESOLUCION	673	2013	IDARTES	Por medio de la cual se adopta el Manual de Datos Personales en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes-
Gestión Apropriación de las prácticas artísticas	DECRETO	255	2013	MINISTERIO DE CULTURA	Reglamentación de la forma de acreditar la participación artística y técnica nacional en las producciones y coproducciones colombianas

PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	TÍTULO
Gestión Equipamientos Culturales	RESOLUCION	41	2013	IDARTES	Por la cual se reglamenta el uso de los Escenarios propios o administrados por la Subdirección de Equipamientos de Idartes
Gestión Fomento a las Prácticas Artísticas	DECRETO	340	2014	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por el cual se desarrolla el Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales - PUFA en el Distrito Capital, se adiciona el Decreto Distrital 456 de 2013, se crea la Comisión fílmica de Bogotá, y se dictan otras disposiciones"
Todos	DECRETO	173	2015	IDARTES	Por la cual se deroga la Resolución No. 301 de 2011 y se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno del Instituto Distrital de las Artes.
Todos	DECRETO	1080	2015	MINISTERIO CULTURA	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Todos	DECRETO	1083	2015	FUNCION PUBLICA	Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Función Publica
Gestión Equipamientos Culturales	RESOLUCION	88	2015	IDARTES	Por la cual se modifica la Resolución No.041 del 18 de febrero de 2013 "Por la cual se reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes"
Todos	RESOLUCION	637	2015	IDARTES	Por la cual se modifica la Resolución No. 1026 del 28 de Noviembre de 2013 por la cual se crean los niveles de responsabilidad y autoridad del Sistema Integrado de Gestión en el Instituto Distrital de las Artes.
Todos	RESOLUCION	1279	2015	IDARTES	Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Gestión Fomento a las Prácticas Artísticas	RESOLUCION	1079	2015	IDARTES	Por medio del cual se adopta el Protocolo Interinstitucional y la fórmula de retribución para el aprovechamiento económico del espacio público de Bogotá por filmaciones audiovisuales.
Gestión Integral de Espacios Culturales	DECRETO	56	2016	PRESIDENCIA	Por el cual se adiciona el Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura, para reglamentar el numeral 8 del artículo 99 de la Ley 1617 de 2013, sobre los criterios mínimos generales que tendrán en cuenta los Distritos Especiales para la

PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	TÍTULO
					promoción de la inversión en sus áreas históricas.
Todos	DECRETO	547	2016	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones
Todos	DECRETO	548	2016	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones
Todos	DECRETO	622	2016	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013
Gestión de circulación de las prácticas artísticas	DECRETO	624	2016	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 644 de 2016
Gestión de Formación en las prácticas artísticas	DECRETO	567	2017	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por el cual se reglamentan unos programas y estrategias educativas del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 546 de 2015
Gestión Integral de Espacios Culturales	DECRETO	537	2017	PRESIDENCIA	Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamentario del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural y se dictan otras disposiciones

PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	TÍTULO
Gestión Integral de Espacios Culturales	RESOLUCION	2890	2017	MINISTERIO CULTURA	Por la cual se imparten instrucciones para el registro como productor de espectáculos públicos de las artes escénicas, la facturación y el control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural, en cumplimiento del Decreto 537 de 2017 y se dictan otras disposiciones.
Gestión Integral de los Espacios Culturales	RESOLUCION	860	2017	IDARTES	Por la cual se expide el reglamento de uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a cargo de la Subdirección de Equipamientos culturales y se derogan las Resoluciones 041 de 2013 y 088 de 2015
Gestión de Formación en las prácticas artísticas	DECRETO	153	2018	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 567 de 2017
Gestión de Participación y organización del sector artístico	DECRETO	480	2018	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones
Gestión de Participación y organización del sector artístico	DECRETO	552	2018	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones
Gestión Integral de Espacios Culturales	DECRETO	560	2018	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes e Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones. Deroga los Decretos Distritales 606 de 2001 y 396 de 2003. Incorpora anexos 1 (inventario de algunos BIC) y 3 (usos permitidos) del Decreto Distrital 606 de 2001.
Gestión Integral de Espacios Culturales	RESOLUCIÓN	1350	2019	IDARTES	Por la cual se expide el reglamento de uso de los equipamientos culturales a cargo de la Subdirección de las Artes, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	TÍTULO
Todos	DECRETO	089	2021	ALCALDIA MAYOR BOGOTA	"Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones"

Fuente. Elaboración propia con base en normograma Idartes (<https://idartes.gov.co/es/transparencia/normatividad>)

### Marco normativo interno relacionado con administración de personal

Además del marco normativo nacional y distrital, a nivel interno es conveniente señalar el régimen de personal de la entidad, con relación a la clasificación de los servidores, el sistema disciplinario, salarial y prestacional, indicados en el capítulo VI de los Estatutos de la Entidad.

#### Constitución Política de Colombia de 1991: artículos 122, 125 y 209:

*“Artículo 122. Función Pública. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en Ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.”*

*“Artículo 125. Carrera Administrativa. Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.”*

*“Artículo 209. Función Administrativa. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

#### Artículos 21 y 46 de la Ley 909 de 2004 **“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”**

*“Artículo 21. Empleos de carácter temporal: 1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente ley podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:*

- a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;*
- b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;*
- c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;*

d) *Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a 12 meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.*

2. *La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.*

3. *El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos”.*

*“Artículo 46. Reformas de plantas de personal. (Modificado por el art. 228, Decreto Nacional 019 de 2012). Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional*

Para implementar las reformas que se derivan de la presente propuesta técnica la entidad trabaja con base en las facultades de sus órganos directivos. Según los Estatutos del Idartes, Acuerdo 01 de 2011, la autorización para adelantar cambios en la estructura, planta de personal y manual de funciones de la entidad son del Consejo Directivo.

**Artículos 6 y 7 del Acuerdo Distrital 199 de 2005. “Por el cual se ajusta la Escala Salarial de los Empleos Públicos del Sector Central de la Administración Distrital para dar cumplimiento al Decreto Ley No. 785 de 2005 y se dictan otras disposiciones”.**

*“Artículo 6. Para todas las Entidades y Organismos Distritales, el establecimiento o modificación de las plantas de empleos permanentes o temporales, estructuras organizacionales, vinculación de supernumerarios, deberán contar con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.*

*Parágrafo: El establecimiento o adopción de las escalas salariales o su modificación por parte de las Juntas Directivas de las entidades pertenecientes al Sector Descentralizado, deberán contar con el Concepto Técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.”.*

**Circular Conjunta 006 de septiembre 2012:** *El Departamento Administrativo Del Servicio Civil Distrital y la Secretaria de Hacienda Distrital informan e imparten lineamientos acerca de la Sentencia C-422 de 2012.*

**Circular Conjunta 004 de 2014:** *La Comisión Nacional del Servicio Civil genera lineamientos para la provisión de empleos temporales de acuerdo con la Sentencia C-288 de 2014. Declaro exequible, en forma condicionada el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en cuanto a la provisión de empleos temporales, en el entendido que el mismo deberá garantizar el cumplimiento de los*

*principios de la función pública de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.*

**Decreto Nacional No. 1083 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”.*

**Artículos 2.2.1.1.1, 2.2.1.1.2, 2.2.1.1.3, 2.2.1.1.4, 2.2.1.5.2 y 2.2.5.3.5. del Decreto 1083 de 2015.**

*“Artículo 2.2.1.1.1 Definición. Se entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento.*

*Los empleos temporales deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes para cada entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración del plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la Ley 909 de 2004.*

*En la respectiva planta se deberán identificar los empleos que tengan la naturaleza de temporales. El estudio técnico deberá contar con el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.”.*

*“Artículo 2.2.1.1.2 Régimen salarial, prestacional y demás beneficios salariales. El régimen salarial, prestacional y demás beneficios salariales de los empleos temporales será el que corresponda a los empleos de carácter permanente que rige para la entidad que va a crear el cargo y se reconocerá de conformidad con lo establecido en la ley.”*

*“Artículo 2.2.1.1.3 Provisión del empleo de carácter temporal. El nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Para el análisis del perfil y de las competencias requeridas, la entidad deberá consultar las convocatorias que le suministre la Comisión Nacional del Servicio Civil.*

*Cuando, excepcionalmente, no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad.*

*El ingreso a empleos de carácter temporal no genera el retiro de la lista de elegibles ni derechos de carrera.”*

*“Artículo 2.2.1.1.4 Nombramiento en el empleo temporal. El nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente.*

*El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.*



*Parágrafo. A quienes ejerzan empleos de carácter temporal no podrá efectuárseles ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las que dieron lugar a la creación de los mismos de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004.”*

*“Artículo 2.2.1.5.2. Lineamientos para la modificación de las plantas de personal. Las entidades públicas para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 196 de la ley 1955 de 2019, deberán seguir los siguientes lineamientos:*

*1. En la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el diez (10%) de los nuevos empleos, no deberá exigir experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años (...)” (Artículo adicionado por el artículo 1 del Decreto 2365 de 2019).*

*“Artículo 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.*

*En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.*

*En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.*

*El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento.”*

**Artículos 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”**

*Artículo 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.*

*En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.*

*En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.*

*El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento.*

**PARÁGRAFO.** *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.*

**Artículo 7:** *Son funciones del Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes:*

*e) Determinar la estructura administrativa del Instituto y señalar las funciones básicas de cada una de sus dependencias.*

*f) Adoptar la planta de empleos y el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales; fijar la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos y los emolumentos de los servidores y servidoras de la entidad, de acuerdo con la política que para el efecto establezca el CONFIS Distrital; con base en esta facultad, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado para la entidad.*

A su vez en el artículo 12 de los Estatutos se indican como funciones del Director General, las siguientes:

*g) Distribuir el personal en las diferentes dependencias del Instituto, de acuerdo con sus necesidades.*

*l) Modificar el manual específico de funciones y competencias laborales según los lineamientos técnicos y legales vigentes.*

Además de las facultades señaladas los cambios en la entidad estarán avalados por el concepto técnico del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Con relación al contexto normativo para la creación de empleos temporales se puede señalar la siguiente normativa.

### 3. ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y DE PROCESOS

A nivel de análisis interno, el estudio técnico aborda dos herramientas que orientan la gestión del Idartes, primero se muestra la composición de los lineamientos estratégicos de la entidad y en una segunda parte en la que se realiza un análisis y propuesta desde el punto de vista de los procesos.

#### 3.1. Plataforma Estratégica

Mediante la Resolución N.º 544 del treinta (30) de junio de 2020 se adoptó la plataforma estratégica, ajustando los elementos estratégicos de la siguiente manera:

##### Misión

Garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

##### Visión

En 2030 Idartes será la entidad líder en la gestión de las artes en la Ciudad Región, movilizand las dimensiones y procesos de las prácticas artísticas para integrarlas en la vida cotidiana de las personas, a través de: la articulación con los demás sectores de la sociedad; la ejecución de las políticas públicas culturales; la potenciación de las ciudadanías creativas; la construcción de memoria para la transformación social y la integración de las ciencias y las tecnologías, desde una mirada intercultural que reconoce el valor del territorio y su interrelación en un entorno local y global.

##### Objetivos Estratégicos

- Aportar a la construcción de un “*Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, en el que las artes sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio y conjugación de las dimensiones expresivas, creadoras, técnicas y críticas de las artes, desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente y consciente.
- Generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los

derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales.

- Fortalecer las cadenas de valor de los campos artísticos, para promover la creación, gestión y circulación de obras, encuentros y experiencias artísticas y culturales, garantizando el acceso, el disfrute y la apropiación de los públicos, la desconcentración de la oferta cultural y artística, la descentralización de los equipamientos culturales, la revitalización de sectores de la ciudad y la promoción de los derechos culturales.
- Contribuir al fortalecimiento del tejido social a través de las artes desde la construcción de la memoria y la reparación simbólica colectiva, para hacer de Bogotá centro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- Garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios, la atención de sus requerimientos y la articulación con el sistema de Gobierno Abierto de Bogotá - GABO.
- Fortalecer la articulación y cooperación con actores comunitarios, sociales, públicos y privados del ámbito local, regional, nacional e internacional que amplíen y potencien los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuenta la entidad para la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía.
- Fomentar la interlocución de las artes con otros campos de conocimiento, saberes y disciplinas para enriquecer las prácticas artísticas.
- Posicionar las artes a través de estrategias de comunicación tradicionales, alternativas, incluyentes y comunitarias; la creación de plataformas que permitan la convergencia digital y la consolidación de territorios digitales para el fortalecimiento de la oferta institucional y de los agentes del sector.
- Generar herramientas desde las prácticas artísticas que contribuyan a la construcción de modelos de gestión y atención a emergencias, a partir del quehacer institucional y en interacción con otros sectores.
- Diseñar un equipamiento multimodal, sede para el Idartes y centro de las artes en Bogotá - Región.
- Fortalecer y transformar la cultura institucional, el clima organizacional, el vínculo de servidoras/es públicos, contratistas con el Idartes, su apropiación misional y el sentido de pertenencia; a través de estrategias de bienestar laboral y comunicación interna que permita asumir los nuevos retos de entidad, para atender las demandas de la ciudadanía, la motivación y el reconocimiento de las/os servidoras/es.
- Construir la propuesta de rediseño institucional que promueva la consolidación de equipos de trabajo con una estructura organizacional ajustada a las necesidades y al aseguramiento de los derechos culturales del sector y de la ciudadanía en general, que

reconozca y mejore las condiciones laborales y de bienestar de su talento humano.

- Crear un sistema de formación, acompañamiento, sensibilización, apropiación, cualificación y accesibilidad sobre los enfoques territorial, diferencial, de género, disciplinar y estratégico, los lineamientos y misionales de las dependencias, PDD u otras políticas públicas del sector para el uso y la apropiación de servidoras/es públicos y contratistas de la entidad.
- Crear una estrategia de gestión del conocimiento que contribuya a la construcción e intercambio de saberes y a la articulación entre las diferentes unidades, que aporte a la transformación de paradigmas en torno al lugar de las artes y el papel de las y los artistas frente a los retos de un nuevo contrato social y ambiental por la vida, el cuerpo, la memoria y la garantía de derechos culturales; así como a la evaluación del impacto de los planes, programas y proyectos de la institución.
- Implementar un modelo de gestión que integre los diferentes sistemas de información y comunicación en un ecosistema de fácil acceso, navegabilidad y solidez tecnológica, que permita elevar los estándares de calidad en la gestión institucional, la medición y visualización de sus resultados, facilitando la articulación de los procesos institucionales, las demandas de la ciudadanía y el sector de las artes y la cultura en la ciudad.
- Mejorar la infraestructura tecnológica para proveer las condiciones suficientes para la efectiva y oportuna operación de la entidad y de la gestión del conocimiento.
- Desarrollar una red de recursos y asistencia técnica, logística y de seguridad, para la realización de actividades y muestras artísticas y de cultura científica, de alta calidad, de pequeño, mediano y gran formato, con perspectivas locales y ambientales altamente adaptables a las necesidades de cada una de las dependencias del instituto.
- Generar la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y tecnológicos de alta calidad y eficiencia que permitan los procesos financieros, de mantenimiento, contratación y demás áreas de apoyo, que garanticen el ejercicio de los derechos culturales en la Bogotá del siglo XXI.
- Diseñar una estrategia de generación de recursos propios, que, mediante la creación de productos, bienes y servicios, aporten a la sostenibilidad y el fortalecimiento de los proyectos de la entidad.

## Principios

Se propone como marco para la decisión de la Dirección General, que se requiere una institución que se rija por los siguientes principios enmarcados en el Ideario Ético del Distrito:

- **Participación:** Se promoverá la intervención de los servidores y servidoras distritales en los procesos de definición de los elementos indispensables para el fortalecimiento de la cultura organizacional.
- **Integralidad:** Las conductas individuales deben ser orientadas y reforzadas por la capacidad de la entidad para tomar decisiones éticas y ser complementadas por políticas públicas orientadas al logro de la justicia social, la equidad y la solidaridad, así como a la ampliación y profundización de la democracia.
- **Institucionalidad:** En la entidad se constituirán mecanismos de dirección, coordinación y autorregulación y se adoptarán instrumentos de seguimiento y evaluación del proceso.
- **Transversalidad:** La gestión ética contribuirá a reforzar la identidad distrital y a visibilizar y afianzar prácticas e iniciativas de la entidad, que contribuyan a fortalecer la cultura organizacional y la gestión ética.

## Valores

Las actuaciones de los servidores y contratistas de Idartes se rigen por los siguientes valores:

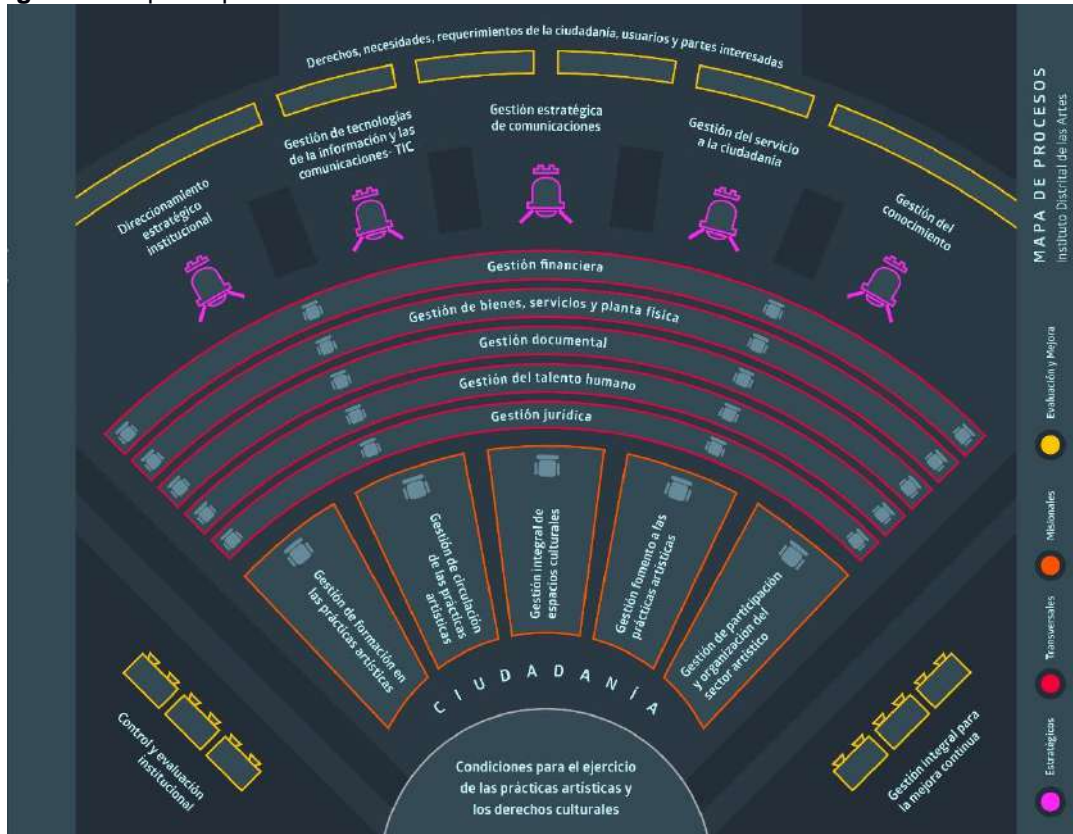
- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad y sin discriminación.

### 3.4. Análisis de Procesos

De conformidad con el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, todas las entidades que adelantan procesos de rediseño deben realizar como mínimo el análisis de los procesos y la evaluación de la prestación de los servicios. En efecto y con las transformaciones que ha enfrentado el Instituto, los cambios de responsabilidades en las dependencias y la propuesta de estructura y planta de empleos.

En el presente estudio, se muestra el esquema de diseño de procesos del Idartes; este modelo se encuentra actualizado acorde con las funciones y necesidades actuales del Instituto. La figura 2 muestra gráficamente el modelo.

Figura 2. Mapa de procesos actual Idartes.



Fuente. Sistema de Gestión de Calidad Idartes.

Por tipologías los procesos se encuentran distribuidos como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 5. Distribución de procesos por tipo.

Nivel del Proceso	Número de Procesos
Estratégicos	5
Misionales	5
Transversales	5
Evaluación y mejora	2
<b>Total</b>	<b>17</b>

Fuente. Elaboración propia

A continuación, se relaciona la distribución de los procesos derivados del rediseño institucional y los cambios del modelo actual.

## PROCESOS ESTRATÉGICOS

Están considerados los relativos al establecimiento de políticas y estrategias que guían a la entidad en cumplimiento de su misión y de sus objetivos, en coherencia con la planeación sectorial, la normatividad existente, las necesidades y expectativas de sus usuarios y partes interesadas.

Dentro de los procesos estratégicos se encuentra el direccionamiento estratégico institucional.

- a) **Direccionamiento Estratégico Institucional.** Proporciona el lineamiento a la entidad frente a los escenarios presentes y futuros, a través de instrumentos de programación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de la gestión institucional, facilitando el desarrollo articulado de sus planes, programas y proyectos en sus áreas funcionales, hacia el logro del impacto social esperado.
- b) **Proceso de Gestión Atención al Ciudadano.** Garantiza a los usuarios y demás partes interesadas, el acceso oportuno, eficaz y eficiente de la información, trámites y servicios que ofrece el Idartes, a través de los canales de atención a la ciudadanía, asegurando que estos se brinden en los términos previstos por la normatividad, bajo los principios de veracidad, transparencia y confidencialidad.
- c) **Proceso de Gestión de Comunicaciones.** Genera estrategias de difusión, promoción y divulgación efectiva de la oferta cultural y artística del Idartes, dirigidas a los ciudadanos y al sector artístico, consolidando las comunicaciones como un medio vital para el logro de la coherencia organizacional, los objetivos misionales y el posicionamiento de la entidad.
- d) **Proceso de Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.** Desarrolla estrategias y soluciones de tecnología de la información y las comunicaciones que facilita a los servidores de la entidad el cumplimiento de su labor de manera óptima, oportuna y eficiente, generando valor agregado a las capacidades y servicios ofertados por la entidad frente a sus partes interesadas.
- e) **Gestión de Conocimiento.** Fomenta procesos de investigación y gestión del conocimiento a partir de la producción, sistematización, análisis y evaluación de la información, que permita innovar, generar y fortalecer las reflexiones en torno a la interacción de las prácticas artísticas, sirviendo como referente a los diferentes agentes del sector y soporta la toma de decisiones por parte de la entidad con relación al quehacer.



## PROCESOS MISIONALES

Incluyen todos los procesos relacionados con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico que hoy son la razón de ser del Instituto Distrital de las Artes.

- a) **Proceso de gestión de formación en las prácticas artísticas:** Desarrolla las actividades de apropiación y transmisión de los saberes en torno a las prácticas artísticas, bajo un enfoque multidisciplinario e interdisciplinario con criterios de accesibilidad, articulación intersectorial y territorial.
- b) **Proceso de gestión fomento a las prácticas artísticas.** Desarrollo de las prácticas de los campos de las artes, por medio de la entrega de recursos financieros, técnicos y en especie, necesarios para la ejecución y generación de productos culturales y artísticos, con el fin de evidenciar, fortalecer y proyectar las prácticas artísticas en la ciudad y su interrelación con otros campos del saber.
- c) **Proceso de gestión de circulación de las prácticas artísticas.** Potencia el papel de las prácticas artísticas en la transformación de la ciudad y el ejercicio de la libertad creativa de los ciudadanos, a través de la puesta en escena de los procesos artísticos, para lograr su apreciación, significación, resignificación y apropiación.
- d) **Proceso integral de espacios culturales.** Garantiza las condiciones óptimas para la operación integral de los espacios culturales a cargo de la entidad, logrando su sostenibilidad física, económica y cultural, a través de la generación de oferta artística diversa, permanente y de calidad, que sea articulada con los territorios y otros sectores, con criterios de eficiencia y eficacia.
- e) **Proceso gestión de participación y organización del sector artístico.** Propicia escenarios de encuentro, dialogo, interacción y concertación, entre los agentes artísticos y la entidad, para la consolidación de las organizaciones artísticas y la formalización del sector, en el marco de un ejercicio democrático e intercultural.

## PROCESOS TRANSVERSALES

Se incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

- a) **Proceso de Gestión Jurídica.** Orienta las actuaciones de la entidad en cumplimiento del marco normativo y los principios que rigen la función pública, al igual que apoyar el desarrollo de los procesos contractuales requeridos para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para su operación.
- b) **Proceso de Gestión de Talento Humano.** Asegura la selección, vinculación,

permanencia y administración de personal competente y comprometido, ofreciendo condiciones para el desarrollo integral del talento humano, su calificación, crecimiento ético y sentido de permanencia institucional.

- c) **Proceso de Gestión Financiera.** Garantiza el óptimo registro, administración y control de los recursos financieros, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, buscando el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, con principios de integralidad, veracidad, oportunidad y transparencia de la información.
- d) **Proceso de Gestión de Bienes, Servicios y Planta Física.** Se garantiza la administración del almacén de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad; con el fin de realizar el suministro oportuno y eficiente de los bienes y elementos para el desarrollo de las funciones y actividades del Instituto. A su vez desde el proceso se administra la infraestructura requerida para soportar los procesos misionales, así como su operación y mantenimiento para ofrecer instalaciones en buenas condiciones y acorde con las necesidades de la organización.
- e) **Proceso de Gestión Documental.** Garantizar la administración y conservación del acervo documental del Idartes para su acceso y consulta, con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que sirva como apoyo a la investigación, formación, creación, circulación, apropiación de las prácticas artísticas y a la gestión administrativa de la entidad.

## PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA

Procesos necesarios para medir la gestión y recopilar datos, destinados a realizar el análisis del desempeño y promover el mejoramiento continuo de la institución.

- a) **Proceso de Control y Evaluación Institucional.** Medir la efectividad del Sistema de Control Interno, la eficiencia, la eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión y realizar las actividades tendientes a reducir las faltas disciplinarias, a través de la función preventiva y/o correctiva, generando recomendaciones en pro del mejoramiento y fortalecimiento de la institucionalidad.
- b) **Proceso de Gestión Integral para Mejora Continua.** Mejorar continuamente la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión de la entidad, a partir de los instrumentos de contingencia seguimiento y retroalimentación que conlleve a generar un modelo de interacción e interrelación entre los diferentes procesos, respondiendo a las dinámicas cambiantes que enfrente la entidad.

Tabla 6. Maestro de Procesos del Instituto Distrital de las Artes

TIPO DE PROCESO	PROCESO	PROCEDIMIENTO	AREA RESPONSABLE
<b>ESTRATEGICO</b>	<b>Direccionamiento Estratégico</b>	* Portafolio de bienes y servicios.	Oficina Asesora de Planeación - Subdirecciones Misionales
		* Procedimiento seguimiento de proyectos de inversión.	
		* Procedimiento diseño, seguimiento, análisis y publicación de indicadores de gestión.	
		* Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales	
		* Formulación y actualización proyectos de inversión	
		* Participación institucional en la mesa sectorial local territorial	
		* Elaboración, modificación, aprobación y seguimiento al plan de contratación	
		* Planeación estratégica institucional	
	<b>Gestión de Servicio a la Ciudadanía</b>	* Procedimiento trámite a los requerimientos presentados por la ciudadanía	Oficina Asesora de Planeación
	<b>Gestión de Tecnologías de la Información</b>	* Copia y restauración de la información	Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Sistemas
		* Gestión de incidentes de seguridad de la información	
		* Procedimiento administración cuentas de usuario	
		* Procedimiento de mantenimiento y desarrollo de software	
	<b>Gestión del conocimiento</b>	* Procedimiento para soporte técnico	Coordinador(a) BECMA, Catalogador (a) Asistente (BECMA), Coordinador(a) Centro de Documentación Galería Santa Fe, Coordinador (a) Astroteca, Coordinador (a) Centro Documentación Idartes
		* Procedimiento selección y adquisición de recursos documentales	
* Catalogación, análisis y preparación física de los recursos documentales. * Donación y/o canje de recursos documentales			
<b>Gestión estratégica de las comunicaciones</b>	* Diseño de páginas web e intranet	Oficina Asesora de las Comunicaciones	
	* Administración de redes sociales		
	* Cubrimiento fotográfico y audiovisual		
	* Diseño piezas de comunicación		
	* Diseño y ejecución de estrategias de comunicación y planes de medios		
	* Elaboración y publicación de comunicados de prensa		
	* Elaboración y publicación del boletín interno y carteleras		

TIPO DE PROCESO	PROCESO	PROCEDIMIENTO	AREA RESPONSABLE
-----------------	---------	---------------	------------------

<b>MISIONAL</b>	<b>Gestión Formación en las Prácticas Artísticas</b>	* Gestión para el desarrollo de laboratorios artísticos para la apropiación artística en la primera infancia	Subdirección de Formación Artística – Responsable General Programa Experiencias Artísticas para la Primera Infancia - Equipo de Laboratorios Artísticos
		* Gestión del conocimiento artístico pedagógico para la apropiación artística en la primera infancia	Subdirección de Formación Artística - Responsable General del Programa Experiencias Artísticas para la Primera Infancia - Equipo Artístico Pedagógico -EAP.
		* Gestión para la creación, difusión y apropiación de contenidos para la apropiación artística en la primera infancia	Subdirección de Formación Artística - Responsable General Experiencias Artísticas para la Primera Infancia - Equipo de gestión, creación, difusión y apropiación de contenidos.
		* Gestión territorial para la apropiación artística en la primera infancia	Subdirección de Formación Artística. Responsable General programa "Experiencias Artística para la Primera Infancia" - Responsable de Gestión Territorial - Gestor territorial
		* Gestión administrativa de experiencias artísticas para la primera infancia	Subdirección de Formación Artística - Responsable General Experiencias Artísticas para la Primera Infancia. Responsable y equipo administrativos programa experiencias artísticas para la primera infancia.
		* Procedimiento de formulación, diseño, implementación y seguimiento a la formación artística	Subdirección de Formación Artística.
		* Manejo y control de bienes en los centros de formación	Subdirección de Formación Artística
		* Seguimiento a inventarios subdirección de formación artística	Subdirección de Formación Artística, Subdirección Administrativa y Financiera, Almacén General.
		* Diseño, ajuste y evaluación de actividades de formación	Subdirección de Formación Artística, Subdirección de las Artes.
		* Gestión de la información, asignaciones, control de asistencia y reportes	Subdirección de Formación Artística – Coordinación General – Coordinador Territorial - Asesores Pedagógicos – Artistas Formadores – Coordinadores y asistentes Centro Formación Artística CREA - Componente de Información
		* Gestión del desarrollo del componente de circulación para la apropiación artística en la primera infancia	Subdirección de Formación Artística - Responsable General del programa "experiencias artísticas para la primera infancia" - Equipo de circulación.

		* Gestión del conocimiento artístico pedagógico equipo de acompañamiento artístico territorial esta para la apropiación artística en la primera infancia	Subdirección de Formación Artística - Coordinación Proyecto Subdirección de Formación - Equipo Artístico Pedagógico -EAP.
		* "Procedimiento coordinación general del programa experiencias artísticas para la primera infancia"	Subdirección de Formación Artística - Coordinación Programa Experiencias Artísticas para la Primera Infancia
		* Reporte de atención virtual del proyecto aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C	Subdirectora de formación artística, Responsable General programa, Responsables de estrategias proyecto aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C
		* Reporte de atención presencial del proyecto "aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C	Subdirectora de formación artística, Responsable General programa, Responsables de estrategias proyecto aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C
	<b>Gestión de Circulación de las Prácticas Artísticas</b>	* Procedimiento producción de eventos	Subdirección de las Artes – Área de Producción
		* Procedimiento tráfico de material audiovisual para la programación de la cinemateca de Bogotá - centro cultural de las artes audiovisuales	Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales.
		* Procedimiento de la práctica responsable de arte urbano	Gerencia de Artes Plásticas del Idartes, brindará aclaraciones sobre la guía, procedimiento o reglamentación a seguir por parte de entidades públicas, artistas urbanos, empresas u organizaciones para las intervenciones urbanas. El Comité para la práctica responsable del arte urbano revisará proyectos y su alcance, donde se vinculen presupuestos del distrito con el fin de beneficiar a los artistas urbanos y la ciudadanía.
		* Montaje y desmontaje de exposiciones	Gerente de Artes Plásticas y Visuales
		* Procedimiento de gestión para la programación de la cinemateca de Bogotá - centro cultural de las artes audiovisuales	Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales.
		* Procedimiento gestión de festivales	Subdirección de las Artes - Gerencia de Música
*Procedimiento publicaciones y piezas promocionales	Dirección General -Asesora Dirección General (Coordinadora Editorial)		

		* Programa de residencias artísticas casona de la danza	Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza
		* "Procedimiento de publicaciones libro al viento"	Gerencia de Literatura
		* Procedimiento de montaje y desmontaje	La Gerencia de Artes Plásticas será la encargada de velar por el cumplimiento total del proyecto expositivo y será quien coordine y realice el seguimiento de cada etapa y de cada responsable. Museografía es la responsable en articular los contenidos de las exposiciones y sus conceptos con la resolución funcional de los mismos por medio del espacio de exposición. Curaduría se encarga de escoger los artistas y las obras que conformarán una exposición. Escuela de mediación establecen conexiones entre lo expuesto y el significado que los objetos expuestos puedan tener.
	<b>Gestión Integral de Espacios Culturales</b>	* Venta y control de boletería con operador en los equipamientos culturales	Subdirección de Equipamientos Culturales, Gerencia de Escenarios, Coordinadores de Escenarios, Encargados de taquilla en los escenarios.
		* Procedimiento uso temporal de equipamientos culturales	Subdirección de Equipamientos Culturales, Gerencia de Escenarios, Oficina Asesora Jurídica.
		* Procedimiento para la realización de reservas generales y por gestión social en el planetario de Bogotá	Subdirección de Equipamientos Culturales - Planetario de Bogotá
		* Procedimiento para la realización de reservas en el planetario de Bogotá por parte de cajas de compensación familiar	Subdirección de Equipamientos Culturales - Planetario de Bogotá.
		* Procedimiento entrega de material y/o elementos para actividades generales del planetario de Bogotá.	Subdirección de Equipamientos Culturales- Planetario de Bogotá
		* Procedimiento de solicitud y entrega de kits para talleres de reservas del planetario de Bogotá	Subdirección de Equipamientos Culturales - Planetario de Bogotá
		* Procedimiento alquiler espacios planetario de Bogotá	Subdirección Equipamientos Culturales - Coordinación Planetario de Bogotá
		* Mantenimiento y dotación especializada de los equipamientos culturales	Subdirección de Equipamientos Culturales
		* Diseño y desarrollo de experiencias científicas	Subdirección de Equipamientos Culturales, Planetario de Bogotá
	<b>Gestión Fomento a las Prácticas Artísticas</b>	* Procedimiento gestión permiso unificado para las filmaciones audiovisuales — PUFA	Gerencia de Artes Audiovisuales / Comisión Fílmica de Bogotá
		* Seguimiento a ganadores del programa distrital de estímulos	Subdirecciones misionales - Gerencias Misionales

		* Procedimiento programa distrital de Estímulos	Subdirecciones misionales - Gerencias Misionales
		* Procedimiento programa distrital de apoyos concertados	Subdirección de las Artes - Área de convocatorias
		* Procedimiento jurados programa distrital de estímulos	Ordenadores del gasto (subdirectores misionales), Área de convocatorias, Unidades de Gestión (Gerencias Artísticas, Líneas estratégicas), Oficina Asesora Jurídica.
	<b>Gestión de Participación Y Organización Del Sector Artístico</b>	* Participación ciudadana	Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de las Artes, Área de Comunicaciones

TIPO DE PROCESO	PROCESO	PROCEDIMIENTO	AREA RESPONSABLE
<b>TRANSVERSAL</b>	Bienes, servicios y planta física	* Procedimiento dar de baja a bienes	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén General
		* Procedimiento ingreso de bienes	
		* Procedimiento ingreso de bienes por comodato	
		* Procedimiento manejo de garantías	
		* Procedimiento mantenimiento y Reparación de bienes eléctricos y electrónicos	
		* Procedimiento responsabilidad en el manejo de bienes y trámite por faltantes y/o daño	
		* Procedimiento salida de bienes de consumo	
		* Procedimiento toma física de inventarios bienes de consumo	
		* Procedimiento traslado de bienes	
		* Procedimiento programa de uso eficiente del agua	
		* Procedimiento programa de uso eficiente de la energía	
		* Procedimiento para la gestión integral de residuos sólidos	
		* Procedimiento para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales	
		* Procedimiento toma física de inventarios bienes devolutivos y consumo controlado	
		* Procedimiento egreso de bienes por enajenación ofrecimiento a título gratuito, comodato, donación, traslado o traspaso de bienes	
		* Mantenimiento y adecuación de planta física e infraestructura	
		* Reclamación por pérdidas, daños o hurtos de bienes muebles e inmuebles de la entidad	

		* Gestión de novedades por sobrantes de inventario	
		* Procedimiento de depreciación de bienes	
	Gestión de Talento Humano	* Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales	Subdirección Administrativa y financiera - Área de Talento humano.
		* Procedimientos provisión de empleos provisionales	
		* Entrega, uso, reposición y mantenimiento equipos de protección personal y equipos de protección contra caídas	
		* Comisiones de servicio al interior y al exterior del país comisiones de servicio al interior y al exterior del país	
		* Evaluación de desempeño y acuerdos de gestión	
		* Procedimiento reporte de actos y condiciones inseguras	
		* Procedimiento de reporte de accidentes de trabajo	
		* Procedimiento de capacitación y bienestar social e incentivos	
		* Procedimiento investigación de incidentes y accidentes laborales	
		* Procedimiento notificación de incidentes y reporte de accidentes laborales	
		* Liquidación de nómina, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales	
		* Procedimiento para la asignación de modalidad de teletrabajo	
		* Procedimiento inducción y reintroducción	
		* Procedimiento retiro del servicio y entrega del puesto de trabajo	
	Gestión Documental	* Gestión de comunicaciones oficiales externas	
		* Gestión de comunicaciones internas	
		* Gestión de comunicaciones oficiales	
		* Elaboración y actualización de tablas de retención documental	
		* Disposición final de documentos	
		* Transferencias primarias de documentos físicos	
		* Organización de archivos	
		* Consulta y prestamos de documentos de archivo	
	Gestión Financiera	* Procedimiento para pagos	Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Tesorería.
		* Expedición de certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	
		* Expedición de certificado de registro presupuestal - CRP	



		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Procedimiento de ingresos y facturación</li> <li>* Procedimiento para la gestión del proceso contable</li> <li>* Constitución, manejo y operación de caja menor</li> <li>* Elaboración y publicación de los informes financieros y contables</li> <li>* Procedimiento programa anual mensualizado de caja - PAC</li> <li>* Recaudo para el permiso unificado de filmaciones audiovisuales - PUFA</li> <li>* Reconocimiento y pago de pasivos exigibles</li> <li>* Procedimiento de facturación</li> <li>* Procedimiento administración de recursos gestionados</li> <li>* Procedimiento para la presentación del informe mensual del fideicomiso Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo</li> <li>* Procedimiento elaboración y presentación del anteproyecto de presupuesto</li> <li>* Procedimiento trámite modificaciones presupuestales</li> </ul>	
	Gestión Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Procedimiento asesoría jurídica y representación legal</li> <li>* Procedimiento contratación de mínimas cuantías</li> <li>* Procedimiento de gestión contractual</li> <li>* Procedimiento de gestión postcontractual</li> <li>* Perfeccionamiento, legalización y publicación del contrato</li> <li>* Procedimiento convenio de asociación</li> <li>* Procedimiento de licitación pública</li> <li>* Procedimiento de selección abreviada por subasta inversa presencial</li> <li>* Procedimiento de contrato arrendamiento equipamientos culturales del Idartes</li> <li>* Procedimiento selección abreviada de menor cuantía</li> <li>* Procedimiento de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión</li> <li>* Procedimientos supervisión contractual</li> <li>* Procedimiento de contrato de comodato</li> <li>* Procedimiento para solicitud y trámite de paz y salvos</li> </ul>	Oficina Asesora Jurídica

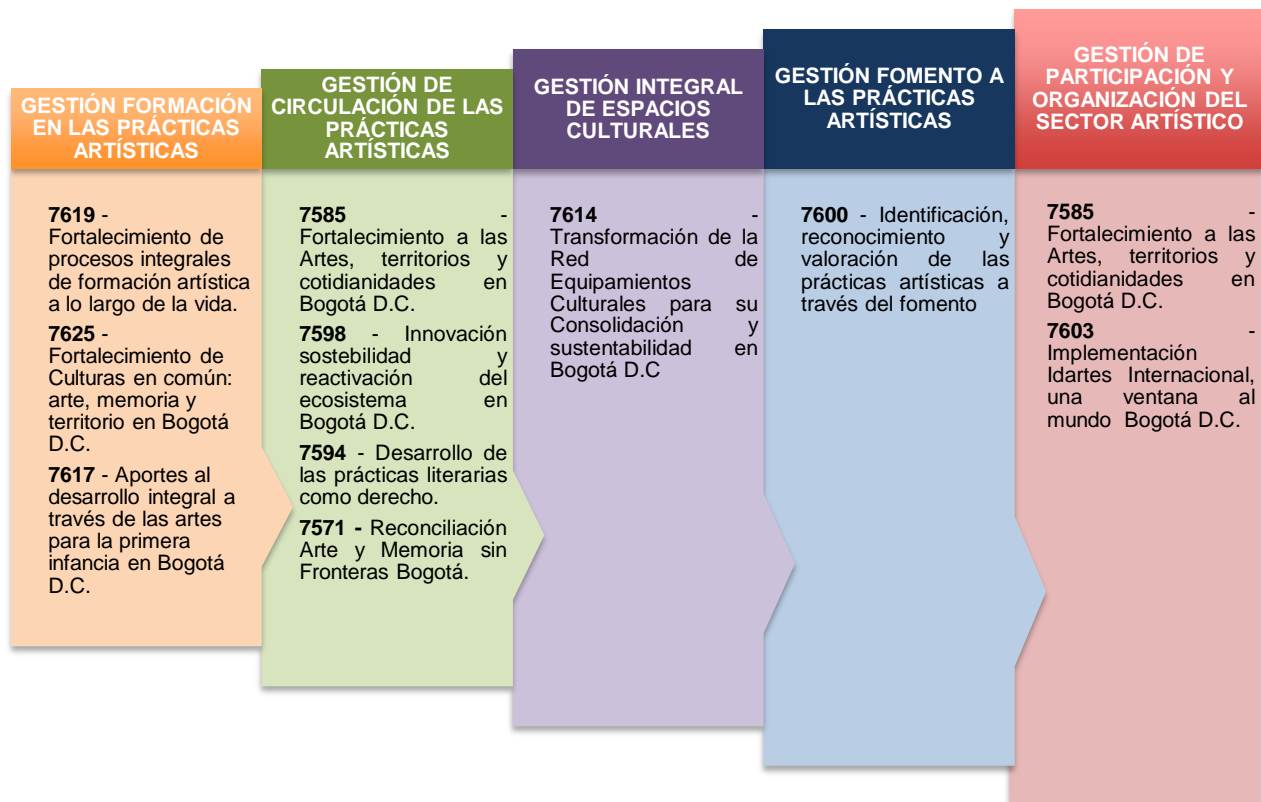
		* "Procedimiento de identificación y evaluación periódica de lo legal	
		* Procedimiento para contratar con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad	

TIPO DE PROCESO	PROCESO	PROCEDIMIENTO	AREA RESPONSABLE
EVALUACION Y MEJORA	Gestión integral para proceso de mejora continua	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Procedimiento administración del riesgo</li> <li>* Procedimiento control de documentos</li> <li>* Procedimiento de referenciación competitiva</li> <li>* Procedimiento revisión del sistema integrado de gestión</li> <li>* Procedimiento control de registros</li> </ul>	Oficina Asesora de Planeación - Área de Control Interno
	Control y Evaluación Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Procedimiento verbal disciplinario</li> <li>* Procedimiento formulación y seguimiento al plan de mejoramiento por procesos</li> <li>* Procedimiento formulación y seguimiento al plan de mejoramiento institucional</li> <li>* Procedimiento disciplinario ordinario</li> <li>* Auditorías internas de gestión</li> <li>* Auditorías internas de calidad</li> </ul>	Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Disciplinarios - Asesor Control Interno

Fuente. Elaboración propia con base en modelo de operación por procesos.

En razón a que el presente estudio plantea la creación de empleos de carácter temporal, destinados exclusivamente a cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, en seguida se muestra una relación entre los procesos actuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y los proyectos de inversión que se desarrollarán en el cuatrienio.

Figura 3. Proyectos de inversión relacionados con procesos misionales.



Fuente. Elaboración propia basándose en el Mapa de proceso de Idartes y los proyectos de inversión 2020- 2024

Figura 4. Proyectos de inversión relacionados con procesos de apoyo y estratégicos



Fuente. Elaboración propia basándose en el Mapa de proceso de Idartes y los proyectos de inversión 2020- 2024

### 3.2. Productos y Servicios

El Instituto Distrital de las Artes, encaminó sus esfuerzos en acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales propuestos y en enfocar sus recursos y trabajo a satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, los agentes del sector cultural y las partes interesadas.

Durante lo corrido de la vigencia 2020, al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se le asignaron \$142.806.389.919 de los cuales ejecutaron al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 \$131.057.178.085 equivalentes a una ejecución del 92% del presupuesto total asignado.

Los giros por su parte, es decir los pagos efectivos a contratistas, proveedores y beneficiarios del Idartes, fueron de \$95.413.771.058, alcanzando un 67%.

Aunando lo anterior y frente a la situación de emergencia sanitaria presentada por el COVID –19, el cual generó un cambio y un gran impacto a la economía y las dinámicas en las que vivía la humanidad en el país y el mundo, produjo un reto a los gobiernos y administraciones, llevándolos a transformar los procesos de prestación de servicios a la ciudadanía; es por ello, que el Idartes transformó la manera de fomentar el arte y la cultura, así como el desarrollo de mecanismos para brindar salvavidas al sector artístico y cultural, desarrollando las acciones necesarias para garantizar la operación y el cumplimiento de los objetivos y de esta manera llegar a cada una de las localidades de Bogotá D.C, con programas como *“Idartes se muda a la casa de todas y todos los ciudadanos, asómate a la ventana, actividades de pequeño formato en conjuntos, Conciertos de cuadra, Percusión con Son, Coro de ventanas, Set de Dj en la terraza – balcón, Trovadores, Percusión Corporal Individual y a Distancia, Serenatas al Hospital, Tubofonos, Clases Danza y Salud virtuales, Pelis por Bogotá, Dj en bicicleta, Obra de títeres, Varieté circense, lectura de poemas por perifoneo, Serenata de cuentos, entre muchas otras actividades”*, que se centran en la promoción y circulación de contenidos a través de las plataformas digitales, estableciendo puentes efectivos de comunicación y permitiendo que la ciudad incorpore el arte como parte de su cotidianidad.

Los servicios que el Idartes suministra a los habitantes del Distrito Capital se derivan de su objeto institucional, establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010; se diseñan y ejecutan mediante el despliegue de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales para el campo de las artes.

Los productos del Idartes se pueden clasificar en los siguientes tipos o categorías generales:

- **Programa de Estímulos:** En la vigencia del plan de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” a través de esta meta se consiguió apoyar e impulsar 3.215 iniciativas a través de estímulos, lo que implicó un cumplimiento de 99% de la meta programada para el cuatrienio.

Aunando con lo anterior, el Idartes en la vigencia 2020 inició la formulación y ejecución de proyectos de inversión y acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo *“Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, mediante la cual se tenía programado para este programa 675 estímulos que con corte al mes de septiembre esta meta se supera en el 147% con 317 estímulos adicionales, para un total de 992 estímulos entregados a artistas.

- **Programa Distrital de Apoyos Concertados:** es una convocatoria pública que ofrece recursos económicos y asistencia técnica a organizaciones sin ánimo de lucro, para que realicen proyectos encaminados a dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana. En la vigencia del plan de Desarrollo Bogotá Mejor

Para Todos, se consiguió otorgar 312 apoyos, lo que implicó un cumplimiento de 109 % de la meta programada para el cuatrienio.

En la vigencia 2020 otorgó un total de 33 apoyos, llevando al cumplimiento de la meta en un 471% para la vigencia. Se establecieron tres modalidades para gestionar los apoyos, Convocatoria abierta, cerrada y Programa Salas Concertadas y se han suscrito 22 contratos de 30 previstos para la presente vigencia con un 73% de cumplimiento.

En el marco de la Convocatoria abierta, se apoyaron propuestas que debían originarse por organizaciones del sector y ser de interés público, en la convocatoria cerrada se apoyaron eventos culturales de orden metropolitano y alianzas estratégicas, por último, el Programa Salas Concertadas que, atendiendo a las directrices de la SCR D, los recursos asignados, se gestionarán mediante convocatoria pública específica para el sector de arte dramático de la ciudad

- **Programa Salas Concertadas:** El Programa Distrital de Salas Concertadas – PDSC- es una estrategia para el fomento de las prácticas artísticas del campo del arte dramático, dirigido al fortalecimiento de las salas adscritas a entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con programación permanente para la circulación de las artes escénicas, a través del apoyo a sus proyectos artísticos, culturales y de gestión.

En la vigencia del plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos, se logró un incremento de un 5% en el presupuesto asignado al Programa Salas Concertadas, lo que generó un cumplimiento del 100% de la meta programada para el cuatrienio

Para el año 2020, se evidencia el incremento del 5% al presupuesto asignado al Programa Salas Concertadas – PSC para la vigencia 2020, se tienen programados recursos por \$2.146.385.000.

Este presupuesto se distribuyó así:

- a) Bolsa concursable de la convocatoria 2020 \$1.680.000.000, que se incrementó un 1,05% con respecto a la cifra para la misma actividad de la vigencia anterior \$1.600.000.000.
- b) Jurados que hicieron la evaluación de las propuestas.
- c) Acciones de Formación.

De acuerdo con las condiciones de la convocatoria y a partir de la evaluación técnica de los proyectos realizada por los jurados, el Comité de Fomento, encargado de asignar los recursos a los seleccionados, los cuales conformaron la lista de elegibles, asignó la totalidad de la bolsa, es decir los \$1.680.000.000 a 32 proyectos; esta suma constituye un incremento del 5% del presupuesto para este componente, alcanzando así la meta prevista en el proyecto.

- **Ruta de seguimiento y evaluación a iniciativas apoyadas:** Con esta meta se consiguió implementar y mantener una ruta de seguimiento a iniciativas apoyadas, lo que permitió

el cumplimiento del 100 % de la meta programada, en la vigencia del plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos para el cuatrienio

Particularmente durante en el año 2020, y en cumplimiento de la meta *“Implementar y mantener una 1 ruta de seguimiento y evaluación a las iniciativas apoyadas”*, la Subdirección de las Artes desde el Área de Convocatorias, En relación con el módulo de seguimiento, que hace parte de la plataforma sectorial del P.D.E, durante el primer trimestre del año se realizó una reunión virtual en la que se revisó la estructura general de la propuesta presentada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD.

Por otra parte, en las reuniones de la Mesa Sectorial de Fomento de los meses de abril y mayo se verificaron los requerimientos técnicos sectoriales para iniciar la construcción del módulo, que se espera tener en funcionamiento al finalizar la presente vigencia. En relación con estas actividades, el porcentaje de avance de este módulo corresponde al quince 15%.

- **Fortalecimientos de los Equipamientos Culturales:** Se construyeron dos nuevos equipamientos culturales destinados a las artes audiovisuales y plásticas. El primero corresponde a la Nueva Cinemateca de Bogotá inaugurada el 12 y 13 de junio de 2019 y la segunda con la Galería Santa Fe se inauguró el 26 de junio de 2019 tiene un área aproximada de 1.200 m<sup>2</sup>, 760 m<sup>2</sup> dispuestos para exposiciones y los demás en áreas administrativa, depósito, máquinas, cargue y descargue.

Se adelantaron labores de mantenimiento y dotación en: 1 sede principal: Se realizó instalación de memorias e impresoras, 2. Galería Santa Fe y 3 Casa de la Jurisprudencia de tipo (eléctricas, hidrosanitarias y locativas) 4. Teatro El Parque: seguridad del escenario. 5. Teatro Jorge Eliecer Gaitán: renovación de camerinos 6. Sala Gaitán: Hidrosanitarias, locativas y Eléctricas 7. Teatro Al Aire Libre de la Media Torta: intervenciones previa finalización de la instalación de la cubierta y arreglos de las humedades internas 8. Planetario de Bogotá.: Hidrosanitarias y locativas

- **Canales de comunicación y atención con la ciudadanía:** Se implementaron seis (6) canales de atención, los cuales se mantuvieron durante el cuatrienio. Para el último semestre en razón a la emergencia del Covid – 19 se realizaron ajustes para garantizar una comunicación fluida con el ciudadano, haciendo accesible la información, y, garantizado la continuidad en la prestación de servicio:
  - Instalación de un módulo de accesibilidad ubicado en la parte superior derecha de la página web de Idartes. Con ello buscamos que las personas en condición de discapacidad puedan navegar por la página de forma autónoma.
  - Analizadas encuestas realizadas en el mes de marzo, se procedió a incorporar el icono del chat más grande en la página <http://www.idartes.gov.co> se, y se agregó una pregunta sobre los rangos de edad, priorizando la atención de adultos mayores que presentan dificultades para la inscripción de sus perfiles en las convocatorias de Idartes en casa y del portafolio distrital de estímulos. Se configuró cada una de las líneas de celular de los

integrantes del equipo de atención al ciudadano con las extensiones habilitadas para la atención al ciudadano. Se crearon diferentes grupos con cada una de las personas del área de convocatorias, para atender 8.296 inquietudes asociadas al Portafolio Distrital de Estímulos.

- **Componente de formación en emprendimiento, fortalecimiento organizacional y empleabilidad:**

En la vigencia del plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos y través de esta meta se consiguió alcanzar 37 acciones de formación para fortalecer la organización, el emprendimiento y la empleabilidad del sector de las artes y oficios afines, lo que implicó un cumplimiento de 93% de la meta programada para el cuatrienio.

Frente al alcance de la meta en este componente específico, según el cronograma presentado al iniciar el año surgió un cubrimiento por debajo de lo esperado a causa de la no realización de tres (3) acciones dirigidas a la formación en emprendimiento, el fortalecimiento organizacional y la empleabilidad y debido a la coyuntura generada por el Covid19, así:

#### **Filbo Emprende**

Es una iniciativa que busca fortalecer emprendimientos nacientes de la industria editorial a través de una agenda de actividades de formación intensiva que se realiza durante la Feria Internacional del Libro de Bogotá. Debido a la cancelación de este evento como tal, a causa de la pandemia relacionada con el Covid19, no fue posible desarrollar esta acción.

#### **Componente de redes, plataformas, mercados y estrategias de financiación**

En la vigencia del plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos y a través de esta meta, se consiguió realizar 35 acciones de participación y articulación en/con redes, mercados, plataformas, bolsas de empleo, directorios, y espacios de circulación, lo que implicó un cumplimiento de 95% de la meta programada para el cuatrienio.

Particularmente durante la vigencia 2020 el Instituto Distrital de las Artes en cumplimiento de la meta de “Realizar 3 acciones de participación y articulación en/con redes, mercados, plataformas, bolsas de empleo, directorios, y espacios de circulación” desarrolló 1 acción que se relaciona a continuación, implicando con ello una ejecución de la meta para la vigencia de 33%:

#### **Festival de Cine de Cartagena FICCI 60 (1 acción)**

La participación en la versión No. 60 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI se llevó a cabo del 11 al 16 de marzo de 2020 en la ciudad de Cartagena, trabajando en articulación con la Cámara de Comercio de Bogotá y con Invest in Bogotá, aliados naturales en la presencia de Bogotá como capital audiovisual. La realización de esta acción comprendió los siguientes componentes y actividades:



El jueves 12 de marzo de 2020, realizó un espacio de posicionamiento de Bogotá como capital audiovisual, con invitados de Procolombia y del FICCI, se hizo la circulación de un video promocional de Bogotá como capital audiovisual en las pantallas del FICCI, pauta en el catálogo digital del FICCI, reconocimiento Bogotá Capital Audiovisual a las películas colombianas de las muestras “Ficciones de aquí” y “Hecho en casa”.

### **Territorios culturales, clústers o circuitos artísticos:**

En la vigencia del plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos, a través de esta meta se consiguió fortalecer 5 iniciativas de territorios culturales, clústers o circuitos artísticos, lo que implicó un cumplimiento de 83% de la meta programada para el cuatrienio.

Beca DC en vivo: DC en Vivo es una iniciativa de la Alcaldía de Bogotá, que se desarrolla a través del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, cuyo objetivo es fortalecer, dinamizar y articular la escena de música en vivo de la ciudad, centrándose específicamente en los Escenarios de Música en Vivo - EMV como agentes clave para la circulación de los proyectos musicales locales y la relación con los públicos.

- **Aprovechamiento, sostenibilidad y mejoramiento de los equipamientos culturales**

En la ejecución del Programa BMT - se ejecutaron las ofertas de actividades en especial las relacionadas con los equipamientos en sus respectivas localidades, como el caso del teatro Jorge Eliécer Gaitán, Planetario de Bogotá, Teatro al aire libre de la media torta y a su vez, con una participación de los escenarios móvil y el programa de Cultura en Común. Para la vigencia 2020 se trabajó en la diversificación de la oferta para la población infantil y adultos, por ser los grupos etarios que con mayor relevancia asisten a sus actividades, para la circulación de los contenidos se tuvo en cuenta: el enfoque de las obras, el cumplimiento de los acuerdos con los artistas, el trabajo articulado con los enlaces culturales en los sitios, las condiciones de acceso a las plataformas y la disponibilidad de fechas y horarios para la emisión.

### **Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán**

En lo corrido del año 2020 se realizaron veinticuatro (24) actividades que contaron con ochenta y siete mil doscientos treinta y dos (87.232) beneficiarios, medidos entre el público de los eventos presenciales realizados y el número de reproducciones, visitas e interacciones de las actividades virtuales publicadas a través del Facebook del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y los canales institucionales dispuestos para la estrategia Idartes en casa (página web y canal de YouTube). Si bien en las primeras actividades presenciales, se pudo determinar que el público asistente fueron personas adultas, jóvenes, mujeres y población afrocolombiana, ya sobre las actividades virtuales no es posible caracterizar la audiencia con tal precisión.

## **Sala Gaitán**

En la vigencia 2020 se realizaron cinco (5) actividades que contaron con un total de ochocientos cuatro (804) beneficiarios, medidos por la cantidad de reproducciones, visitas e interacciones de las actividades virtuales publicadas a través del Facebook del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y la página web institucional dispuestas para la estrategia Idartes en casa, así como, por las bases de datos de los inscritos a las actividades de Cuéntame al Oído.

## **Teatro El Parque**

En el año 2020 se realizaron trece (13) eventos que contaron con un total de trece mil ochocientos sesenta y cinco (13.865) beneficiarios, medidos entre el público de los eventos presenciales realizados y el número de reproducciones, visitas e interacciones de las actividades virtuales publicadas a través del Facebook del Teatro El Parque y los canales institucionales dispuestos para la estrategia Idartes en casa (página web y canal de YouTube).

Se realizaron doce (12) actividades de teatro y una (1) de música y literatura, siendo la franja cajas mágicas la de mayor número de actividades, realizó (10), obteniendo una considerable acogida entre el público infantil y familiar representado por un total de diez mil novecientos treinta y ocho (10.938) asistencias; no obstante, es de admitir que el evento de música y literatura denominado Lectura Colectiva “Niña Bonita” realizado por la Fundación Canalón de Timbiquí, con el cual el TEP se unió a la celebración del día de la afrocolombianidad desde la franja La Vamo a Tumar, registró en un solo día mil trescientos cincuenta y cuatro (1.354).

## **Teatro al Aire Libre La Media Torta**

Durante la vigencia 2020 se realizaron diez (10) actividades que contaron con un total de veintinueve mil veinticinco (29.025) beneficiarios, medidos entre el público de la actividad presencial realizada y el número de reproducciones, visitas e interacciones de las actividades virtuales publicadas a través de Facebook e Instagram del Teatro La Media Torta y los canales institucionales dispuestos para la estrategia Idartes en casa (página web y canal de YouTube).

Teatro y música fueron las áreas artísticas sobre las que se desarrollaron las actividades, prevaleciendo en número de actividades y acogida las de música, que con nueve (9) actividades recibieron veintiséis mil doscientos ochenta y nueve (26.289) asistentes.

La franja que tuvo mayor número de actividades y público fue contenedor, con 5 charlas del área de música logró una acogida de cinco mil trescientos dos (5.302) asistentes.

## **Escenario Móvil Armando de La Torre**

En lo corrido del año se realizaron nueve (9) actividades: ocho (8) presenciales en coproducción y una (1) virtual, que contaron con un total de dos mil seiscientos noventa y cinco (2.695) asistentes.

Todas actividades de la franja Colombia, donde hubo narración oral, danza, teatro y música. Pese a que estaban dirigidas a público adulto, prevaleció la presencia de todo tipo de público.

## **Programa Cultura En Común**

En la vigencia 2020 se realizaron veintiuna (21) actividades virtuales que registraron un total de cincuenta y ocho mil trescientas noventa y cinco (58.395) visualizaciones en la plataforma digital y las redes sociales de la entidad. Se ejecutaron actividades de las diferentes áreas artísticas de música, artes plásticas y teatro, cada una de estas contó con un promedio de siete actividades, de las cuales, se evidencia que los conciertos musicales Pasajes Plastimarinos de la agrupación Canturriantes fueron los de mayor acogida, pues reportaron 16,816 visualizaciones, seguidas por la obra de teatro PIN7 de la Compañía Teatro Comunidad, quienes reportaron 15.335 visualizaciones, por último, los talleres de plastilina de Pasajes Plastimarinos de la Compañía Plastidance, reportaron 12.390 visualización. Todas estas producciones se elaboraron dentro de la franja Consentidos, ya que el desarrollo de los contenidos estuvo enfocado en los niños y niñas bajo la supervisión de los padres de familia o algún adulto responsable.

- **Actividad en torno a la divulgación de la cultura científica**

Particularmente durante la vigencia 2020, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes en la vigencia 2020, desarrolló 973 actividades que a su vez contaron con la asistencia de 173.580 ciudadanos, las actividades desarrolladas a través del proyecto de inversión se realizaron en cuatro líneas distintas, por una parte las de enseñanza no formal, por otro lado, actividades de divulgación, en tercer lugar Gestión de comercialización de eventos y alquiler de espacios, realizadas por el Planetario de Bogotá y finalmente actividades desarrolladas por la Línea Estratégica Arte Ciencia y Tecnología, implicando con ello un cumplimiento de la meta para la vigencia de 67%.

Así mismo, alcanzó 173.580 asistencias a 973 actividades realizadas en torno a la interacción entre arte, cultura científica y tecnología, las actividades objeto de estas asistencias se realizaron en cuatro líneas distintas, de una parte las actividades de enseñanza no formal, por otro lado, actividades de divulgación, en tercer lugar Gestión de comercialización de eventos, alquiler de espacios realizadas por el Planetario de Bogotá y finalmente las actividades desarrolladas por la Línea Estratégica Arte Ciencia y Tecnología, esto implicó un cumplimiento de la meta para la vigencia de 225%.

- **Actividades artísticas incluyentes y descentralizadas para la transformación social**

En la vigencia del plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos a través de esta meta se consiguió realizar 48.876 actividades artísticas incluyentes y descentralizadas para la transformación social en las 20 localidades, lo que implicó un cumplimiento de 102% de la meta programada para el cuatrienio.

Particularmente durante el 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, avanzó en el cumplimiento de la meta de *“Realizar 450 actividades artísticas incluyentes y descentralizadas para la transformación social en las 20 localidades”*, es por ello, que se realizó 1.512 actividades en las 20 localidades de Bogotá, contando con la participación de 190.361 ciudadanos, registrándose con ello un cumplimiento de la meta de 336% y *“Alcanzar 99.517 asistencias a las actividades artísticas programadas en las 20 localidades destinadas a la transformación social de los territorios”*, alcanzó 190.361 asistencias en el desarrollo de 1.512 actividades en las localidades de la ciudad, lo que representó un 191% de cumplimiento de la meta para la vigencia 2020.

- **Fortalecimiento en la formación artística**

En relación con las articulaciones intersectoriales para el desarrollo de la atención, se retomó contacto con las modalidades familiar e institucional de SDIS, dentro del convenio marco existente a marzo de 2020 entre esta entidad y el Idartes. Se mantuvo la oferta de atención a grupos del ICBF, de acuerdo con las particularidades territoriales y para el caso de los laboratorios, además de estas articulaciones, se incluyeron colegios vinculados con la Secretaría de Educación Distrital, jardines e instituciones privadas, así como fundaciones u organizaciones que trabajen con la primera infancia en los territorios. Por su parte con la Secretaría de Integración Social, líder del servicio de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural, se convino que la atención se realizaría en la jornada mañana, con algunos grupos en la jornada de la tarde y se prioriza la atención para jardines nocturnos. De esta manera se generaron articulaciones con Coordinadores y Profesionales de Ciclos de Vida y Nutrición de los Centros Zonales de ICBF en las diferentes localidades, para la modalidad institucional, quienes definieron los operadores para iniciar la atención.

Estas acciones de articulación se realizaron bajo la proyección de una atención por encuentros grupales a partir del mes de marzo, sin embargo, la emergencia sanitaria por el Covid - 19 decretada en el mismo mes, generó la suspensión inmediata de las actividades presenciales y obligó a la redefinición de las articulaciones con las entidades aliadas. Estas nuevas acciones se centraron en la generación y socialización de la estrategia “Nidos en Casa”, que fue creada con el objetivo de dar continuidad a los componentes del proyecto haciendo uso de la virtualidad. De esta manera y hacia finales del mes de abril, una vez estuvo estructurada la estrategia, se procedió a la concreción de nuevos encuentros con los niveles centrales de las diferentes entidades aliadas, donde fuera posible realizar la presentación de “Nidos en Casa” y definir líneas específicas de acoplamiento, relacionadas con la incorporación de los contenidos virtuales en las actividades de acompañamiento que se estuvieran realizando en el marco de la contingencia tanto con agentes educativos, docentes al igual que con los niños, niñas y sus familias. Con corte a 31 de mayo de 2020

se produjeron 34 Experiencias Artísticas Virtuales, 42 “Invitaciones A Jugar”, documentos cuya finalidad es provocar interacciones con los contenidos que permitan innovar las posibilidades de juego y exploración. De estos 46 documentos, 29 corresponden a las experiencias artísticas virtuales creadas en la contingencia y 13 corresponden a los contenidos que ya se encontraban previamente alojados en la página web [www.nidos.gov.co](http://www.nidos.gov.co).

Dentro de la experiencia de trabajo que tienen los artistas vinculados a Crea en el sector de las Artes, el 66,9 % de ellos han desarrollado actividades de carácter artístico por más de 10 años, destacándose las áreas de Música (49,5 %) y Teatro (48,5 %) con altos porcentajes siendo artistas formadores con más de 15 años de experiencia. Artes Electrónicas tiene la mayor proporción de artistas con menos de 9 años de experiencia con un 68,8 %.

Los formadores expresan un alto nivel de satisfacción y compromiso con el programa, lo que demuestra que el modo en que se viene desarrollando ha generado una buena percepción entre los mismos. El 96,6 % de los artistas afirma que el programa Crea ha impactado positivamente su desarrollo personal. Los problemas y debilidades que se identifican apuntan a aspectos muy concretos más que a lineamientos generales del programa. En esa medida, toda acción de mejoramiento debería concentrarse en puntos precisos a partir de diagnósticos focalizados.

Además de la oferta de productos y servicios que, relacionados durante la vigencia del Plan de Desarrollo dará cumplimiento a los siguientes objetivos.

Tabla 7. Proyectos de inversión y metas Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

PROYECTO DE INVERSIÓN	PROBLEMÁTICA	ALTERNATIVA PARA EL MEJORAMIENTO	METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INDICADOR
7607 - Actualización e Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	La infraestructura para el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales es obsoleta y deficiente	Por medio de la intervención integral de los Equipamientos Culturales como Teatro San Jorge y Teatro El Parque, se busca el mejoramiento de su infraestructura a través de la obra civil que garantice la cualificación del espacio escénico, el área de público, las áreas administrativas y la ampliación de las zonas técnicas y de almacenaje, la actualización del inmueble a las normas técnicas, de seguridad vigentes, mediante la	Elaborar 100% en elaboración de los diagnósticos de los equipamientos a intervenir	No. Equipamientos culturales con diagnósticos/No. Equipamientos culturales con diagnósticos requeridos * 100
			Realizar 100% en obra civil de reforzamiento y ampliación de los equipamientos culturales	No. De Equipamientos con reforzamiento estructural / No. De equipamientos con reforzamientos requeridos * 100
			Desarrollar 100% en interventoría a los contratos de obra de los equipamientos culturales	No. De teatros ampliados realizados/ número de teatros propuestos * 100
			Realizar 100% en suministros y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento especializado de los equipamientos culturales	No. De equipamientos culturales con dotaciones y actualizaciones realizadas / No. De Equipamientos culturales con dotaciones y actualizaciones requeridas *100

		modernización de dotaciones especializadas, haciendo énfasis en el reforzamiento estructural para garantizar las condiciones de seguridad y la habilitación del escenario frente a la gestión del riesgo de aglomeraciones de público	Realizar 100% en mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo de la entidad	No. de mantenimiento preventivos y correctivos atendidos/Total de mantenimientos preventivos y correctivos planeados * 100
7902 - Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C.	Debilidad en la articulación e implementación de los procesos estratégicos, transversales y de evaluación y mejora para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.	Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C.  El proyecto de inversión contempla cinco componentes, a través de los cuales se orientará a la consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional del Idartes, mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), implementando 17 políticas, categorizadas en siete (7) dimensiones soportadas en los principios de la integridad y la legalidad, de tal manera que cada una tiene una serie de actividades o indicadores, los cuales deben ser desarrollados a través de la planeación integrada y bajo los lineamientos que defina cada uno de los rectores de política, para su implementación	Alcanzar 2.600.000 número usuarios en redes sociales.	N. Usuarios en redes sociales
			Lograr 10.200 número apariciones en medios de comunicación.	N. de apariciones en medios de comunicación
			Lograr 6.200.000 número visitas en la página web.	N. visitas en página WEB
			Alcanzar 100 % de implementación del MIPG que permita integrar los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad y su articulación con el sistema de control interno	(Porcentaje de implementación/ Total implementación MIPG) X 100
			Lograr 100 % diseñar e implementar la estrategia de comunicación interna y externa.	Porcentaje de avance estrategia
			Integrar 100 % de los sistemas de información de la entidad para aseguramiento y flujo de datos	(N. sistemas integrados/N. Sistemas de la entidad) X 100
			Diseñar 100 % en sistema de aprendizaje por enfoques que promueva la apropiación de la comunidad institucional	(Porcentaje de ejecución/ Porcentaje total de implementación) x 100
		Mantener 34 sedes y escenarios la operación eficiente y oportuna en la entidad mediante provisión de servicios y aseguramiento para las sedes y escenarios a cargo de la entidad	Número de sedes mantenidas / Número de sedes a cargo	
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	El contrato ciudadano actual no promueve oportunidades en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. El proyecto se enmarca dentro un nuevo contrato ciudadano que concibe al arte como	Realizar 780 Número Actividades de generación y difusión de conocimiento del campo de las artes  Desarrollar 468 Número actividades de servicios de información para el sector artístico y cultural	Número de actividades realizadas / número de actividades programadas  Número de Servicio de información para el sector artístico y cultural / Numero de servicios programados

	artes en la vida cotidiana, y no garantiza los derechos culturales de la ciudadanía, teniendo en cuenta sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales, y territoriales	fundamental en la Creación y Vida Cotidiana de los ciudadanos desde los enfoques territorial, poblacional, diferencial y de género, dirige sus acciones hacia la garantía de los derechos culturales, teniendo en cuenta las distintas realidades sociales y culturales y las diversas manifestaciones de las prácticas artísticas y sus dimensiones de apropiación, circulación, creación, formación e investigación, en una ciudad intercultural, incluyente y contemporánea en la que se transforman imaginarios y patrones culturales. Así mismo para el proyecto la gestión del conocimiento y la participación ciudadana toma relevancia como procesos de reconocimiento de saberes y de fortalecimiento territorial a partir de las dinámicas de ciudad.	Realizar 468 Número Actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas
			Realizar 1092 Número Actividades de creación artística y cultural	Número de actividades realizadas/número de actividades programadas
			Realizar 1.404 Número Actividades de apropiación de las prácticas artísticas.	Número de actividades realizadas/número de actividades programadas
			Realizar 8.580 Número Actividades de circulación artística y cultural	Número de actividades realizadas/número de actividades programadas
			Realizar 1.092 Número Actividades de educación informal al sector artístico y cultural	Número de actividades realizadas/número de actividades programadas
			Realizar 1.404 Número Actividades de educación informal en áreas artísticas y culturales	Número de actividades realizadas/número de actividades programadas
			Desarrollar 312 Número Actividades de servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	Número de servicios programados / número de servicios realizados
7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Deficiencias en la identificación y caracterización de las prácticas artísticas en sus múltiples dimensiones y dinámicas limitan el pleno ejercicio de los derechos culturales con criterios de equidad, pertinencia, inclusión y participación.	Mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos	Otorgar 3375.00 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas	Cantidad de estímulos otorgados/Cantidad de estímulos proyectados
			Implementar y consolidar 1.00 Programa Distrital de Salas Concertadas incrementando su impacto en otros sectores a partir de su rediseño, implementación de otros mecanismos y ampliación de oportunidades de participación	Programas proyectados/Programas implementados
			Implementar 1.00 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las	Herramienta implementada/Avance de la herramienta

			prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector	
			Realizar 150.00 contratos para fortalecer los programas alianzas estratégicas, apoyos metropolitanos y apoyos concertados en coordinación con otros sectores y agentes del sector, a partir de la implementación de otros mecanismos y ampliación de oportunidades de participación	Cantidad de concertaciones realizadas/Cantidad de concertaciones proyectadas
			Promover 100.00 por ciento de acciones de fortalecimiento para generar estrategias de fomento a la equidad, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad ciudadana a través de acciones que fortalezcan diferentes capacidades de los agentes del sector	Acciones de fortalecimiento proyectadas/Acciones de fortalecimiento promovidas
7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Limitada apropiación de los ciudadanos e insuficiente articulación de mecanismos de gestión, programación y dotación, por lo cual no se garantiza la sustentabilidad de los equipamientos a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales.	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. Construcción y transmisión de identidad de los equipamientos a la ciudadanía, fortaleciendo canales de comunicación masivos, comunitarios y alternativos para la divulgación de actividades; y ampliando las oportunidades de acceso para los creadores locales y emergentes. Es importante liderar una mesa de trabajo intersectorial sobre alternativas de mejora en la seguridad de los entornos de los equipamientos.	Realizar 200 Numero Ruta local: Acciones y alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.	# Actividades realizadas / # Actividades programadas
			Mejorar 9 Numero Procesos de priorización y compra y mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos.	Procesos realizados/procesos programados
			Realizar 250 Numero Reconociendo los equipamientos: Recorridos, formación de públicos y actividades para acercarse a los entornos y conectarse con la relevancia de los equipamientos.	# Actividades realizadas / # Actividades programadas
			Realizar 3310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	# Actividades realizadas / # Actividades programadas
			Realizar 9 Numero Diseño e implementación de modelos de gestión en articulación con las dependencias de Idartes con actores claves para la consecución de recursos.	Procesos realizados/procesos programados
			Realizar 140.00 Numero Actividades de innovación para la transformación cultural: Clubes, Laboratorios y talleres de Arte y Ciencia; Encuentros Colaborativos y desarrollo de aplicativos y herramientas para la toma de decisiones y para equipamientos sustentables.	# Actividades realizadas / # Actividades programadas



7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	Lograr la atención de 250000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio.	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. El programa Crea orienta sus acciones a la garantía del acceso a los derechos culturales de la ciudadanía a través de la oferta de formación artística que responda a las necesidades de las poblaciones en articulación con sus contextos, fortaleciendo la experiencia y apropiación de los diversos lenguajes artísticos en los niños, niñas, jóvenes y adultos, coadyuvando al mejoramiento de la percepción y valoración de la sensibilidad estética como aporte a la construcción integral del ser y de la comunidad, además de aportar a la transformación de imaginarios y formas de relación con la naturaleza y su cuidado, consigo mismo y con el otro, asumiendo el enfoque de género y nuevas masculinidades como elementos transversales.	Alcanzar 210.000 atenciones de niños, niñas y jóvenes de Instituciones Educativas Distritales - IED	Sumatoria de personas atendidas durante el cuatrienio
		Realizar 25 alianzas con entidades públicas y/o privadas de nivel distrital, nacional o internacional, que permitan establecer líneas de cooperación para mantener y fortalecer los procesos de formación.	Sumatoria de alianzas realizadas durante el cuatrienio	
		Mantener 20 Centros Locales de Formación Artística dotados con el fin de garantizar la atención y cobertura descentralizada de los procesos de formación artística.	Centros Locales de Formación durante el cuatrienio	
		Producir 2 Documentos de lineamientos y orientaciones técnicas de manera física y/o virtual para la formación artística.	Sumatoria de contenidos culturales en circulación realizados	
		Generar 2 Productos de investigación para el análisis y enriquecimiento del programa CREA	Sumatoria de documentos de investigación generados durante el cuatrienio	
		Realizar 80 Actividades de visibilización por medios físicos y virtuales, de los procesos formativos y creativos de la población atendida en el Programa CREA	Sumatoria de contenidos culturales en circulación realizados	
		Atender 6.000 personas con enfoque diferencial, ampliando el ejercicio de inclusión.	Sumatoria de Personas asistentes a actividades durante el cuatrienio	
		Atender 34.000 personas en procesos de formación que posicione el quehacer artístico como proyecto de vida.	Sumatoria de personas atendidas durante el cuatrienio	
7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia	Déficit de oferta y limitado acceso a obras y experiencias artísticas de calidad que garanticen los derechos culturales de los niños, niñas y sus familias en sus entornos cotidianos, reconociendo y celebrando su diversidad en el distrito capital.	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia El proyecto Arte para la primera infancia se desarrolla a través de estrategias desde las cuales se desarrolla la atención, la cualificación de agentes educativos y culturales en relación al arte para la primera infancia y la gestión del conocimiento. Las estrategias son: Experiencias artísticas en encuentros grupales Experiencias artísticas en espacios adecuados	Atender 58. 500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores a través de experiencias artísticas en encuentros grupales	Niños atendidos por encuentros grupales x 100/58500
		Lograr 2000.00 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores que acceden a contenidos artísticos digitales y/o físicos, a favor de los derechos culturales	Niños atendidos por contenidos x 100/2000	
		Alcanzar 32.500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores que participan en procesos de circulación de experiencias y obras artísticas, a favor de los derechos culturales.	Niños atendidos por circulación x 100/32500	
		Alcanzar 23 espacios adecuados para los niños y niñas de cero a cinco años y mujeres gestantes	Espacios adecuados x 100/23	

		para la primera infancia Circulación de obras artísticas para la primera infancia Creación y circulación de contenidos para la primera infancia Gestión territorial Fortalecimiento artístico-Pedagógico Gestión del conocimiento	mediante la asesoría, acompañamiento y/o ambientación de espacios para el acercamiento del arte a la primera infancia	
			Fortalecer 1000 personas agentes educativos y culturales, artistas comunitarios y cuidadores en torno a las artes y la primera infancia	Agentes culturales y educativos x 100 / 1000
			Generar 4 Publicaciones de documentos sobre procesos de investigación en torno al arte y la primera infancia	Publicaciones realizadas x 100/4
		Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C	Alcanzar 320 actividades culturales con las comunidades para establecer diálogos entorno a idearios comunes	Actividades asistidas / 100
		1. Estrategias de reconocimiento y apropiación de los derechos y procesos culturales por parte de la ciudadanía y las instituciones en materia de acceso y garantía.	Realizar 24 mesas técnicas intra institucionales para la articulación de la oferta territorial y con enfoque poblacional - diferencial	Mesas técnicas / 100
		2. Fomento y generación de acciones articuladas al interior del Idartes para el desarrollo y seguimiento efectivo de los procesos territoriales, mediante herramientas y espacios de concertación y divulgación.	Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.	Actividades alcanzadas / 100
		3. Creación y circulación de oferta cultural, con y para las comunidades, desde perspectivas de enfoque poblacional - diferencial.	Generar 4 repositorios de experiencias e información de público	Repositorios alcanzados / 100
		4. Documentación, sistematización e investigación de los procesos de mediación, transformación y memoria cultural de los territorios, a partir de los aprendizajes que ha construido el Idartes.	Realizar 1 sistema integrado de información y acciones de la red de equipamientos.	Sistema de gestión/100
		5. Integración de una red de equipamientos y nodos culturales productivos, comunitarios e inter - institucionales, en los diferentes territorios de la ciudad		
7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	Escasas estrategias transversales de articulación al interior del Idartes para la promoción, el reconocimiento, la participación y la apropiación de las artes y la cultura, así como dificultades en el acceso a los procesos de investigación, formación, creación, producción, circulación y difusión por parte de las comunidades, grupos sociales, culturales y etarios con enfoque poblacional y diferencial.			

Fuente. Elaboración propia con base en estructura y presupuesto Idartes, Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

## 4. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

### 4.1. Estructura Organizacional

El artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, otorgó como objeto principal al Idartes la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

De igual forma el Acuerdo 440 indica las siguientes funciones básicas al Instituto.

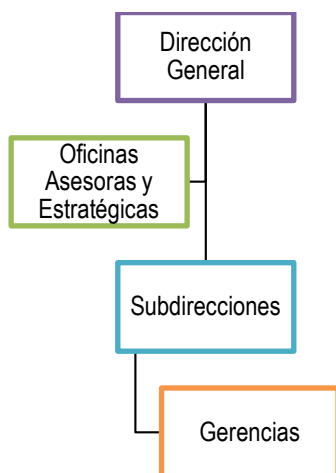
- a) Participar en el proceso de formulación concertada de las políticas distritales que orienta y lidera la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el campo de las artes.
- b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital.
- c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.
- e) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen el campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico, con los órdenes regional, nacional e internacional, así como desde la perspectiva territorial, local y poblacional del Distrito Capital, en consonancia con las políticas del sector.
- f) Administrar los escenarios culturales de su propiedad, así como los demás que llegaren a ser de su propiedad y garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos a su cargo.

- g) Asegurar la producción técnica y logística para el correcto funcionamiento de los planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes.
- h) Diseñar las estrategias para asegurar la promoción y gestión de recursos públicos y privados que permitan el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes cuando se considere necesario.

Las funciones de la Entidad se desarrollan bajo la estructura organizacional que se fundamenta en cuatro niveles de gestión tal como se muestra en la figura 3.

- a) Dirección General. Lidera todos los procesos de la entidad.
- b) Oficinas Asesoras y Estratégicas. Responsables de desarrollar procesos estratégicos y de asesoría para toda la entidad.
- c) Subdirecciones. En este nivel se ubican las tres direcciones misionales por lo tanto son las responsables de gestionar los procesos que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos y a la razón de ser del Idartes. En la misma altura se ubica la Subdirección Administrativa y Financiera encargada de la gestión de todos los procesos de apoyo a la gestión de la entidad.
- d) Gerencias. En las Gerencias se desconcentra la gestión de las Subdirecciones, estas dependencias son las responsables de la ejecución directa de la política. Se crean para temas específicos y en casos los cuales tanto el número de personas como las responsabilidades ameritan la existencia de una dependencia.

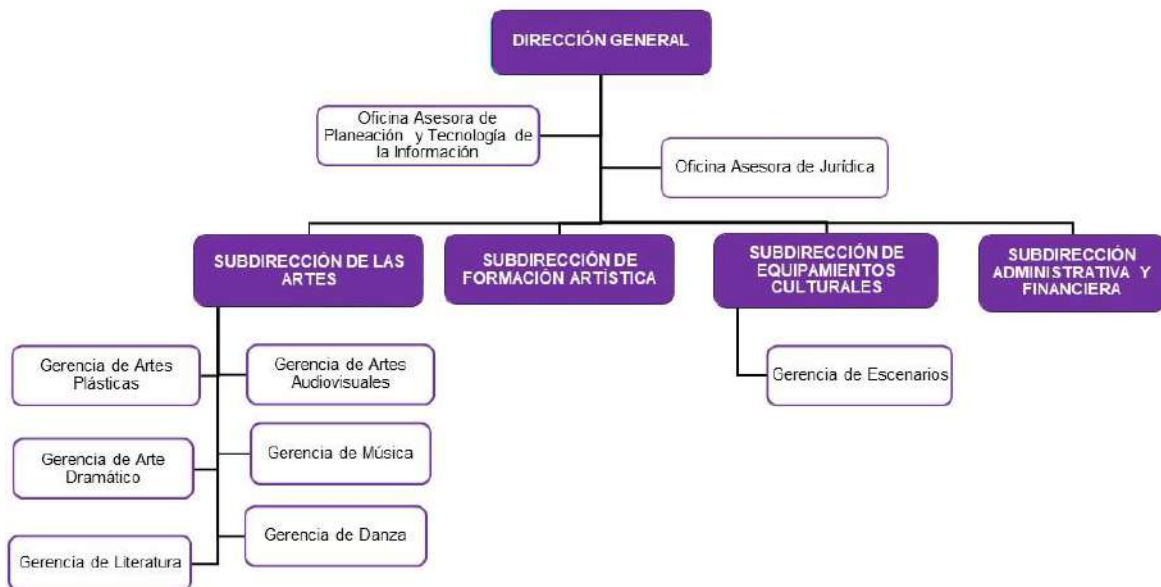
Figura 5. Niveles de gestión para la estructura propuesta



Fuente. Elaboración Propia

Ahora bien, en el marco de sus facultades el Consejo Directivo del Idartes, el Acuerdo No. 06 del 2020 adoptó la estructura organizacional del Instituto, tal como se indica en la Figura 6.

Figura 6. Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes.

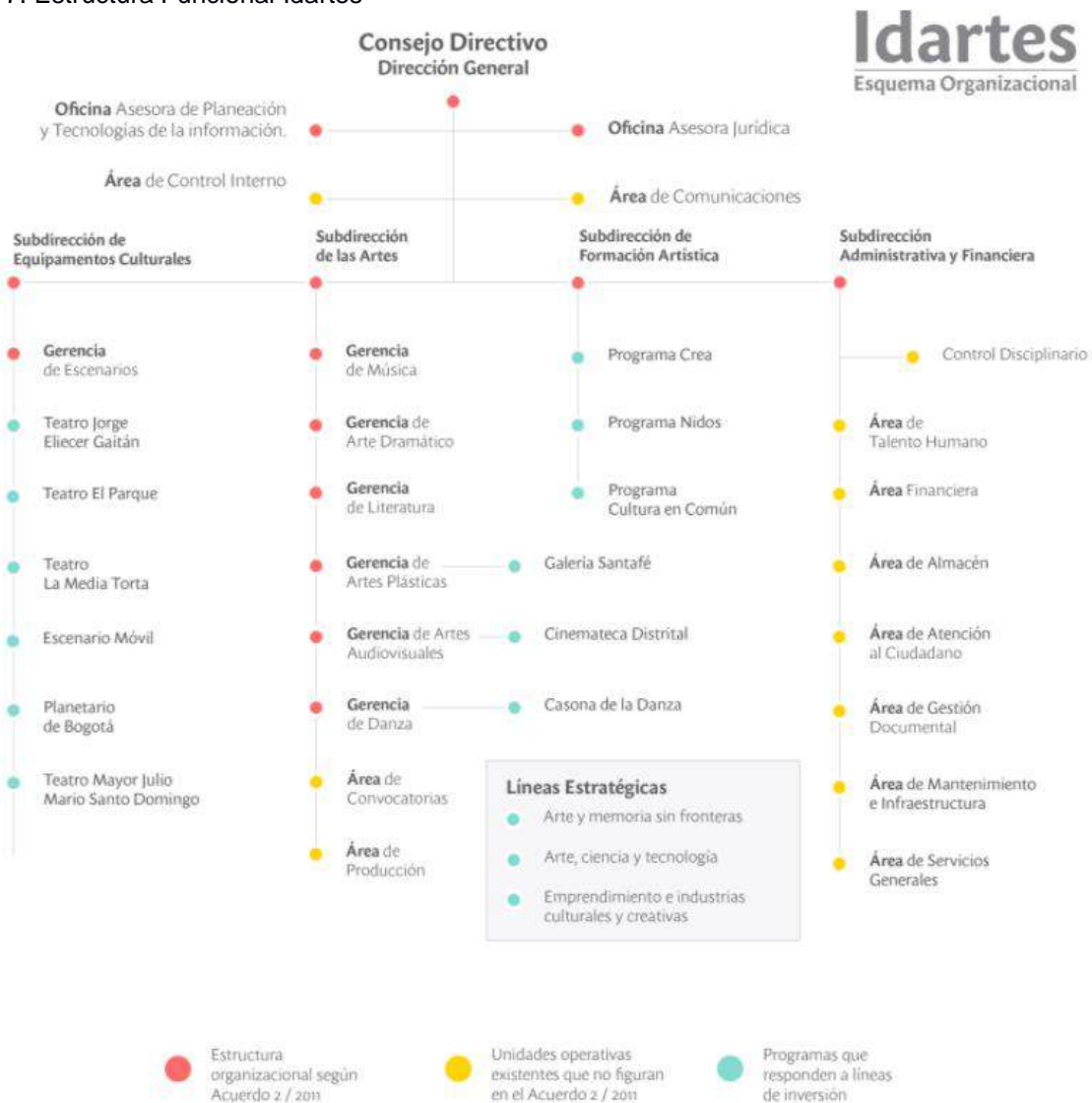


Fuente. Elaborada con base en el artículo 3 del Acuerdo 6 de 2020

## 4.2. Estructura Funcional Vigente

En el capítulo anterior se identificó la estructura organizacional con el respectivo análisis desde el punto de vista de las responsabilidades por áreas. Además de esta disposición formal indicada en la gestión diaria del Idartes encontramos un sistema de tipo funcional que se ha venido configurando con el desarrollo de nuevos proyectos o con el aumento del volumen en algunas actividades. La conformación de esta estructura se puede observar en la siguiente figura.

Figura 7. Estructura Funcional Idartes



Fuente. Elaboración de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información

Según la figura las secciones señaladas en colores rojo (15), están organizadas como áreas funcionales. Las dinámicas de distribución funcional se generan al interior de las entidades para organizar temas en las dependencias formales que requieren niveles de liderazgo y agrupan labores específicas, estos sistemas de organización informal son normales, sin embargo, en el caso del Idartes se identifican responsabilidades que ameritan la creación de una dependencia por el tipo de procesos que manejan, el volumen de sus actividades y el nivel de impacto dentro de la entidad.

Es importante indicar que el presente estudio no plantea la adopción de cambios en la estructura organizacional del Idartes, solo plantea el fortalecimiento de personal para el desarrollo de proyectos de inversión de *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*.

## 5. ANÁLISIS DE PLANTA ACTUAL Y CARGAS LABORALES

### 5.1. Planta de empleos actual

La planta de personal se ha definido como el conjunto de cargos o empleos a través de los cuales las entidades desarrollan sus funciones, objetivos y metas institucionales.

Para cumplir sus objetivos en la actualidad, el Idartes cuenta con una planta permanente de setenta y cinco (75) empleos, adoptada mediante Acuerdo 03 de 2017, esta se compone tal como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 8. Distribución de los empleos de Planta Permanente

Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado	Número de Cargos
Director General	Directivo	050	03	1
Subdirector	Directivo	070	02	1
Subdirector Técnico	Directivo	068	02	3
Gerente	Directivo	039	01	7
Asesor	Asesor	105	01	2
Jefe Oficina Asesora	Asesor	115	02	2
Profesional Especializado	Profesional	222	03	2
Profesional Especializado	Profesional	222	02	9
Profesional Universitario	Profesional	219	01	16
Tesorero	Profesional	201	02	1
Almacenista	Profesional	215	01	1
Técnico Administrativo	Técnico	367	01	1
Técnico Operativo	Técnico	314	01	8
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	03	1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02	13
Operario	Asistencial	487	02	5
Conductor	Asistencial	480	01	2
<b>Total</b>				<b>75</b>

Fuente. Elaboración propia con base en el Acuerdo 03 de 2017.



Aunando lo anterior, la Entidad mediante el Acuerdo No. 01 del veintiuno (21) de abril de 2020 emitido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes fijó la siguiente escala salarial para los empleos de planta:

Figura 8. Escala salarial del Instituto Distrital de las Artes vigencia 2020

**ARTÍCULO 1º. ASIGNACIÓN BÁSICA.** Fijar a partir del primero (1) de enero de 2020 el incremento del 5.12% en la asignación básica mensual para las distintas categorías de empleos públicos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	\$ 5.547.721	\$ 5.547.721	\$ 2.625.432	\$ 2.125.552	\$ 1.510.191
02	\$ 6.277.390	\$ 6.277.390	\$ 3.569.975		\$ 1.622.583
03	\$ 9.399.626		\$ 4.513.474		\$ 2.125.552

Fuente: Acuerdo No. 01 del veintiuno (21) de abril de 2020

**Nota:** La Entidad mediante radicado No. 20214100024761 del veinte de abril de 2021 está solicitando ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD la viabilidad técnica para el incremento salarial de la vigencia 2021, de conformidad a la Circular Conjunta No SDH- 000002 del catorce (14) de abril de 2021.

Por otra parte, en el presente Estudio Técnico se mencionará los cambios que ha tenido la planta de personal desde su creación, los cuales se describen a continuación:

- a. La planta de empleos permanente se originó con la creación de la entidad en enero de 2011 con cincuenta y siete (57) empleos y se contaba con un presupuesto de inversión anual de \$21.798 millones de pesos.
- b. En la vigencia 2013 se creó una planta temporal de ciento quince (115) empleos, con el propósito de contrarrestar la carga laboral de los empleos de planta permanente, pues para el año 2013 el Idartes contaba a su cargo con diez proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, implementando en el distrito capital, la jornada 40 \* 40 mediante los programas de formación artística Crea y Primera infancia.

Por lo anterior, mediante el Acuerdo 01 del trece (13) de marzo de 2013 el Consejo Directivo del Idartes, aprobó la creación de la planta de personal de carácter temporal de ciento quince (115) empleos, entre el trece (13) de marzo de 2013 hasta el treinta (30) de junio de 2016.

- c. Durante la vigencia 2015 el Idartes, recibió tres empleos trasladados del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte relacionados con la entrega del Planetario Distrital al Idartes. Al recibir estos tres empleos se fijaron nuevos grados salariales en el Instituto, pues dos de estos empleos

corresponden hoy en días a los profesionales especializados Código 222 grado 03 y un empleo corresponde a un Auxiliar Administrativo Código 407 grado 03.

Esta modificación en la escala salarial se ve motivada por el traslado de tres empleos que contaban con una mayor asignación salarial en los niveles profesional y asistencial.

- d. Para el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, es necesario conservar el funcionamiento técnico y original de los equipamientos culturales del Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Planetario de Bogotá y Cinemateca Distrital. Por ende, en su proceso de preservación de gestión del conocimiento se ve la necesidad de crear trece empleos permanentes de técnicos operativos y operarios, que son los encargados en mantener, manipular y preservar los equipos tecnológicos que se caracterizan por ser únicos en el país por su especificidad histórica en que fueron construidos y el patrimonio cultural que tiene en la ciudad de Bogotá.

En consecuencia, en junio de 2016 el Idartes, creó trece empleos de los niveles técnico y asistencial para atender funciones relacionadas con el proceso de equipamientos culturales, los cuales tienen como objeto mantener a través de la historia el conocimiento de la utilización y mantenimiento de los equipos tecnológicos que hacen parte de estos escenarios.

- e. Para la vigencia 2016 se realizó la creación de una planta temporal de cincuenta y seis (56) empleos, como una alternativa mínima de equilibrar el nivel de responsabilidad y carga laboral de los empleos de planta permanente, los cuales tenían a su cargo la tarea de armonizar e iniciar la ejecución de los nueve proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. Mediante, el Acuerdo 06 de noviembre de 2016 el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes, la cual contó con una vigencia entre el seis (6) de noviembre de 2016 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

El Instituto con el ánimo de seguir fortaleciendo el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, prorrogó los empleos de carácter temporal, mediante el Acuerdo N.º 04 del veintiocho (28) de diciembre de 2018<sup>1</sup>, expedido por el Consejo Directivo del Idartes y prorrogando desde el primero (01) de enero de 2019 hasta el treinta (30) de junio de 2020, de acuerdo a los conceptos técnicos y financieros emitidos por Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante oficio radicado No. 2018EE2497 del nueve (9) de noviembre de 2018 y viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda mediante oficio radicado No. 2018EE246000 del veintiocho (28) de diciembre de 2018.

Aunando con este contexto, en la vigencia 2020 con el ánimo desarrollar la articulación de las líneas metodologías de acción y trabajo para la estructuración adecuada de los proyectos de inversión de los Planes de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*” y “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” y la prestación de

---

<sup>1</sup> “Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

servicios artísticos y culturales para la ciudadanía en época de Pandemia. El Instituto Distrital de las Artes – Idartes presentó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante radicado No. 20204100044611 del diecinueve (19) de junio de 2020 la solicitud de prorrogar los empleos de planta temporal por una vigencia del primero (1) de junio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

El Estudio Técnico de justificación de la prórroga de los empleos de planta temporal del Idartes se fundamentó con la articulación de los Planes de Desarrollo y continuar en el segundo semestre con los programas culturales que se han implementado con ocasión al coronavirus – COVID 19, así como, desarrollar el mapeo de artistas en la ciudad, con el propósito de identificar el porcentaje de población que desempeña oficios artísticos y culturales, siendo esta la actividad más golpeada por la situación actual, que requiere que las Entidades Distritales conozcan la ubicación, situación socioeconómica y laboral, para proporcionar los diferentes estímulos y apoyos que requieren para el ejercicio de su actividad cultural.

Conforme a ello y de acuerdo a la protección del empleo que realizó la Organización Internacional del Trabajo – OIT, respecto a las disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19, y de acuerdo a lo mencionado en el artículo 150 de Acuerdo No. 761 de 2020<sup>2</sup>:

*“Prórroga Plantas Temporales. Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de las entidades del Distrito y ante la imposibilidad de adelantar procesos de convocatoria y selección, las plantas temporales que existan en las entidades del sector central y descentralizados de la ciudad se podrá prorrogar por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento en los casos en que sean necesarias.”*

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes soportó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, la justificación de prorrogar los empleos de Planta Temporal, en respuesta a ello, mediante comunicado 2020EE1951 del veinticinco (25) de junio de 2020 emitieron concepto técnico favorable al igual que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicado No.2020-91264 del veintisiete (27) de junio de 2020 remitió viabilidad financiera.

En este sentido, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante el Acuerdo No. 03 del treinta (30) de junio de 2020 prorrogó por un término desde el primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 cincuenta y seis (56) empleos de carácter temporal, con el propósito de apoyar las actividades propias que se realizan en esta situación originada por la Pandemia de Coronavirus – COVID 19, así como el desarrollo de nuevas estrategias con la armonización de los proyectos de inversión por seis (6) meses más, de acuerdo a la viabilidad técnica y presupuestal del

---

<sup>2</sup> *El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-20214 “Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI”*

Página 72 de 117

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750

[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)

e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

Info: Línea 195

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda.

- f. Mediante Acuerdo 03 de 2017, se crearon dos (02) empleos, un empleo del nivel directivo para la Subdirección de Formación Artística y un profesional especializado grado 02 para sustanciar la primera instancia del control disciplinario.

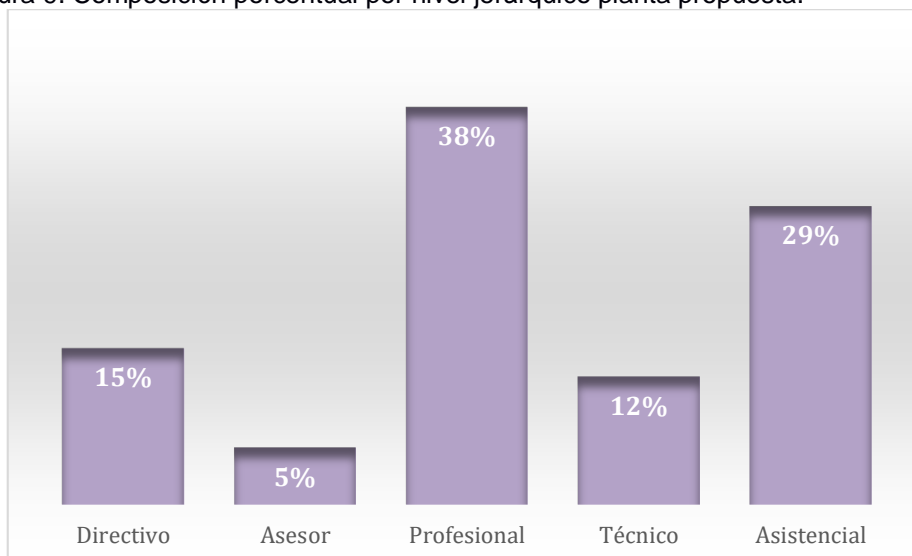
El empleo de Subdirector Técnico de Formación se creó por la necesidad de contar con una dependencia que tuviera la responsabilidad técnica y administrativa de liderar los procesos de formación artística en la ciudad de Bogotá, así mismo equilibrar los procesos de ordenación de gasto en el Idartes, pues el 70% de los proyectos de inversión estaban dirigidos por la Subdirección de las Artes, siendo esta dependencia la encargada de guiar todos los procesos misionales de la entidad.

En relación del empleo de profesional especializado código 222 grado 02 se crea de acuerdo con los mandatos legales, respecto al direccionamiento del sustento jurídico y disciplinarios que debe llevar la entidad en razón al código interno disciplinario para los funcionarios públicos.

De acuerdo con lo señalado en este recuento histórico, se observa que, durante las dos últimas administraciones, el Instituto Distrital de las Artes ha creado empleos temporales con el propósito de equilibrar de manera transitoria las cargas laborales y responsabilidades de los empleos de planta permanente, así mismo es importante señalar que en este tiempo la entidad ha contado con un alto nivel de rotación de cargos de planta.

Así mismo, la planta de personal de la entidad está distribuida, como se observa en la figura 9, en la mayoría de los empleos está compuesto del nivel profesional con un 38%, les siguen los empleos del nivel asistencial con un 29%, directivos con un 15%, el nivel técnico con una participación de 12% y los asesores con un 5% respectivamente.

Figura 9. Composición porcentual por nivel jerárquico planta propuesta.



Fuente. Elaboración propia.

Como se ha indicado el Idartes cuenta con una planta de personal básica, que después de diez años de funcionamiento resulta escasa para asumir las responsabilidades de las áreas, en promedio por cada área funcional se encuentran 1,7 empleos, personal insuficiente para gestionar todos los procesos, suplir ausencias, desarrollar acciones de supervisión y en general garantizar la operación.

En este sentido, la Entidad requiere robustecer el nivel profesional y técnico su planta de personal con la creación de empleos de carácter temporal, con el propósito que contribuyan con la ejecución y metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, de acuerdo con este contexto, se muestra a continuación la distribución de la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes:

Tabla 9. Distribución de la planta actual por dependencias.

DEPENDENCIA	DISTRIBUCIÓN PLANTA PERMANENTE															TOTAL EMPLEOS		
	Director General	Subdirector	Subdirector Técnico	Gerente	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina Asesora	Asesor	Almacenista	Tesorero	Profesional Especializado 03	Profesional Especializado 02	Profesional Universitario 01	Técnico Administrativo 01	Técnico Operativo 01	Auxiliar Administrativo 03		Auxiliar Administrativo 02	Conductor
<b>Dirección General</b>	1	0	0	0	0	2	2	0	0	0	2	5	0	0	0	3	1	16
Dirección General	1																1	2
Oficina Asesora de Planeación Y Tecnología de la Información						1					1	2				1		5
Oficina Asesora Jurídica						1					1	2				2		6
Control Interno							1											1
Comunicaciones							1					1						2
<b>Subdirección de Formación Artística</b>	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0	2	4	0	0	0	1	0	2
Subdirección de Formación Artística				1												1		2
<b>Subdirección de Equipamientos Culturales</b>	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	6	5	1	3	1	21
Subdirección de Equipamientos Culturales			1								1					1		3
Gerencia de Escenarios				1								1				1		3
Jorge Eliécer Gaitán													5	5				10
Teatro al Parque																		0
Teatro la Media Torta																		0
Escenario Móvil																	1	1
Planetario de Bogotá										1				1	1			3
<b>Subdirección de las Artes</b>	0	0	1	6	0	0	0	0	0	0	3	7	2	0	0	4	0	23
Subdirección de las Artes			1													1		2
Gerencia de Artes Plásticas				1							1					1		3

DEPENDENCIA	DISTRIBUCIÓN PLANTA PERMANENTE															TOTAL EMPLEOS		
	Director General	Subdirector	Subdirector Técnico	Gerente	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina Asesora	Asesor	Almacenista	Tesorero	Profesional Especializado 03	Profesional Especializado 02	Profesional Universitario 01	Técnico Administrativo 01	Técnico Operativo 01	Auxiliar Administrativo 03		Auxiliar Administrativo 02	Conductor
Gerencia de Artes Audiovisuales				1								1		2		1		5
Gerencia de Danza				1							1	1						3
Gerencia de Arte Dramático				1								1				1		3
Gerencia de Música				1							1	2						4
Gerencia de Literatura				1								1						2
Convocatorias												1						1
Producción																		0
<b>Subdirección Administrativa y Financiera</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
Subdirección Administrativa y Financiera		1														1		2
Control Disciplinario											1							
Almacén								1								1		2
Tesorería									1							1		2
Presupuesto											1	1						2
Contabilidad												1						1
Talento Humano										1	1	1	1					4
Control Disciplinario																		0
Correspondencia																		0
Gestión Documental																		0
Atención al Ciudadano																		0
Mantenimiento																		0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>75</b>

Fuente. Elaboración propia.

Respecto las situaciones administrativas de la planta actual se indican en la siguiente tabla el estado de vinculación del personal de planta.

Tabla 10. Situaciones administrativas de la planta actual Idartes

Denominación	Código	Grado	Tipo de Nombramiento			Vacantes	Total
			LNR	CA	Prov.		
Director General	050	03	1				1
Subdirector	070	02	1				1
Subdirector Técnico	068	02	3				3
Jefe de Oficina Asesora	115	02	2				2
Gerente	039	01	7			1	7
Asesor	105	01	2				2
Profesional Especializado	222	03		2		1	2
Profesional Especializado	222	02		4	2		9
Tesorero General	201	02	1				1
Profesional Universitario	219	01		11	4	1	16
Almacenista General	215	01	1				1
Técnico Administrativo	367	01		1			1
Técnico Operativo	314	01			8		8
Auxiliar Administrativo	407	03			1		1
Auxiliar Administrativo	407	02	1	9	3		13
Operario	487	02			5		5
Conductor	480	01	1	1			2
<b>TOTAL</b>			<b>21</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>75</b>

Fuente. Elaboración propia.

Una de las principales deficiencias que presenta la planta de personal actual es el limitado número de empleos del nivel profesional – 29 entre especializados y universitarios-, quienes además de desempeñar sus funciones esenciales para el cumplimiento de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, deben realizar la supervisión de contratos, es de resaltar que en promedio la Entidad contrata anualmente 1.380 contratos. Esta carga está distribuida entre directivos y profesionales, de acuerdo con ello, es necesario robustecer la planta de personal a través de la creación de empleos de carácter temporal, que contribuyan con el cumplimiento de las metas de



los proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Aunando con lo anterior, el Idartes requiere cumplir con las metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo en lo relacionado a promover la atención 93.000 beneficiarios de primera infancia a través la de realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales, lograr la atención de 250.000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio, así como, desarrollar 19.500 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.

Adicionalmente, la Entidad busca mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes; formular 21 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares, al igual que, realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.

En relación a la consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional del Idartes, mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), estrategias de comunicaciones internas y externas hacia la divulgación y posicionamiento de la entidad, así como, en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las sedes y equipamientos culturales del instituto se requiere mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía, y desarrollar estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.

## 5.2. Análisis de Cargas Laborales

Este informe de cargas laborales se constituye en un insumo fundamental para creación de empleos de carácter temporal en el Idartes. En este sentido, los datos consignados en el presente estudio son un diagnóstico de los volúmenes de trabajo y los tiempos que dedica el personal de la entidad para atenderlos, el desarrollo de los diversos proyectos de inversión.

Por lo anterior, se precisa que los resultados del presente estudio constituyen un insumo para proyectar el personal requerido en la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Teniendo en cuenta los objetivos y metas del Plan se realizó medición de cargas de trabajo para cada proyecto y se programan conforme a las dependencias donde funcionalmente se ubicarán los empleos, este vínculo entre proyectos y áreas se indica en la tabla 11.

Tabla 11. Procesos objeto de medición de cargas laborales.

PROGRAMA DEL PD	META DEL PLAN	PROYECTO	DE	DEPENDENCIA	LÍDER
-----------------	---------------	----------	----	-------------	-------

		INVERSIÓN	DE PROYECTO
(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes.	7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Subdirección Administrativa y Financiera - Infraestructura
PROGRAMA 56 - Gestión pública efectiva	Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía	7902 - Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C.	Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información, Oficina Asesora Jurídica, Control Interno
(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Formular 21 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	Subdirección de las Artes - Transversal a las seis gerencias
(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.	7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Subdirección de las Artes - Convocatorias transversales a las seis gerencias
(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Promover 19.500 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.	7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Subdirección de Equipamientos Culturales
(P14) PROGRAMA 14 - Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	Lograr la atención de 250.000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio	7619 -Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	Subdirección de Primera Infancia - Crea
(P21) PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.	7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	Subdirección de Formación Artística - Culturas en Común

Fuente. Elaboración propia.

Página 79 de 117  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195

Es necesario mencionar, que el marco normativo que justifica la realización de un estudio de medición de cargas laborales, lo encontramos en la Ley 909 de 2004, específicamente en el artículo 46 que trata las modificaciones en las plantas de personal de las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la citada norma, como es el caso del Idartes.

Así, normativamente se precisa que cualquier reforma a una planta de empleos, debe motivada y fundamentada en las necesidades del servicio o en las razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que lo demuestren.

Vale decir que para el caso de las entidades públicas, el organismo encargado de definir las directrices y parámetros por medio de los cuales se elaboran los mencionados estudios técnicos es el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), a través del Acuerdo No. 199 de 2005, quien, para el caso que nos ocupa, determinó la metodología a seguir en este tipo de estudios, cuyos detalles metodológicos más adelante se detallarán.

De otro lado, el Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley [909](#) de 2004 y el Decreto-ley [1567](#) de 1998 (Artículo 95) establece:

*“Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse **en justificaciones o estudios técnicos** que así lo demuestren (...).” (Negrilla fuera de texto)*

Adicionalmente, el citado Decreto (Artículo 96) establece que se entiende por “necesidades del servicio o razones de modernización”, cuando las conclusiones del estudio técnico establezcan la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de:

- Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios, inclusive por introducción de cambios tecnológicos.
- Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.

Estos dos criterios son la base para proponer la creación de algunos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Entidad.

Bajo esta perspectiva, se presenta el diagnóstico correspondiente a los volúmenes de trabajo, derivados del desarrollo de los diferentes proyectos de inversión que lideran las dependencias del Idartes de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, procedimientos que se constituyen en un elemento técnico que sustentan la creación de empleos temporales en la entidad.

El objetivo general de este estudio es determinar de manera técnica el volumen de trabajo que se deriva del desarrollo de los diferentes proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”. Específicamente,

- Medir los tiempos de trabajo para cada proyecto y área que lo implementará en Idartes en el marco de la metodología de estándares subjetivos.
- Determinar los niveles jerárquicos del personal que requiere la ejecución de los proyectos de inversión de acuerdo con los objetivos y metas, y en función tanto del tiempo estándar como la frecuencia de cada actividad.

## Metodología

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 56 de la Ley 443 de 1998, corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) la formulación de las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con empleo público, organización administrativa, control interno y racionalización de trámites de la rama ejecutiva del poder público.

En cumplimiento de este mandato legal, y sobre el tema específico de cargas de trabajo, el DAFP ha producido dos instrumentos técnicos que orientan a las entidades públicas estatales la medición del volumen de trabajo en el desarrollo de sus procesos y procedimientos.

Puntualmente, la Guía para la Medición de Cargas de Trabajo en Entidades Públicas, define el estudio de cargas de trabajo como ***“(...) conjunto de técnicas que pueden aplicarse para la medición de trabajos administrativos o tiempos de trabajo en oficinas, y determina la cantidad de personal necesario para la eficiente realización de las tareas derivadas de las funciones asignadas a cada institución.”*** (Negrilla fuera de texto)

En efecto, para lograr el objetivo de determinar la cantidad de personal requerido por el Instituto para la eficiente ejecución de los proyectos de inversión. En este sentido, se constituye en un primer momento del estudio de cargas laborales, cuyo propósito es determinar el volumen actual de trabajo que se deriva del desarrollo de los diferentes proyectos en cada una de las dependencias, y se requerirá un segundo momento que modele la carga de trabajo en sintonía con las metas, que permitan dimensionar la cantidad de empleos de carácter temporal que requiere la entidad para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente informe presenta los resultados por dependencia o unidad organizacional, en términos de carga de trabajo (horas/persona) y no de empleos requeridos.

El parámetro para determinar la carga de trabajo de un servidor público está dado por la jornada laboral establecida por el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, modificado por Decreto 85 de 1986, correspondiente a 167 horas mensuales.

Para el caso del Distrito el procedimiento a través del cual se determinan las horas laborales en las entidades Distritales es el que se señala en la siguiente tabla.

Tabla 12. Conversión y cálculos para la medición de cargas de trabajo Distrito

UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS / HORAS
Año	365 días
Sábados y Domingos en un año	(-) 104 días
Festivos	(-) 16 días
Vacaciones de un Servidor Público al año	(-)15 días
Seis de Agosto	(-) 1 día
<b>Total días laborados al año</b>	<b>229 días</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del DASCD

Por lo anterior, al multiplicar los 19 días laborales del mes por las 8.5 horas laborales correspondientes a un día laboral, nos da como resultado 161,5 horas laborales al mes. Discriminadas así:

- Horas laboradas diarias 8,5 – 7% margen de holgura diario= **8 horas laborales diarias reales**
- Días laborados al año: 229
- Tiempo laboral mensual por días:  $229/12$  meses= 19,08
- Tiempo laboral mensual por horas:  $229 \times 8 = 1832$  Horas anuales / 12 meses = 161,5

De otro lado, es necesario aclarar que de conformidad con la metodología DAFP y DASCD, el presente estudio constituye una proyección de las cargas laborales que requiere la ejecución del Plan de Desarrollo.

En este sentido se proyectó la ejecución de actividades y tareas asociadas a los planes de acción de los proyectos en función del tiempo estándar de desarrollo por cada actividad y la frecuencia mensual con que se ejecuta dicha actividad de manera permanente.

### Técnicas de medición

Las labores que se desarrollan en el Instituto de conformidad con los objetivos del Plan de Desarrollo precisan la realización de trabajos de tipo administrativo y de carácter intelectual que requieren técnicas de medición distintas a las comúnmente utilizadas en líneas de producción.

Por lo anterior, la metodología DAFP propone para este tipo de actividades la técnica de “Estándares Subjetivos”, consistente en determinar el tiempo de un procedimiento con base en estimaciones de tiempos realizados por personas que tienen un buen conocimiento de ellas.

Respecto del tiempo asignado en la ejecución de cada una de las tareas de un procedimiento, se proyectó la estimación de un tiempo mínimo, promedio y máximo para realizar las actividades dentro de un caso normal, no teniendo en cuenta los periodos de las situaciones extremas que se presentan de manera ocasional y que podría constituir tiempos muertos.

El tiempo resultante para realizar el procedimiento se calcula con la fórmula:

$$T = (T_m + 4 T_p + T_M) / 6$$

**T** = Tiempo resultante.

**T<sub>m</sub>** = Tiempo mínimo asignado al procedimiento.

**T<sub>p</sub>** = Tiempo promedio asignado al procedimiento.

**T<sub>M</sub>** = Tiempo máximo asignado al procedimiento.

Atendiendo la metodología DAFP, esta fórmula le da más ponderación al tiempo promedio (4 veces) para que el tiempo resultante tienda hacia este, y se divide toda la suma por 6, porque es el promedio de seis tiempos. Los estimados en cargas se contemplan con frecuencias mensuales y periodos en minutos.

### Consideraciones metodológicas

La metodología DAFP para la medición de cargas de trabajo, dada la técnica de medición de estándares subjetivos, incorpora un porcentaje de tiempo adicional a la carga de trabajo denominado “tiempo suplementario” correspondiente a:

- Tiempo dedicado a actividades que no se enmarcan en las actividades de los planes de acción por proyecto.
- Tiempo suplementario para pausas activas e interrupciones de trabajo que precisa el servidor para recuperarse de la fatiga que le proporciona su realización y para sus necesidades personales.

Por último y con relación a lo anterior, la medición de cargas de trabajo se realiza a través de la cuantificación de tareas, frecuencias y tiempos de la ejecución de los procedimientos y procesos adoptados por la entidad en su modelo de gestión.

### Resultados Medición de Cargas Laborales

La medición de cargas laborales se realizó con base en la estructura de los proyectos de inversión y las actividades de sus planes de acción, ubicadas en cada dependencia. En la tabla 13 se muestra el consolidado del resultado de cargas de trabajo por proyecto y por dependencias y el total de horas hombre que se requieren al mes. Como resultado se obtuvo que se necesitan **8.571,20 horas** mensuales para ejecución de todos los proyectos.

**Tabla 13. Resultado medición de cargas laborales.**

Proyecto de Inversión	Horas Hombre al Mes			Dependencia
	Profesional	Técnico	Total	
	961,9	327,3	1.289,50	Dependencias Dirección General
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	477,8	158,5	636,6	Planeación
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	161,2	0	161,2	Jurídica
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	161,3	0	161,3	Control Interno
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	161,6	168,8	330,4	Comunicaciones
	<b>1.938,70</b>	<b>0</b>	<b>1.938,70</b>	<b>Total Subdirección Administrativa y Financiera</b>
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	161,7	0	161,7	Subdirección Administrativa y Financiera
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	161,6	0	161,6	Presupuesto
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	161,6	0	161,6	Contabilidad
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	161,5	0	161,5	Tesorería
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	161,6	0	161,6	Almacén
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	161,6	0	161,6	Talento Humano
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	323	0	323	Atención al Ciudadano

7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	161,6	0	161,6	Gestión Documental
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	161,5	0	161,5	Servicios Generales
7607- Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales	323	0	323	Infraestructura
	<b>1.618,70</b>	<b>323,12</b>	<b>2270,87</b>	<b>Total Subdirección de las Artes</b>
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	330,9	0	330,9	Subdirección de las Artes
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	0	162,64	162,64	Gerencia de Música
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	164,78	0	164,78	Gerencia de Literatura
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	164,42	0	164,42	Gerencia de Arte Dramático
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	329,5	160,48	489,53	Gerencia de Artes Audiovisuales
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	160,4	0	160,4	Gerencia de Danza
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	316,72	0	316,72	Gerencia de Artes Plásticas
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	157,29	0	157,29	Producción
7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento	324,19	0	324,19	Convocatorias



	<b>1.457,61</b>	<b>319,93</b>	<b>1777,54</b>	<b>Total Subdirección Administrativa y Financiera</b>
7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida	641,38	161,57	802,95	Programa Crea
7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	167,99	0	167,99	Programa Culturas en Común
7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	648,24	158,36	806,6	Programa Nidos
	<b>1.293,59</b>	<b>0</b>	<b>1294,59</b>	<b>Total Subdirección de Equipamientos</b>
7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C	641,96	0	641,96	Subdirección
7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C	328,49	0	328,49	Gerencia de Escenarios
7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C	323,14	0	324,14	Planetario
	<b>7.270,50</b>	<b>970,35</b>	<b>8.571,20</b>	<b>TOTALES</b>

Fuente. Elaboración propia con base en la medición de cargas laborales.

En el anexo 3 del presente documento se relaciona el detalle la medición de cargas laborales por proyecto, dependencias y nivel jerárquico.

### 5.3. Propuesta de planta de Empleos

Los cincuenta y tres (53) empleos temporales que se proponen crear en el presente estudio técnico están relacionados con actividades y tareas para el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”. Además, se plantea que la creación de estos cargos cuente con una duración inicialmente de veinticuatro (24) meses, a partir de la expedición del Acuerdo de Junta Directiva que crea los empleos temporales, momento en el cual el Idartes evaluará los avances en la ejecución del Plan y la necesidad de continuar con los empleos, modificar su diseño o terminar algunos por cumplimiento de metas.

Tabla 14. Planta de empleos de carácter temporal Idartes

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
<b>Nivel Profesional</b>			
Profesional Especializado	222	03	6
Profesional Especializado	222	02	22
Profesional Universitario	219	01	19
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Administrativo	367	01	6
<b>Total empleos</b>			<b>53</b>

Fuente. Elaboración propia con base en la medición de cargas laborales.

Respecto a lo relacionado con el numeral 12) del artículo 61 del Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 que señala:

**“Artículo 61. Política de trabajo decente.** El Distrito Capital de Bogotá, adicional a la Política Pública de gestión integral de talento humano y dentro de la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo, adelantará las acciones tendientes hacia la garantía del derecho al trabajo decente, buscará disminuir las brechas de desigualdad laboral entre mujeres y hombres y el diseño de estrategias para el primer empleo en los jóvenes y para posibilitar el acceso al empleo formal de personas mayores antes de alcanzar su edad de jubilación. Son parte de esta política las siguientes acciones planteadas en el presente Plan:

(...)

“12. Las entidades y organismos distritales deberán avanzar progresivamente en el cumplimiento del Decreto Nacional 2365 del 2019. Adicionalmente, las entidades distritales propenderán porque empleos nuevos que se creen y vacantes que se generen, cuando no tengan lista de elegibles, puedan ser provistas mediante nombramiento provisional con jóvenes entre los 18 y 28 años.”

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes de conformidad al numeral 2 de la Circular Conjunta No. 01 del doce (12) de enero de 2021 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, en lo relacionado a cumplir con un 10% de la creación de empleos temporales, que no requieran experiencia profesional y viabilice la vinculación al servicio público de jóvenes entre 18 y 28 años, la Entidad en el presente estudio técnico desarrolló el siguiente análisis:

El Idartes como entidad descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizó un proceso de equivalencia entre la escala salarial del Instituto y el Sector Central de la Administración Distrital, determinando que el Profesional Universitario Código 219 Grado 01, equivale a un Profesional Universitario Código 219 Grado 03 del nivel central como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 15. Análisis comparativo de escalas salariales

Vigencia	Nivel	Código	Instituto Distrital de las Artes		Sector Central de la Administración Distrital	
			Grado	Asignación Básica	Grado	Asignación Básica
2020	Profesional	219	01	\$ 2.625.432	03	\$ 2.625.432
2021	Profesional	219	01	\$ 2.714.697	03	\$ 2.714.697

\*Se realiza el análisis comparativo de las escalas salariales de acuerdo a los Decretos No. 057 de 2020 y 103 de 2021 emitidos por la Secretaría de Hacienda Distrital y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y el Acuerdo No. 01 del 2020 emitido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes y el proyecto de Acuerdo para para fijar la escala salarial de la vigencia 2021, el cual se encuentra en el proceso de solicitud de viabilidad técnica ante el DASCD mediante radicado No. 20214100024761 del veinte (20) de abril de 2021.

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que el Profesional Universitario Código 219 Grado 01 del Idartes equivale a un Profesional Universitario Código 219 Grado 03 del nivel central, en ese sentido, la Entidad va crear para este nivel empleos temporales que no superan el grado 13 de la escala salarial del Sector Central de la Administración Distrital.

Aunando lo anterior y de conformidad con lo contemplado en el artículo 4° del Decreto 367 de 2014, respecto a los requisitos del nivel profesional para el grado 03 se requiere título profesional y seis (6) meses de experiencia profesional relacionada, según lo expuesto, la Entidad para el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 01 solicita estos mismos requisitos, en esta medida el Idartes para la creación de estos empleos temporales tiene la equivalencia de requisitos de formación académica y experiencia solicitados por el nivel central.

En este orden de ideas, para la creación de los cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal, la Entidad tiene propuesto la creación de diecinueve (19) empleos del nivel Profesional Universitario Código 219 Grado 01, los cuales tienen una equivalencia en escala salarial y en requisitos de formación académica y experiencia de un Profesional Universitario Código 219 Grado 03 del Sector Central de la Administración Distrital, así mismo, estos cargos permiten acreditar las equivalencias consagradas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005, como se

menciona en el Anexo 2 del artículo 2 del proyecto de Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal.

Ahora bien, la propuesta de la creación de cincuenta y tres (53) empleos obedece al numeral b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en razón a que la planta se crea para desarrollar programas o proyectos de duración determinada, sustentados en motivaciones técnicas y con la respectiva disponibilidad presupuestal tal como lo indica la Ley. Adicionalmente de los cuarenta y siete (47) empleos que se van a crear para el de nivel profesional, diecinueve (19) empleos cumplen con los requerimientos para la empleabilidad de jóvenes entre 18 a 28 años, superando así el 10% requeridos en los lineamientos del punto de la Circular Conjunta No. 01 del doce (12) de enero de 2021.

La propuesta de empleos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes se ajusta a la nomenclatura y clasificación de cargos vigente para la Entidad determinada en el Acuerdo 03 de 2017 que establece la planta de personal permanente, por lo tanto, el régimen salarial y prestacional para los empleos temporales a crear corresponde al mismo que se aplica a los empleos de la planta permanente, en atención al Artículo 2.2.1.1.2. del Decreto 1083 de 2015.

Como insumos para la definición de los empleos temporales se tomaron los siguientes factores:

- Las cargas laborales para la ejecución de cada proyecto de inversión.
- La creación de empleos únicamente en los niveles profesional y técnico, en razón a la composición actual de la planta y a que las necesidades de ejecución del Plan presentan requerimientos de personal especialmente en estos niveles.
- Los perfiles que se requieren para el desarrollo de los proyectos de inversión que requiere cada dependencia bajo la premisa de la profesionalización.
- La distribución actual de los empleos en las diferentes dependencias de la entidad.
- La organización interna de cada dependencia en áreas de trabajo.

Criterios normativos.

### **Empleos de carácter temporal**

#### **“Artículos 21 de la Ley 909 de 2004**

De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente ley podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio, su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

- a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;
- b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;

- c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;
- d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a 12 meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.

La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.”

**“Artículos 2.2.1.1.1 y 2.2.1.1.2 del Decreto 1083 de 2015,**

**Artículo 2.2.1.1.1.** Se entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento.

Los empleos temporales deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes para cada entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración del plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la Ley 909 de 2004.

En la respectiva planta se deberán identificar los empleos que tengan la naturaleza de temporales. El estudio técnico deberá contar con el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Artículo 2.2.1.1.2.** Empleos de carácter temporal: El régimen salarial, prestacional y demás beneficios salariales de los empleos temporales será el que corresponda a los empleos de carácter permanente que rige para la entidad que va a crear el cargo y se reconocerá de conformidad con lo establecido en la ley. “

Tabla 16. Objetivos Estratégicos y metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

PILAR O ESTRATEGIA TRANSVERSAL	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROYECTOS DE INVERSION ESTRATEGICOS	PROYECTOS DE INVERSION	METAS
PP1 - HACIA LA CIUDADANÍA	Aportar a la construcción de un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, en el que las artes sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio y conjugación de las dimensiones expresivas, creadoras, técnicas y críticas de las artes, desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente y consciente	IE1 - Implementación de enfoque artístico pedagógico que apunta al desarrollo humano, la transformación y fortalecimiento del Ser mediante el reconocimiento, apropiación, apreciación y disfrute de las artes y la cultura en sus diversas experiencias, expresiones y lenguajes. Programas: Crea: Formación, experiencia y circulación artística para NNA y comunidad en general. Acciones: Arte en la escuela, Laboratorio y Emprende	7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia 7619 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	META 86 - Promover la atención 93000 beneficiarios de primera infancia a través de la realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales META 96 - Lograr la atención de 257000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio.
		IE2 - Generar una mirada consensuada sobre los principios, acuerdos básicos, orientaciones y maneras de abordar la formación y las experiencias artísticas ofertadas por el instituto, teniendo como centro la construcción del ser y la participación comunitaria.		
		IE3 - Caracterización de prácticas y significados actuales en distintos grupos sociales en su relación con la Primera Infancia, infancia y adolescencia, fomentando estrategias de transformación cultural de la ciudadanía alrededor del cuidado, el afecto y la interacción sensible con NNA		
		IE4 - Implementación de enfoque artístico pedagógico que apunta al desarrollo humano, la transformación y fortalecimiento del Ser mediante el reconocimiento, apropiación, apreciación y disfrute de las artes y la cultura en sus diversas experiencias, expresiones y lenguajes. Programas: Nidos: Arte para la Primera Infancia. Acciones: Encuentros, Laboratorios, Cualificación de formadores/as, Acompañamiento a familias, madres, padres y cuidadores.		

		<p>IE5 - Diseñar una estrategia intercultural que garantice el goce y el disfrute de los derechos culturales de la ciudadanía creando espacios para fortalecer los diálogos con esta, acercando las artes a la vida cotidiana de las personas, desde un enfoque territorial que reconozca las dinámicas propias de los espacios, el conjunto de que se encuentran involucrados y las relaciones que se tejen entre ellos.</p>		
		<p>IE6 - Identificación de actores y características territoriales (Recursos físicos, espacios posibles de encuentro, lugares de memoria y referentes cotidianos equipamientos, entidades, IED, etc. - Territorios priorizados -Modos de acceso a información en las diferentes localidades, con el fin de establecer canales certeros de comunicación y divulgación -Agentes culturales locales, liderazgos comunitarios e iniciativas en curso)</p>	<p>7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</p>	<p>META 147 - Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.</p>
		<p>IE7 - Poner en funcionamiento la estrategia territorial de Idartes, a través de la implementación del programa culturas en común, como estructuras para el accionar y el goce de los derechos culturales en cada una de las localidades, desde la ejecución y articulación de todos los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el Instituto.</p>		
		<p>IE8 - Desarrollar estrategias que permitan la georreferenciación territorial de las diferentes dinámicas de las artes en cada espacio territorial desde el enfoque diferencial y de género.</p>	<p>7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7571 - Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C.</p>	<p>META 147 - Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales. META 324 - Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.</p>

		IE9 - Implementar el Laboratorio comunitario artístico ""Verbena"" para intercambio, circulación y co-construcción de saberes, prácticas, sensibilidades y memorias con enfoque territorial-poblacional en la Ciudad Región Bogotá - Artes y saberes populares territoriales	7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	META 147 - Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.
		IE10 - Potenciar y articular la acción desarrollada en territorios digitales con la estrategia de territorialización.	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. 7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro. META 147 - Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.
		IE11 - Propiciar procesos de creación colectiva, circulación y formación de las artes en zonas "frontera o Borde" vinculando activamente a las comunidades.	7571 - Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C.	META 324 - Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.
		IE12 - Generar nodos culturales artísticos territoriales, multidimensionales a partir del mapeo y la cartografía adelantada por la institución, que permita abrir el dialogo en territorios con la ciudadanía.	7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	META 147 - Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.



		<p>IE13 - Fortalecer el diálogo y la planeación de acciones colaborativas de la entidad con las organizaciones, artistas locales y comunidades a través de los espacios reglamentados por el sistema de participación, y la interlocución directa que permitan el desarrollo y fortalecimiento de experiencias, estrategias para el desarrollo de actividades artísticas y culturales que promuevan la transformación social y ambiental en el territorio.</p>	<p>7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</p>	<p>META 147 - Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.</p>
		<p>IE14 - Incorporar y articular el enfoque diferencial y el enfoque de género en acciones que favorezcan la garantía de los derechos culturales a través del desarrollo de procesos, acciones e iniciativas artísticas adelantadas por los agentes y organizaciones del sector vinculados o pertenecientes a estos grupos sociales y poblacionales con énfasis en pueblos étnicos, mujeres en su diversidad, jóvenes, personas en condición de discapacidad/diversidad funcional, adultas/os mayores y personas que habitan en la ruralidad</p>	<p>7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. 7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.</p>	<p>META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro. META 147 - Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.</p>
		<p>IE15 - Promover la participación, la creación y el empoderamiento de las mujeres en todos los procesos y oferta del Idartes, aportando a la transformación de imaginarios y representaciones sociales que reproducen la subordinación, discriminación y exclusión de las mujeres.</p>	<p>7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. 7594 - Desarrollo de las prácticas literarias como derecho cultural en Bogotá D.C. 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá</p>	<p>META 86 - Promover la atención 93000 beneficiarios de primera infancia a través la de realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales META 96 - Lograr la atención de 257000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio. META 103 - Promover 16 espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad. META 158 - Realizar el 100% de</p>

			<p>D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. 7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7598 - Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema artístico en Bogotá D.C. 7571 - Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C</p>	<p>las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales. META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro. META 147 - Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales. META 168 - Diseñar y promover 3 programa para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa. META 324 - Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.</p>
--	--	--	---	---

		<p>IE16 - Ampliar el fortalecimiento a los procesos artísticos y culturales de poblaciones campesinas y/o en la ruralidad, aportando al reconocimiento el carácter de la Bogotá rural y sus habitantes, así como a la construcción colectiva de memoria, generando espacios, interacciones y mutuo enriquecimiento.</p>	<p>7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7571 - Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C.</p>	
		<p>IE17 - Desarrollar procesos, acciones e iniciativas artísticas que promueva la lucha contra distintos tipos de discriminación y segregación desde cualquier variable diferencial a través de la transformación de los imaginarios culturales y las prácticas sociales asociados a fenómenos de violencia y discriminación sustentados en estructuras que reproducen el machismo, el racismo, el clasismo, el sexismo, la homofobia, la transfobia, el capacitismo y xenofobia</p>	<p>7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. 7594 - Desarrollo de las prácticas literarias como derecho cultural en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. 7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7571 - Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C.</p>	<p>META 86 - Promover la atención 93000 beneficiarios de primera infancia a través la de realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales META 96 - Lograr la atención de 257000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio. META 103 - Promover 16 espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad. META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro. META 147 - Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.</p>

				META 324 - Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.
		IE18 - Desarrollar acciones artísticas que permitan la garantía y el goce efectivo de los derechos culturales por parte de la ciudadanía. (Festivales, exposiciones, laboratorios, entre otros).	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.
		IE19 - Generar acciones que fortalezcan la apropiación creativa de las tecnologías, para el empoderamiento ciudadano de las artes en sus prácticas tanto canónicas como emergentes.	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.
		IE20 - Fortalecer y posicionar desde lo local, lo intercultural y la diversidad, el papel las artes como factor esencial para el desarrollo de las culturas y las prácticas artísticas de la ciudad y el reconocimiento de su papel transformador en los procesos de construcción de ciudadanías e identidades	7594 - Desarrollo de las prácticas literarias como derecho cultural en Bogotá D.C. 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y	META 103 - Promover 16 espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad. META 158 - Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales. META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y

			Sustentabilidad en Bogotá D.C. 7571 - Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C.	encuentros entre pares META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro. META 324 - Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.
Generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales.	IE21 Diseñar y desarrollar una estrategia de análisis de las condiciones laborales y socioeconómicas de los y las artistas y gestores culturales de los distintos sectores, de manera que se generen propuestas y articulaciones con otros sectores que promuevan la garantía de sus derechos, la inclusión social, productiva y política.	7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. 7598 - Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema artístico en Bogotá D.C.	META 158 - Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales. META 168 - Diseñar y promover 3 programa para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.	
	IE22 Fortalecer las habilidades para la participación en las diferentes proyectos y acciones del Idartes, especialmente en el PDE, ampliando las formas de participación en el PDE teniendo en cuenta el desarrollo del enfoque diferencial, de género y territorial			
	IE23 Desarrollar una estrategia de acompañamiento a las propuestas seleccionadas del Programa Distrital de Estímulos con el fin de fortalecer la garantía de los derechos culturales y la mejora de los procesos.	7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.		
	IE24 Fortalecer la accesibilidad y el apoyo a la producción artística, técnica y logística de los y las artistas de diferentes sectores poblacionales desde un enfoque diferencial y de género, que les permita acercarse a la oferta de la entidad garantizando sus derechos culturales.			

		IE25 Actualizar, potenciar y reestructurar las estrategias fomento para el ejercicio de las prácticas artísticas en sus diferentes dimensiones en una acción conjunta con la ciudadanía para el desarrollo de las artes en la ciudad.		
		IE26 Visibilizar las acciones que se llevan a cabo a través de criterios curatoriales, de selección y de concertación en función del acceso a los derechos culturales por parte de la ciudadanía.		
		IE27 Generar acciones que fortalezcan la apropiación creativa de las tecnologías, para el empoderamiento los agentes de las artes en sus prácticas tanto canónicas como emergentes.	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.
	Fortalecer las cadenas de valor de los campos artísticos, para promover la creación, gestión y circulación de obras, encuentros y experiencias artísticas y culturales, garantizando el acceso, el disfrute y la apropiación de los públicos, la desconcentración de la oferta cultural y artística, la descentralización de los equipamientos culturales, la revitalización de sectores de la ciudad y la promoción de los derechos culturales.	IE28 Gestionar, mantener y programar corredores de las artes que involucren diferentes servicios de la cadena del entretenimiento, garantizando calidad, seguridad y difusión de los mismos, para devolver el disfrute del espacio público a la ciudadanía.	7598 - Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema artístico en Bogotá D.C.	META 168 - Diseñar y promover 3 programa para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.
		IE29 Fortalecer las cadenas de valor de los sectores artísticos (de ámbitos de práctica formal, informal, con distintos modos de sostenibilidad laboral) a través de la apropiación de herramientas que potencien el reconocimiento y valoración de los procesos, bienes y servicios, así como la articulación con instancias locales, nacionales e internacionales del sector público y privado que posibiliten el acceso a otras fuentes de recursos económicos, técnicos y en especie.	7603 - Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. 7598 - Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema artístico en Bogotá D.C.	META 139 - Generar 1 estrategia de internacionalización que promueva el posicionamiento de Bogotá como referente en temas culturales y deportivos y que permita la movilización dinámica de recursos técnicos, humanos y financieros META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro. META 168 - Diseñar y promover 3 programa para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.

	Contribuir al fortalecimiento del tejido social a través de las artes desde la construcción de la memoria y la reparación simbólica colectiva, para hacer de Bogotá centro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	IE30 Desarrollar la estrategia Artes Y Memoria Sin Fronteras, con especial énfasis en zonas en las que se han presentado históricamente segregación, conflictos sociales y cuyo acceso a las artes y las prácticas artísticas ha sido restringido.	7571 - Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras, Bogotá D.C.	META 324 - Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.
	Garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios, la atención de sus requerimientos y la articulación con el sistema de Gobierno Abierto de Bogotá – GABO	IE31 Adaptar, en el marco de la legalidad vigente, los procesos de solicitudes ciudadanas a los intereses de la misma y velar por desarrollar una respuesta eficaz, oportuna y eficiente.	7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.	META 493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.
	Fortalecer la articulación y cooperación con actores comunitarios, sociales, públicos y privados del ámbito local, regional, nacional e internacional que amplíen y potencien los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuenta la entidad para la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía.	IE32 Construir una estrategia de establecimiento de alianzas que lleve al establecimiento de convenios, memorando de entendimiento, hermanamientos, u otras figuras existentes para la gestión de recursos que permitan ampliar la acción del Idartes con miras a posicionar a Bogotá como referente Internacional en las diferentes artes	7603 - Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	META 139 - Generar 1 estrategia de internacionalización que promueva el posicionamiento de Bogotá como referente en temas culturales y deportivos y que permita la movilización dinámica de recursos técnicos, humanos y financieros
	Fomentar la interlocución de las artes con otros campos de conocimiento, saberes y disciplinas para enriquecer las prácticas artísticas.	IE33 Establecer una línea de trabajo articulada para toda la entidad en la que se propicien encuentros de Saberes, circulación y visibilización de las artes recuperando su posibilidad interdisciplina y su relación con otros saberes en la ciudad. IE34 Desarrollar el Encuentro de Saberes Las Artes en la Vida Cotidiana "Idartes 10 AÑOS"	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares

		<p>IE35 Fortalecer la estrategia digital idartesencasa.gov.co como escenario de encuentro permanente para la construcción de diálogos en relación con las artes y la vida cotidiana de las personas.</p>	<p>7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.</p>	<p>META 86 - Promover la atención 93000 beneficiarios de primera infancia a través de la realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales META 96 - Lograr la atención de 257000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio. META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares META 493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.</p>
		<p>IE36 Construir e Implementar la Estrategia de gestión de conocimiento de la entidad</p>	<p>7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.</p>	<p>META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares META 493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía</p>



	Posicionar las artes a través de estrategias de comunicación tradicionales, alternativas, incluyentes y comunitarias; la creación de plataformas que permitan la convergencia digital y la consolidación de territorios digitales para el fortalecimiento de la oferta institucional y de los agentes del sector.	IE37 Fortalecer la estrategia digital idartesencasa.gov.co como escenario de encuentro permanente para la creación, formación, circulación y apropiación de las artes en la vida cotidiana de las personas	7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.	META 86 - Promover la atención 93000 beneficiarios de primera infancia a través de la realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales META 96 - Lograr la atención de 257000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio. META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares META 493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.
		IE38 Establecer una estrategia para la transformación de imaginarios individuales y colectivos en torno a la gestión del Idartes	7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.	META 493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.
		IE39 Generar contenidos novedosos, actuales y ajustados a las condiciones sociales del contexto y territorios que permitan posicionar el arte en la vida cotidiana de las personas en la ciudad		
		IE40 Alinear las diferentes estrategias comunicativas a los enfoques diferencial, de género y territorial		
Generar herramientas desde las prácticas artísticas que contribuyan a la construcción de modelos de gestión y atención a emergencias, a partir del quehacer institucional y en interacción con otros sectores.	IE41 Sistematizar y evaluar las acciones desarrolladas en razón de la emergencia provocada por CORONAVIRUS - 19	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares	

	Diseñar un equipamiento multimodal, sede para el Idartes y centro de las artes en Bogotá - Región.	IE42 Desarrollar los diseños y estudios de viabilidad del "Centro de las Artes en Bogotá"	7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C	META 493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.
PP2 - DE CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL	Fortalecer y transformar la cultura institucional, el clima organizacional, el vínculo de servidoras/es públicos, contratistas con el Idartes, su apropiación misional y el sentido de pertenencia; a través de estrategias de bienestar laboral y comunicación interna que permita asumir los nuevos retos de entidad, para atender las demandas de la ciudadanía, la motivación y el reconocimiento de las/os servidoras/es.	IE43 Desarrollar estrategias de comunicación interna dirigida a mejorar el clima y la cultura organizacional y el sentido de pertenencia	7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.	META 493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.
		IE44 Fortalecer las acciones de Bienestar institucional para todas y todos los colaboradores de la entidad		
		IE45 Desarrollar los ajustes en las condiciones técnicas y físicas para la mejora del servicio a la ciudadanía y la garantía de sus derechos culturales		
	Construir la propuesta de rediseño institucional que promueva la consolidación de equipos de trabajo con una estructura organizacional ajustada a las necesidades y al aseguramiento de los derechos culturales del sector y de la ciudadanía en general, que reconozca y mejore las condiciones laborales y de bienestar de su talento humano.	IE46 Elaboración del Estudio económico del Rediseño Institucional		
		IE47 Presentación del proyecto de rediseño ante DASCD		
		IE48 Presentación del proyecto de rediseño ante Secretaría Distrital de Hacienda		

	<p>Crear un sistema de formación, acompañamiento, sensibilización, apropiación, cualificación y accesibilidad sobre los enfoques territorial, diferencial, de género, disciplinar y estratégico, los lineamientos y misionales de las dependencias, PDD u otras políticas públicas del sector para el uso y la apropiación de servidoras/es públicos y contratistas de la entidad.</p>	<p>IE49 Integrar dentro de los procesos propios de la entidad el fortalecimiento técnico de todas las y los colaboradores de la entidad en razón de la cualificación técnica y los servicios prestados por la entidad.</p>		
PP3 - DE PROCESOS	<p>Crear una estrategia de gestión del conocimiento que contribuya a la construcción e intercambio de saberes y a la articulación entre las diferentes unidades, que aporte a la transformación de paradigmas en torno al lugar de las artes y el papel de las y los artistas frente a los retos de un nuevo contrato social y ambiental por la vida, el cuerpo, la memoria y la garantía de derechos culturales; así como a la evaluación del impacto de los planes, programas y proyectos de la institución.</p>	<p>IE50 Implementar un proyecto unificado de cultura digital por medio de herramientas TIC y repositorios para el aprovechamiento y uso efectivo y eficiente de la información cultural de Idartes</p>	<p>7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. 7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.</p>	<p>META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro. META 493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.</p>
		<p>IE51 Poner en marcha el centro de documentación de las artes en Bogotá (virtual y presencial). Formulando un proyecto piloto para cada una de las prácticas artísticas y formativas. (por ejemplo, la gestión de la memoria audiovisual del Idartes)</p>	<p>7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.</p>	<p>META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares META 493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.</p>

		IE52 Generar una mirada consensuada sobre los principios, acuerdos básicos, orientaciones y maneras de abordar la formación y las experiencias artísticas ofertadas por el instituto, teniendo como centro la construcción del ser y la participación comunitaria.	7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	META 86 - Promover la atención 93000 beneficiarios de primera infancia a través de la realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales META 96 - Lograr la atención de 257000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio. META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares
		IE53 Desarrollar procesos de investigación dirigidos a indagar por la relación de las prácticas artísticas y culturales con las dinámicas ambientales en el marco de la construcción de un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá.	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares
		IE54 Promover un Registro Único de Artistas, Gestores Culturales, iniciativas, organizaciones, entidades sin ánimo de lucro y otros trabajadores del arte y la cultura, como herramienta que sirva para el registro de artistas y gestores cuya actividad económica u oficio se desarrolla en el campo de la cultura y las artes.	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7598 - Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema artístico en Bogotá D.C.	META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares META 168 - Diseñar y promover 3 programa para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.
		IE55 Generar espacios de discusión, laboratorios, mesas de trabajo y semilleros institucionales para aprovechamiento y sistematización de los saberes y competencias de las y los profesionales de las artes que hacen parte las áreas artísticas de Idartes	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares

		Construir un modelo de gestión de equipamientos culturales	7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	META 155 - Mantener, mejorar y dotar 17 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes. META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.
		IE57 Diseñar e implementar una política de memoria institucional		
	Implementar un modelo de gestión que integre los diferentes sistemas de información y comunicación en un ecosistema de fácil acceso, navegabilidad y solidez tecnológica, que permita elevar los estándares de calidad en la gestión institucional, la medición y visualización de sus resultados, facilitando la articulación de los procesos institucionales, las	IE58 Generar plataformas de información eficiente que articulen la acción institucional con los sectores artísticos y culturales de la ciudad y que permita conocer las necesidades reales de la ciudadanía para responder con una oferta e iniciativas pertinentes IE59 Mejorar el desempeño del MIPG y la medición de sus resultados IE60 Generar las estrategias para desarrollar la guía de caracterización de ciudadano, usuarios y grupos de interés IE61 Articular todos los sistemas de información existentes en la entidad en plataformas de uso sencillo que permitan emitir información veraz y eficaz en tiempo real.	7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.	META 493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.

	demandas de la ciudadanía y el sector de las artes y la cultura en la ciudad.	IE62 Diseñar proceso que permitan la modernización de la entidad y su articulación en acciones de orden administrativo, particularmente en lo referido a procesos de contratación en todas sus modalidades.		
	Mejorar la infraestructura tecnológica para proveer las condiciones suficientes para la efectiva y oportuna operación de la entidad y de la gestión del conocimiento.	IE63 Ajustar el PETIC de la entidad en concordancia con los desafíos propuestos a los cuatro años		
		IE64 Fortalecer las alianzas institucionales para aumentar las capacidades tecnológicas y de soporte de la entidad		
	Desarrollar una red de recursos y asistencia técnica, logística y de seguridad, para la realización de actividades y muestras artísticas y de cultura científica, de alta calidad, de pequeño, mediano y gran formato, con perspectivas locales y ambientales altamente adaptables a las necesidades de cada una de las dependencias del instituto.	IE65 Construir la estrategia transversal de producción de la entidad, integrando mejoras y articulaciones que posibiliten ofrecer de manera más efectiva este proceso a las diferentes unidades de la entidad.	7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C. 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	META 155 - Mantener, mejorar y dotar 17 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes. META 150 - Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares
PP4 FINANCIERA	Generar la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y tecnológicos de alta calidad y eficiencia que permitan los procesos financieros, de mantenimiento, contratación y demás áreas de apoyo, que garanticen el ejercicio de los derechos culturales en la Bogotá del siglo XXI.	IE66 Generar sistemas de información financieros para garantizar los pagos a contratistas y proveedores de forma ágil, transparente y que permita hacer seguimiento en tiempo real a los presupuestos de la entidad IE67 Crear e implementar un "Banco de documentos" de contratistas IE68 Realizar actualización tecnológica de proceso y procedimientos asociados con el funcionamiento de la entidad. IE69 Ajustar el PETIC de la entidad en concordancia con los desafíos propuestos a los cuatro años IE70 Fortalecer las alianzas institucionales para aumentar las capacidades tecnológicas y de soporte de la entidad	7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.	META 493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.

	Diseñar una estrategia de generación de recursos propios, que mediante la creación de productos, bienes y servicios, aporten a la sostenibilidad y el fortalecimiento de los proyectos de la entidad.	IE71 Generar una estrategia de recaudo articulada con todas las unidades de la entidad que posibiliten y potencien la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	META 156 - Promover 21250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.
--	---	--	---	---

## PROPUESTA DE PLANTA DE EMPLEOS

Con base en los criterios anteriores se propone la creación de cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal en la planta permanente del Idartes compuestos tal como muestra la Tabla 15. Estos empleos se crean dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, de acuerdo con las necesidades del servicio, los resultados de las cargas laborales y las metas por proyecto.

Tabla 17. Empleos de carácter temporal a crear por área y proyecto de inversión.

Área	Profesional Especializado 03	Profesional Especializado 02	Profesional Universitario 01	Técnico 01	Total	Proyecto de Inversión un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI
Dependencias Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera - Proyecto 7902	1	10	5	2	18	
Planeación		2			2	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Tecnología de la Información		1		1	2	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Jurídica		1			1	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Control Interno		1			1	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Comunicaciones			1	1	2	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Servicio Generales		1			1	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Gestión Contractual		0			0	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Financiera	1				1	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá



Contabilidad			1		1	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Presupuesto			1		1	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Tesorería		1			1	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Almacén			1	0	1	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Talento Humano		1			1	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Atención al Ciudadano		1	1	0	2	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
Gestión Documental		1	0	0	1	7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá
<b>Total Subdirección Administrativa y Financiera - 7607</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	
Servicios Públicos				0	0	7607- Actualización y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales
Mantenimiento	1		1		2	7607- Actualización y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales
<b>Total Subdirección de las Artes - 7585</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	
Subdirección	1	1			2	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y

						cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Música				1	1	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Literatura		1			1	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Arte Dramático		0	1		1	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Artes Audiovisuales		1	1	1	3	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Danza	1				1	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Gerencia de Artes Plásticas	1		1	0	2	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
Producción		1			1	7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
<b>Total Subdirección de las Artes - 7600</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	
Convocatorias		1	1		2	7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento
<b>Total Subdirección de Formación Artística - 7619 - 7625 - 7617</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	
Crea		2	2	1	5	7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida
<b>Culturas en Común</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.</b>
Nidos		2	2	1	5	7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
<b>Total Subdirección de Equipamientos Culturales - 7614</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	

Subdirección	1	0	1	0	2	7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
escenarios históricos TJEG. MT, TEP		1	1	0	2	7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
arte y ciencia: Planetario, Línea ACT, Escenario Digital		1	1	0	2	7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
comunidades y territorio: Ensueño, ESM, San Jorge.		1	1	0	2	7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>53</b>	

Desde el punto de vista de los proyectos de inversión el consolidado de empleos requeridos es el siguiente.

Tabla 18. Empleos de carácter temporal distribuidos por proyecto de inversión.

Proyecto de Inversión	Profesional Especializado 03	Profesional Especializado 02	Profesional Universitario 01	Técnico 01	Total
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	3	4	3	2	12
7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento		1	1		2
7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.		2	2	1	5
7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida		2	2	1	5
7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.			1		1
7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C	1	3	4		8
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	1	10	5	2	18

7607- Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales	1		1		2
	6	22	19	6	53

Fuente. Elaboración propia con base en la medición de cargas laborales.

La planta propuesta debe ser adoptada por el Consejo Directivo de la Entidad y se materializa en un proyecto de Acuerdo que hace parte del estudio como Anexo 1.

En relación con los requisitos mínimos y perfiles de los empleos creados en la Planta Temporal, se desarrollan en el documento del Manual de Funciones y Competencias Laborales que se consolidan en el Anexo 2.

## 6. COSTOS PLANTA PROPUESTA

Dados los escenarios planteados derivados de la propuesta de planta para la ejecución del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, a continuación, se presenta la estructura de costos, con un costo total para la vigencia 2021 de \$3.869.144, creando los empleos por 24 meses a partir de la expedición del Acuerdo de Junta Directiva que crea los empleos temporales.

El costo total anual proyectado para el 2022 es de \$5.475.913.109 y para la vigencia 2023 entre el mes enero a abril es de costo \$2.421.618.935, completando de esta manera la proyección de los veinticuatro (24) meses de vigencia de los empleos de carácter temporal.

Tabla 19. Costos creación de empleos carácter temporal Idartes

Denominación	Costo junio - diciembre 2021 por empleo con prestaciones sociales	Número empleos	Costo total de junio a diciembre 2021	Costo total proyectado anual de enero a diciembre 2022	Costo total proyectado anual de enero a abril 2023
Profesional Especializado 03	\$83.874.551	6	\$ 534.313.002	\$ 902.198.827	\$ 406.295.830
Profesional Especializado 02	\$ 66.669.389	22	\$ 1.528.635.027	\$ 2.606.051.339	\$1.158.297.830
Profesional Universitario 01	\$ 48.866.656	19	\$ 950.202.228	\$ 1.642.109.687	\$ 712.097.449
Técnico 01	\$ 40.863.063	6	\$ 189.580.083	\$ 325.553.257	\$ 144.928.180
<b>Total</b>	<b>\$ 240.273.657</b>	<b>53</b>	<b>\$3.202.730.341</b>	<b>\$5.475.913.109</b>	<b>\$2.421.618.935</b>

\* Esta proyección está sujeta a cambios, pues depende del incremento salarial en cada vigencia y las demás disposiciones legales emitidas en el nivel nacional y distrital en esta materia.

Fuente. Elaboración propia con base en la proyección de planta.

A continuación, se indica el análisis de costo por proyecto de inversión.

Tabla 20. Costo creación de empleos temporales por proyecto de inversión.

Proyecto de Inversión	Costo mensual con prestaciones sociales de los empleos 2021	Costo de junio a Diciembre de los Empleos 2021
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$114.865.738	\$ 755.353.602
7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento	\$ 17.774.776	\$ 118.181.437
7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 41.836.177	\$ 269.078.035
7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida	\$ 41.836.177	\$ 334.689.416
7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	\$ 7.517.947	\$ 50.063.868
7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C	\$ 73.746.052	\$ 496.196.951

7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	\$165.635.052	\$1.096.839.103
7607- Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales	\$ 20.421.724	\$143.605.345
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$483.633.643</b>	<b>\$3.202.730.341</b>

Fuente. Elaboración propia con base en la proyección de planta.

Al respecto es importante tener en cuenta los siguientes aspectos.

- a) Se crean cincuenta y tres (53) empleos de carácter temporal por 24 meses a partir de la expedición del Acuerdo de Junta Directiva que crea los empleos temporales, con recursos de gasto de inversión que se financian de acuerdo con cada proyecto. La creación de empleos de carácter temporal no afecta la relación funcionamiento inversión en el presupuesto del Idartes.
- b) Los costos que se presentan contienen el cálculo de horas extras contemplando en un 25% con base los históricos de periodos anteriores, lo cual obedece a que se crean en nivel técnico

## 7. BIBLIOGRAFIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. (20). Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2020 - 2024 "UN NUEVO CONTRATO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI". Bogotá, Colombia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA. (2021). Presentaciones presupuesto y ejecución. <http://www.shd.gov.co/shd/informes-presupuestales>. Bogotá, Colombia.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES. (2020). Informe de Gestión 2020. Bogotá, Colombia.

DASCD. (2012). Cartilla Informativa Empleos de Carácter Temporal. Bogotá: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

## ANEXOS

Anexo 1. Proyecto de Acuerdo de creación de empleos de carácter temporal

Anexo 2. Proyecto de Resolución Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal

Anexo 3. Cargas laborales empleos de carácter temporal